

# Temas

## de Patrimonio Cultural

María Luz Endere  
María Gabriela Chaparro  
Carolina Mariano  
editoras



patrimonia  
revista  
de patrimonio  
cultural

# Temas de Patrimonio Cultural

Editoras:  
María Luz Endere,  
María Gabriela Chaparro  
y Carolina Inés Mariano

Libro de texto universitario



Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

**Endere, María Luz**

**Temas de Patrimonio Cultural:** libro de texto universitario/ María Luz Endere; María Gabriela Chaparro; Carolina Inés Mariano; edición literaria a cargo de María Luz Endere; María Gabriela Chaparro; Carolina Inés Mariano.

Primera Edición - Tandil : Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2013.

E-Book.

ISBN 978-950-658-343-9

1. Patrimonio Cultural. 2. Museos. 3. Enseñanza Universitaria. I. Chaparro, María Gabriela II. Mariano, Carolina Inés III. Endere, María Luz, ed. lit. IV. Chaparro, María Gabriela, ed. lit. V. Mariano, Carolina Inés, ed. lit.

CDD 363.69

Fecha de catalogación: 05/12/2013

**Título original:**

Temas de Patrimonio Cultural

**Editoras:**

María Luz Endere, María Gabriela Chaparro y Carolina Inés Mariano

**Diseño y diagramación:**

DG Anabella Galvano

Este libro contó con dos evaluaciones independientes y su publicación fue avalada por Res. N° 147.13 del 21 de noviembre de 2013 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN.



**INCUAPA**

Núcleo de Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas del Cuaternario Pampeano

Unidad Ejecutora CONICET-UNICEN

Director: Dr. Gustavo Politis y Codirector: Lic. José Luis Prado.

Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN.

Av. Del Valle 5737, B7400JWI. Olavarría, Argentina



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Rector: Cr. Roberto M. Tassara

Queda hecho el depósito legal que manda la Ley N° 11.723

© María Luz Endere, María Gabriela Chaparro y Carolina Inés Mariano

Impreso en Argentina en 2013

## Índice

|  |     |
|--|-----|
| Datos de los autores   | 6   |
| Prólogo<br>Mirta Bonnin  | 8   |
| Introducción<br>María Luz Endere y María Gabriela Chaparro   | 10  |
| 1. Recaudos legales y éticos aplicables a los profesionales que trabajan con el patrimonio arqueológico y bioantropológico<br>María Luz Endere | 13  |
| 2. La comunicación pública de la ciencia y su importancia en el proceso de valoración del patrimonio arqueológico<br>María Eugenia Conforti    | 35  |
| 3. Acerca de los museos: su problemática actual, su historia y su vinculación con el patrimonio<br>María Gabriela Chaparro                     | 51  |
| 4. Nuevas tecnologías aplicables para la gestión del patrimonio arqueológico<br>Carolina Inés Mariano  | 71  |
| 5. Naturaleza y cultura; patrimonio y turismo. Algunas precisiones sobre su relación<br>Valeria Azucena Palavecino                             | 83  |
| 6. Nuevas perspectivas en torno al patrimonio inmaterial<br>Mercedes Mariano   | 101 |

## Datos de los autores

### María Luz Endere

Abogada (UBA, 1987), Arqueóloga (UNICEN, 1995), MA in Museum and Heritage Studies, 1998 y PhD in Archaeology, 2002 (University College London). Investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Directora del Programa Interdisciplinario de Estudios del Patrimonio (PATRIMONIA) de la Unidad Ejecutora INCUAPA (CONICET-UNICEN). Profesora de la cátedra de Legislación y Manejo de Recursos Culturales de la carrera de Licenciatura en Antropología Orientación Arqueología y del curso de posgrado "Patrimonio Cultural. Aspectos Teóricos y Metodológicos". Directora del Doctorado en Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Olavarría, Argentina. Consultora de UNESCO. Correo electrónico: [mendere@soc.unicen.edu.ar](mailto:mendere@soc.unicen.edu.ar)

### María Eugenia Conforti

Licenciada en Comunicación Social (UNICEN, 2003) y Doctora en Ciencias Sociales y Humanas (Universidad Nacional de Quilmes, 2012). Becaria Posdoctoral del CONICET, integrante de programa PATRIMONIA de la Unidad Ejecutora INCUAPA (CONICET-UNICEN) y docente de la cátedra de "Comunicación Institucional" de la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN, Olavarría, Argentina. Correo electrónico: [meconfor@soc.unicen.edu.ar](mailto:meconfor@soc.unicen.edu.ar)

### María Gabriela Chaparro

Licenciada y Profesora en Ciencias Antropológicas (UBA, 1998-2000) y Doctora en Arqueología (UBA, 2009). Investigadora Asistente de CONICET e integrante del Programa PATRIMONIA de la Unidad Ejecutora INCUAPA (CONICET-UNICEN). Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Legislación y Manejo de Recursos Culturales de la carrera de Licenciatura en Antropología Orientación Arqueología y docente de la planta estable del Doctorado en Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN, Olavarría, Argentina. Correo electrónico: [chaparro@soc.unicen.edu.ar](mailto:chaparro@soc.unicen.edu.ar)

### Carolina Inés Mariano

Licenciada en Antropología Orientación Arqueología (UNICEN, 2009) y Doctora en Arqueología (UNICEN, 2013). Integrante del Programa PATRIMONIA de la Unidad Ejecutora INCUAPA (CONICET-UNICEN). Docente-investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN, Olavarría, Argentina. Correo electrónico: [caro.mariano@hotmail.com](mailto:caro.mariano@hotmail.com)

### Valeria Azucena Palavecino

Profesora y Licenciada en Historia (UNICEN, 2002, 2007) y Doctora en Ciencias Sociales y Humanas (Universidad Nacional de Quilmes, 2009). Investigadora del Centro Interdisciplinario de Estudios Políticos, Sociales y Jurídicos (CIEP/FCH-FD) de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Facultad de Derecho. Docente de las cátedras "Patrimonio Turístico" e "Historia Americana II" del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas, UNICEN, Tandil, Argentina. Correo electrónico: [valepalavecino@yahoo.com.ar](mailto:valepalavecino@yahoo.com.ar)

### Mercedes Mariano

Licenciada en Antropología Orientación Social (UNICEN, 2009). Becaria Doctoral CONICET e integrante del Programa PATRIMONIA de la Unidad Ejecutora INCUAPA (CONICET-UNICEN). Auxiliar docente de las cátedras Fundamentos de Antropología (Ciclo común) y Sociocultural II (Departamento de Antropología Social) de la Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN, Olavarría, Argentina. Correo electrónico: [mercedes.mariano@gmail.com](mailto:mercedes.mariano@gmail.com)

## Prólogo

El libro “Temas de Patrimonio Cultural” fue diseñado como un texto para enseñar esta temática a los estudiantes universitarios de arqueología. Esto de por sí es un objetivo de importancia central, ya que materializa una compleja trayectoria de reconocimiento e inserción del patrimonio en el espacio disciplinar y académico de la antropología. Pero a su vez tiene el valor de hacerlo desde una noción ampliada y humanizada, como una construcción social que lo vincula a las personas y no primariamente a las cosas, como lo hace el enfoque tradicional de matriz esencialista. La llamada “eclosión patrimonial” es un fenómeno que nos ha obligado a pensar y repensar la perspectiva y las categorías desde la que se analiza el patrimonio cultural. Los procesos de activaciones patrimoniales, que incluyen lo arqueológico, no tienen hoy únicamente al Estado como el gran impulsor sino que otros sectores de la sociedad se interesan y se comprometen en recuperar, valorizar, visibilizar, proteger, legislar, registrar y gestionar los patrimonios arqueológicos. Sin dudas, todos estos aspectos dan cuenta de un proceso de empoderamiento de otros actores sociales, antes excluidos o no considerados, que dan sus propios sentidos a pasados y culturas materiales diversas. También nos habla de la relevancia de lo local en diálogo y tensión con lo global, dentro de marcos normativos que recorren ese amplio espectro de niveles. Nuevos conceptos, nuevos grupos de interés, nuevos patrimonios, implican crisis y reacomodamientos en las formas de pensar y practicar la arqueología y en el rol de los arqueólogos en la sociedad.

En esta línea actualizada y crítica, la obra aborda cuestiones vinculadas a la ética, los derechos de los pueblos originarios, el tratamiento de los restos humanos indígenas, la arqueología pública y la comunicación, los museos, las comunidades locales, el territorio, el desarrollo y el turismo con base en el patrimonio, y las aristas ricas y controversiales del patrimonio intangible. Es importante, entonces, que los alumnos accedan a estas lecturas, que conozcan las historias de los conceptos, discutan las distintas posturas y se formen en una nueva manera de ser arqueólogos en la que el patrimonio, por su vinculación directa con el ejercicio de los derechos sociales y culturales, sea una parte fundamental de la práctica responsable de la arqueología.

Estas cuestiones son planteadas correctamente por las autoras gracias a sus ricas experiencias y a sus sólidas formaciones, con la autoridad y el conocimiento que da el caminar el terreno, interactuar con las comunidades y enfrentarse a situaciones conflictivas. Sin dudas, un elemento definitorio de la calidad de este libro ha sido que todas ellas, como parte del Programa PATRIMONIA de Estudios Interdisciplinarios de Patrimonio (CONICET-UNICEN), son artífices de un nuevo modo de enfocar la problemática. La claridad conceptual y metodológica de María Luz Endere en la formulación y desarrollo de la parte arqueológica del Programa PATRIMONIA ha permitido la integración y el tratamiento de los temas del patrimonio arqueológico por parte de un equipo de trabajo interdisciplinario, que ha encarado crecientemente proyectos de investigación, acciones extensionistas y, con este libro, un valioso material para la docencia universitaria de grado. Estimo que su lectura y aplicación será de mucho provecho para los alumnos de la orientación arqueología de la materia “Legislación y Manejo de Recursos Culturales” de la Licenciatura en Antropología de la UNICEN, así como para los estudiantes de arqueología de las distintas carreras del país que se están formando en estos temas. Seguramente será un material de interés para arqueólogos, antropólogos sociales y bioantropólogos que se encuentran trabajando en medio de cambios polémicos y profundos en el modo de

acercarse a su “objeto de estudio”. Ha sido de mucho provecho para mí, lo será para muchos aspectos que hacen a la gestión del Museo de Antropología de la UNC, y seguramente para mis alumnos de Arqueología Pública de la carrera de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Por todo ello, agradezco a las editoras por haberme honrado invitándome a prologar esta obra.

### Mirta Bonnin

Directora del Museo de Antropología  
Profesora del Departamento de Antropología  
Facultad de Filosofía y Humanidades,  
Universidad Nacional de Córdoba  
Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR),  
CONICET

## Introducción

El Patrimonio Cultural constituye un tema de relevancia que es objeto de estudio en la currícula de grado y posgrado, tanto en el campo de la arqueología como el de la antropología social. En la Facultad de Ciencias Sociales estos contenidos se dictan en la materia “Legislación y Manejo de Recursos Culturales”, perteneciente a la Licenciatura en Antropología Orientación Arqueología. El objetivo de la misma es presentar un panorama general de los aspectos legales, teóricos, técnicos y metodológicos del patrimonio cultural en general, y del patrimonio arqueológico en particular. En ella se abordan temas de relevancia nacional e internacional y sus contenidos se enlazan con todas las materias de la especialidad. Asimismo, profundiza en aspectos específicos con el fin de brindar una visión integral y actualizada de la gestión del patrimonio arqueológico, necesaria para afrontar el desempeño profesional en un contexto de cambio constante. Por ello consideramos de gran importancia la edición de un libro universitario con textos originales que trate contenidos básicos y cuyos autores sean docentes e investigadores especializados en temas de patrimonio de la UNICEN.

En función de esta necesidad, las integrantes de la cátedra hemos decidido invitar a algunas de las colegas del Programa PATRIMONIA (CONICET-UNICEN) a participar de este libro, ya que en este equipo se aborda el estudio de las múltiples dimensiones del patrimonio. En ese sentido, “Patrimonia” significa “patrimonios”, lo que remite a la idea plural que vincula la existencia de diversas voces y miradas acerca de los bienes patrimoniales, que son valorados, usados y gozados de manera diferente por distintos sectores de la comunidad. Este programa está dirigido por la Dra. María Luz Endere, especialista en legislación y arqueología pública y entre sus integrantes se encuentran: la Dra. María Gabriela Chaparro, dedicada a museos y patrimonio; la Dra. María Eugenia Conforti, especializada en comunicación pública de la ciencia; la Lic. Mercedes Mariano, que recientemente ha culminado su tesis doctoral sobre patrimonio inmaterial y la Dra. Carolina Inés Mariano, que se ha especializado en el uso de herramientas informáticas para la gestión del patrimonio y a quien hemos invitado a coeditar este libro. Asimismo, hemos convocado a la Dra. Valeria A. Palavecino, quien ha colaborado, en diferentes momentos, en el dictado de los prácticos de la materia y se ha dedicado a investigar sobre patrimonio y turismo. El programa PATRIMONIA forma parte del núcleo INCUAPA (Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas del Cuaternario Pampeano), Unidad Ejecutora CONICET-UNICEN, dirigido por el Dr. Gustavo Politis y el Lic. José Luis Prado.

Cada una de las autoras invitadas acredita experiencia de trabajo individual y grupal en temas de patrimonio cultural y su vínculo complejo con la sociedad, y ello se ve reflejado en todos los capítulos de este libro de texto universitario. A través de él se espera producir un aporte original y útil, que sirva de material de apoyo para todas aquellas carreras que se involucren en esta temática. En efecto, en el capítulo 1, María Luz Endere presenta “*Recaudos legales y éticos aplicables a los profesionales que trabajan con el patrimonio arqueológico y bioantropológico*”. En él sintetiza el marco legal vigente que regula la protección del patrimonio arqueológico, poniendo especial énfasis en las pautas éticas y las obligaciones que deben cumplir los arqueólogos. Asimismo, desarrolla la problemática del tratamiento de los restos humanos y los derechos indígenas. En ese sentido, cabe destacar que los nuevos marcos legales en relación con estos temas han impactado directamente sobre las prácticas de campo y de laboratorio en los últimos años, por lo que son cuestiones que deben ser tratadas durante la etapa de formación de los futuros graduados de la disciplina. Por último, la autora analiza algunas pautas generales relativas al desarrollo de la actividad profesional.

En el capítulo 2, María Eugenia Conforti desarrolla “*La comunicación pública de la ciencia y su importancia en el proceso de valoración del patrimonio arqueológico*”, abordando las nociones de arqueología pública y comunicación pública de la ciencia sobre la base de los estudios efectuados por los diferentes investigadores especialistas en cada una de ellas. La autora analiza brevemente la evolución histórica de ambas y pone de manifiesto los intereses en común que existen entre ellas. Finalmente, propone que la valoración social del patrimonio depende del conocimiento público y que, para ello, es necesario consolidar la articulación de la arqueología y la comunicación.

En el capítulo 3, “*Acerca de los museos: su problemática actual, su historia y su vinculación con el patrimonio*” María Gabriela Chaparro realiza una síntesis sobre la relación entre los museos y el patrimonio. En él presenta algunos lineamientos generales y definiciones acerca de lo que actualmente se considera un museo y desarrolla con mayor detenimiento las distintas funciones propuestas para dicha institución. En otro apartado, la autora analiza el devenir histórico de los museos y plantea las ventajas y desventajas que presentan los llamados “museos comunitarios y locales”. Finalmente, pone a discusión la articulación de los museos en los procesos de patrimonialización y su rol en la denominada “mercantilización” del patrimonio.

En el capítulo 4, Carolina Inés Mariano presenta “*Nuevas tecnologías aplicables para la gestión del patrimonio arqueológico*”, donde aborda el tema de las herramientas informáticas y la importancia de las bases de datos espaciales para la adquisición, el almacenamiento y la manipulación de datos georreferenciados, lo que es de gran utilidad para equipos de gestión e investigación que trabajan en el manejo sustentable y la protección del patrimonio arqueológico. La autora señala que estas herramientas ofrecen un nuevo abanico de posibilidades para incorporar la protección del patrimonio en el diseño y aplicación de los planes de desarrollo territorial a diferentes escalas.

Por su parte, Valeria Azucena Palavecino, en el capítulo 5, trata sobre “*Naturaleza y cultura; patrimonio y turismo. Algunas precisiones sobre su relación*”. En primer lugar, la autora realiza un recorrido histórico en el cual explica las principales características del turismo en Argentina para presentar, luego, una definición de turismo cultural. Finalmente, vincula el turismo con las nociones de desarrollo local desde una perspectiva crítica.

En el capítulo 6 Mercedes Mariano aborda las “*Nuevas perspectivas en torno al patrimonio inmaterial*”, donde analiza la conceptualización actual del patrimonio cultural intangible y las múltiples controversias y desafíos que presenta. En su trabajo explica detalladamente los orígenes del concepto, su consolidación y aplicación tanto en el plano internacional como en el regional.

Este libro ha sido posible gracias a las investigaciones efectuadas por el equipo de la cátedra antes mencionada y del Programa PATRIMONIA, que fueron financiadas por fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través de los proyectos PICT-2007-01563 (2009/2011) y PICT 2011-0561 (2012/2014), ambos dirigidos por la Dra. María Luz Endere y del CONICET, Proyecto PIP N° 429 (2012/2014), bajo la misma dirección y codirigido por la Dra. María Gabriela Chaparro. También se han obtenido subsidios para la realización de actividades de extensión a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (Ministerio de Educación de la Nación) en el año 2009, y por parte del CONICET para el proyecto de Divulgación N° 4293-12 (2013/2014) dirigido por la Dra. Chaparro y codirigido por la Dra. María Eugenia Conforti. Finalmente, es necesario destacar el estímulo y apoyo permanente brindado por la Facultad de Ciencias Sociales (UNICEN) y por la Unidad Ejecutora INCUAPA (CONICET-UNICEN).

**María Luz Endere y María Gabriela Chaparro**

**Recaudos legales  
y éticos aplicables  
a los profesionales  
que trabajan  
con el patrimonio  
arqueológico  
y bioantropológico**

María Luz Endere

## Introducción

El desarrollo de una disciplina académica se basa en un conjunto de saberes y de prácticas consensuadas por la comunidad científica. Las prácticas y procedimientos están regidos por principios comúnmente aceptados, los cuales son a veces plasmados en instrumentos de autorregulación que establecen normas mínimas de conducta y desempeño profesional, denominados códigos de ética.

A su vez, disciplinas como la Arqueología -y la Paleontología- deben observar las normas que regulan el patrimonio cultural en general y las que específicamente protegen esos tipos de patrimonio.

En el caso particular de la arqueología en Argentina la cuestión de los derechos indígenas sobre el patrimonio cultural, y en especial el tratamiento de los restos humanos, han experimentado importantes cambios -algunos impulsados por ley-, que impactan directamente en las prácticas de campo y de laboratorio. Todas estas cuestiones que han sido recientemente motivo de preocupación para los arqueólogos, resultan de esencial importancia para la actividad profesional, y por ello, son temas que deben ser tratados durante la etapa de formación de los futuros graduados de la disciplina.

Este capítulo se divide en dos partes. En la primera se sintetiza el marco legal que regula la protección del patrimonio arqueológico, poniendo especial énfasis en las obligaciones que deben cumplir los arqueólogos. En la segunda parte se analiza la cuestión del tratamiento de los restos humanos de valor arqueológico o bioantropológico a la luz de la normativa legal aplicable, y las pautas éticas que deben observar los graduados. Finalmente, se señalan algunas recomendaciones generales relativas a las cuestiones que deberían tenerse en cuenta en el desarrollo de la actividad profesional.

## Marco legal aplicable para la protección del patrimonio arqueológico

El patrimonio cultural y natural está contemplado en la norma de mayor jerarquía de nuestro sistema legal, que es la Constitución Nacional (conforme al texto introducido en la reforma de 1994). Allí se establece, en el art. 41, que “las autoridades proveerán a la preservación del patrimonio natural y cultural” (...). Asimismo, se especifica que “corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”.

Por otra parte, el nuevo texto constitucional habilita a interponer la acción de amparo cuando están en juego “los derechos que protegen el ambiente (...), así como los derechos de incidencia colectiva en general”, entre los cuales estaría incluida la preservación del patrimonio natural y cultural. Esta acción pueden interponerla el afectado, el defensor del pueblo o las asociaciones que tengan por objetivo proteger esos derechos (art. 43) (ver Endere e Iturburu 2010).

Cabe destacar que las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico pertenecen al dominio público del Estado, en virtud de lo dispuesto en el art. 2340 inc. 9 del Código Civil (conforme al texto reformado de 1968). La reforma de la Constitución Nacional de 1994 (en adelante CN) puso fin a una larga disputa entre la Nación y las provincias respecto

del dominio sobre los yacimientos arqueológicos y paleontológicos, al reafirmar que el dominio es provincial -o nacional en los territorios federales- mientras que la facultad de regulación es concurrente.

El Estado Nacional, a partir de la nueva norma constitucional, debe asumir tres tipos de obligaciones. En primer lugar, la de dictar las leyes de presupuestos mínimos o “leyes marco”, que serán complementadas por las leyes provinciales que en su consecuencia se dicten. La segunda obligación consiste en organizar una administración cultural que ponga en práctica las políticas surgidas a partir de la nueva legislación y que actúe en coordinación con organismos provinciales y municipales, quienes, a su vez, deberán efectuar las reformas necesarias, desde el punto de vista legal y administrativo, para adecuarse a los nuevos requerimientos. Asimismo, es necesario contar con una justicia capaz de brindar una protección efectiva a los recursos culturales afectados (Endere 2000).

La Constitución de 1994 incorpora, además, una cláusula que establece los tratados concluidos con las demás naciones, con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede “tienen jerarquía superior a las leyes” (art. 75 inc. 22 primer párrafo). En este sentido, cabe mencionar que Argentina ha ratificado un importante número de convenciones internacionales que protegen el patrimonio cultural y natural a saber: la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (La Haya, 1954), la Convención sobre Medios para Prohibir y Prevenir la Importación, Exportación y Transferencia Ilícita de Bienes Culturales (Roma, 1970); la Convención para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural (París, 1972), la Convención de UNIDROIT (Roma, 1995); la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (París, 2001); la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (París, 2003), la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (París, 2005), además de la Convención de San Salvador sobre defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Nacionales Americanas (San Salvador, 1976).

A nivel nacional no existe una “ley marco” general del patrimonio cultural que sirva de base a las provincias para dictar sus propias leyes. No obstante, algunas normas nacionales -dictadas antes y después de la reforma constitucional- regulan distintos tipos de patrimonio y sirven de marco regulatorio general. Ellas son la Ley de Patrimonio Histórico y Artístico (N°12665/40 y su Decreto Reglamentario 84.005/41, texto ordenado en 1993) que se aplica sobre aquellos sitios arqueológicos que han sido declarados monumentos o lugares históricos nacionales; la Ley de Régimen de Registro de Patrimonio Cultural (N°25197/99) que no se aplica porque no ha sido reglamentada y la Ley de Protección de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (N° 25.743/03) que regula de manera específica dicho patrimonio y que será analizada a continuación (ver Berberían 2009 y Calabrese 2012).

## Ley de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico

La Ley N° 25.743/03 y su Decreto Reglamentario N° 1022/04 regulan la preservación, protección y tutela del patrimonio arqueológico y paleontológico como parte del patrimonio cultural de la Nación. Asimismo, distribuye competencias entre el gobierno federal y las provincias. Al Estado Nacional le compete ejercer la tutela del patrimonio arqueológico y paleontológico, así como su defensa y custodia en el ámbito internacional, mediante la prevención y sanción de importaciones o exportaciones ilegales (art. 5).



La autoridad de aplicación a nivel nacional para todo lo referente al patrimonio arqueológico es el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y, para el patrimonio paleontológico, el Museo Nacional de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia (Decreto N° 1.022/04). Dichas autoridades deben organizar el Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos y el Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Restos Paleontológicos respectivamente con la información que remitan las provincias. Además, llevarán un Registro Nacional de Infractores y Reincidentes para cada tipo de patrimonio.

Conforme al art. 6 de la ley, las provincias tienen las facultades exclusivas de: a) establecer el organismo competente que tendrá a su cargo la aplicación de la ley en la provincia; b) organizar un registro de yacimientos, colecciones y objetos provincial, teniendo como base preferentemente la metodología adoptada por la autoridad de aplicación nacional, a fin de facilitar la mejor coordinación nacional; c) crear un registro de infractores; d) otorgar las concesiones para prospecciones e investigaciones; e) adecuar sus legislaciones a la normativa nacional; f) procurar la creación de delegaciones locales; g) comunicar a la autoridad de aplicación nacional las concesiones otorgadas, las infracciones, las sanciones aplicadas y las autorizaciones otorgadas para el traslado de colecciones y objetos.

Son facultades concurrentes del Estado Nacional y de las provincias: “la adopción de políticas y medidas tendientes a alcanzar una legislación y organización administrativa uniforme en todo el territorio nacional que, reconociendo las particularidades locales, tienda a facilitar más eficientemente la protección e investigación del patrimonio arqueológico y paleontológico” (art. 7).

Asimismo, la norma detalla una serie de obligaciones que deben cumplir los particulares en general y los investigadores en particular, las cuales son detalladas a continuación:

#### Deberes de los particulares:

- Denunciar hallazgos de yacimientos o restos (art. 11).
- Deber de conservación y de no de alterar los restos hallados (art. 13).
- En contexto de obra: deber de suspenderlas (art. 13).
- Propietarios: deber de no obstaculizar la inspección que haga la autoridad de aplicación (art. 15).
- No adquirir bienes arqueológicos.
- No excavar sin permiso.
- No comercializar bienes arqueológicos o paleontológicos.
- No ser depositario o almacenar bienes arqueológicos o paleontológicos no denunciados.
- Responsables de emprendimientos: solicitar una evaluación de impacto previa y eventual rescate (art. 13 Decreto Reglamentario).

#### Deberes de los Investigadores:

- Solicitar permiso para realizar excavaciones o prospecciones siguiendo los requisitos que fija la ley (se otorgan mediante una concesión) (arts. 23, 24 y 25).

- Contar, si es posible, con el consentimiento del propietario del inmueble donde deban realizar las investigaciones (art. 26).
- Exhibir permiso obtenido a los propietarios del inmueble (art. 29).
- Suministrar información a los veedores que envíe la autoridad de aplicación (art. 32).
- Solicitar permiso para el traslado de materiales fuera de la provincia o del país y para préstamo por razones de estudio, previa realización de un inventario.
- Solicitar permiso para la salida de materiales con fines de exhibición y para la tenencia temporaria por razones de estudio (arts. 21, 30, 50 y 51).
- Cumplir con las obligaciones pactadas bajo pena de suspensión o caducidad de la concesión (art. 33).
- Entregar un informe final de las investigaciones y devolución de materiales (art. 31).

Asimismo, el art. 24 establece que los organismos científicos o universitarios deben verificar que los planes de trabajo de los proyectos de investigación, tesis, tesinas, seminarios cumplan con los requisitos exigidos para el otorgamiento de permisos. Finalmente, cabe mencionar que las sanciones por incumplimiento de la norma están regladas en los arts. 38 a 49.

Los investigadores, además de respetar lo fijado en la normativa nacional, deben cumplir lo que establece la legislación de la provincia donde van a desarrollar sus tareas. Es por ello de rigor conocer la norma provincial aplicable y solicitar los permisos correspondientes ante la autoridad de aplicación prevista en dicha norma. Deberán tener en cuenta, también, si el sitio se encuentra en un parque provincial o área natural protegida. En ese caso es necesario contar con la autorización de las autoridades competentes en dicho parque o área, además del permiso de las autoridades de cultura encargadas de proteger el patrimonio arqueológico.

## El tratamiento de los restos humanos y otros ítems del patrimonio cultural indígena

### Marco legal a nivel internacional

Los primeros pasos en pos del reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas se dieron en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1957, cuando ya se había consolidado el proceso de descolonización y aprobado la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de la ONU de 1948. De este modo, se inició un proceso de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Su resultado fue la adopción de la Convención N° 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales. Sin embargo, debieron pasar varias décadas para que esta convención fuera actualizada y se adoptara un instrumento capaz de afrontar los nuevos retos que implicaba la protección de esos derechos. Finalmente, en 1989 se aprobó el Convenio 169, que impulsa un amplio reconocimiento de derechos y cuya ratificación por parte de los países miembros de la OIT se volvió un reclamo unánime de los pueblos indígenas en el mundo. Como se explica en su preámbulo, “la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales en la materia, a fin de

eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores”.

El otro gran logro a nivel internacional es la reciente Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada en la Asamblea General de la ONU en 2007 y que le da a estos el carácter de derechos humanos. No obstante, es necesario aclarar que una declaración no posee el status jurídico de una convención internacional que, al ser ratificada por ley del Estado, pasa a constituirse en una norma obligatoria en el ámbito interno e internacional. Por el contrario, las declaraciones aprobadas mediante una resolución de la Asamblea General de la ONU sólo pueden tener el carácter de recomendaciones, y no constituyen normas de carácter vinculante. Sin embargo, la opinión dominante en la doctrina afirma el carácter obligatorio de las Declaraciones de Derechos Humanos en forma indirecta, basándose en que los derechos reconocidos en ellas representan “principios generales del derecho de las naciones civilizadas”.

Cabe recordar que el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (art. 38.1) reconoce cinco fuentes diferentes de derecho internacional que deben ser aplicadas por ese tribunal:

- 1) Los tratados internacionales que establecen obligaciones que los Estados asumen voluntariamente.
- 2) La costumbre internacional.
- 3) Los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas.
- 4) Las decisiones judiciales de los órganos internacionales de protección.
- 5) La doctrina de los juristas más reconocidos como medio auxiliar de interpretación.

En este marco, debe interpretarse el valor de algunas disposiciones contenidas en la Declaración mencionada, que tienen directa incidencia con los sitios y colecciones arqueológicas, las que a continuación se transcriben:

Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones culturales y costumbres. Esto incluye el derecho de mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones de su cultura pasadas, presentes y futuras, tales como sitios arqueológicos e históricos, artefactos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales y dramáticas y literatura.

Los Estados garantizarán este derecho a través de mecanismos efectivos, los cuales pueden incluir la restitución, desarrollada conjuntamente con los pueblos indígenas, con respecto a su propiedad cultural, intelectual, religiosa y espiritual tomada sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación a sus leyes, tradiciones y costumbres (art. 11).

Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones espirituales y religiosas, costumbres y ceremonias; el derecho a mantener, proteger y tener acceso privado a sus sitios religiosos y culturales; el derecho a usar y controlar sus objetos ceremoniales y el derecho a la repatriación de sus restos humanos.

Los Estados deberán garantizar el acceso a y/o la repatriación de objetos ceremoniales y restos humanos que se encuentre en su poder a través de mecanismos justos, transparentes y efectivos desarrollados en conjunto con los pueblos indígenas involucrados (art. 12).

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, conocimiento tradicional y expresiones culturales tradicionales (...). También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual sobre su patrimonio cultu-

ral, conocimiento tradicional y expresiones culturales tradicionales. Los Estados deben tomar medidas efectivas para reconocer y proteger el ejercicio de esos derechos (art. 31).

## Reclamos indígenas y reacciones en el ámbito académico internacional

Por su parte, el reclamo de grupos indígenas por los restos humanos de sus antepasados tuvo su origen en EE.UU. en los años setenta, justo después de que fueran reconocidos los derechos civiles de los afrodescendientes en ese país. Nativos estadounidenses agrupados en AIAD (*American Indians Against Desecration*) reclamaron la reinhumación de los restos de sus ancestros, que formaban parte de colecciones de museos. Casi simultáneamente, grupos aborígenes comenzaron a oponerse a la excavación de tumbas en Australia (Hubert 1992). Estas cuestiones, si bien generaron cierta inquietud en ámbitos científicos, no fueron objeto de debates en reuniones de especialistas hasta 1986, cuando tuvo lugar el primer Congreso Mundial de Arqueología (*World Archaeological Congress*) en Southampton, Reino Unido. En el seno de esta misma organización, cuatro años después, se adoptó el primer código de ética en la materia, conocido como el Acuerdo de Vermillion, que contiene los siguientes puntos:

1. Respeto por todos los restos humanos, cualquiera sea su origen, raza, religión, nacionalidad, costumbre y tradición.
2. Respeto por los deseos del muerto en lo referente a la disposición de su cuerpo, si ello es conocido o puede ser inferido, en la medida que sea posible, razonable y legal.
3. Respeto por los deseos de las comunidades locales y de los parientes o guardianes del muerto, en la medida que sea posible, razonable y legal.
4. Respeto por el valor de la investigación científica de partes esqueléticas, momificadas y otros restos humanos (incluyendo homínidos fósiles) cuando se prueba que tal valor existe.
5. El acuerdo sobre la disposición de restos fósiles, esqueléticos, momificados y otros restos debe ser alcanzado mediante una negociación sobre la base del respeto mutuo por el interés legítimo de las comunidades por la adecuada disposición de sus ancestros, así como el interés legítimo de la ciencia y de la educación.
6. El expreso reconocimiento de que el interés de los diversos grupos étnicos, así como el de la ciencia, son legítimos y deben ser respetados, permitirá alcanzar y poner en práctica acuerdos aceptables (en el futuro).

Estos reclamos motivaron cambios en las políticas de algunos museos que accedieron voluntariamente a la devolución de colecciones (*e.g.* Universidad de Cambridge en 1990 y el *National Museum of Natural History* del Instituto Smithsonian, que accedió a la repatriación de Larsen Bay a la comunidad de la isla de Kodiak, Alaska en 1991, consistente en 1.000 individuos y 95 lotes de objetos funerarios asociados, excavados por Hrdlička en la década de 1930 en el sitio Uyak) (Bray y Killion 1994). También se introdujeron nuevas normas legales en algunos países anglosajones (especialmente en EE.UU., con la sanción en 1990 de *The Native American Graves Protection and Repatriation Act*) y se modificaron o adoptaron nuevos códigos de ética profe-

sionales. Un ejemplo de ello es el Código de Deontología del ICOM para Museos reformado en el 2002. Cabe destacar que Argentina adhirió, mediante Resolución N° 1.011 de 2005 de la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación, a la versión revisada en el 2004 de dicho código, que establece, en relación al tema en cuestión, las siguientes recomendaciones:

### 2.5 Materiales culturales delicados

Las colecciones de restos humanos u objetos con carácter sagrado sólo se deben adquirir si se pueden conservar con seguridad y ser tratadas con respeto. Esto debe hacerse de conformidad con las normas profesionales y los intereses y creencias de las comunidades o grupos étnicos o religiosos de donde provienen, si es que se conocen.

### 3.7 Restos humanos y objetos con carácter sagrado

Las investigaciones sobre restos humanos y objetos con carácter sagrado se deben efectuar de conformidad con las normas profesionales, respetando los intereses y creencias de las comunidades y grupos étnicos o religiosos de los que proceden los objetos.

### 4.3 Exposición de objetos delicados

Los restos humanos y los objetos de carácter sagrado deben presentarse de conformidad con las normas profesionales y teniendo en cuenta, si se conocen, los intereses y creencias de las comunidades y grupos étnicos o religiosos de los que proceden. Deben presentarse con sumo tacto y respetando los sentimientos de dignidad humana de todos los pueblos.

## La situación argentina

### Marco legal

Desde la década de 1980 se produjeron en Argentina importantes reformas normativas y cambios en las políticas sobre derechos indígenas. En 1985 se sancionó la Ley N° 23.302/85 sobre “política indígena y apoyo a las comunidades indígenas”, que introdujo un cambio sustancial en la materia, anticipándose a la reforma constitucional. Esta norma reconoció el status legal de las comunidades indígenas. Conforme a esta norma, se entiende como “comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconozcan como tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización, e indígenas o indios a los miembros de dicha comunidad” (art. 2). Asimismo se declaró “de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades existentes en el país, y a su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades” (art. 1). Esta ley creó, además, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que tiene por fin el cumplimiento de la ley, así como llevar un Registro de Comunidades Indígenas a quienes se les otorga personería jurídica para actuar como tales. Debe, además, elaborar planes de adjudicación y explotación de tierras, de educación y de salud. Las comunidades indígenas participan en la implementación de estas políticas a través del envío de representantes a un Consejo de Coordinación de carácter consultivo (Decreto N° 155/89 arts. 7 inc. i y 10) (Carrasco 2000).

Por su parte, la Ley N° 23.592/88 prohíbe toda forma de discriminación basada en motivos étnicos o raciales. En 1992 Argentina ratificó por Ley N° 24.071 el Convenio 169 de la OIT sobre “Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”. No obstante, el instrumento de ratifi-

cación no fue depositado hasta el 2000, año en el cual el Convenio tomó jerarquía constitucional en virtud del art. 31 de la CN. Este convenio también adopta el criterio de auto-reconocimiento o auto-identificación étnica como base para la definición de los pueblos indígenas, y establece que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos (sociales, económicos y culturales) y a garantizar el respeto de su integridad (art. 2.1, también 2.b). Asimismo obliga a los Estados parte a adoptar “las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados” (art. 4.1), especificando, además, que “al aplicar las disposiciones del presente Convenio deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente y deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos” (art. 5 a y b). Entre dichos derechos se reconoce el “de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptible de afectarles directamente” (art. 7.1.). Asimismo se señala que “deberán protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos (...)” (art. 6). Respecto de la participación indígena establece que los gobiernos deberán: “establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan” (art. 6 b). Y aclara que “las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas” (art. 6.2). Este último punto es de especial interés, ya que crea la obligación de contar con el consentimiento previo, libre e informado (Hualpa 2003).

En 1994 se sancionó la reforma de la Constitución Nacional argentina que introduce un artículo especialmente dedicado a los pueblos indígenas. Efectivamente, en el art. 75 inc. 17, se reconoce “la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos”, garantizando -concurrentemente con las provincias- “el respeto a su identidad y asegurando su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”. Entre dichos intereses puede incluirse el de participar en la gestión del patrimonio cultural de sus antepasados (Endere 2000: 56).

### La cuestión de las colecciones de restos humanos

Los primeros antecedentes de reclamos indígenas en Argentina se centraron en la colección de esqueletos y cráneos indígenas del Museo de La Plata y que, en su mayoría, corresponden a tehuelches y araucanos provenientes de las regiones Pampeana y Patagónica, que perecieron o fueron tomados prisioneros durante la conquista de sus territorios a fines del siglo XIX. Estos esqueletos -sobre todo los restos de conocidos caciques, como Callfulcurá, Inakayal, Mariano Rosas, Manuel Guerra, Gherenal, Indio Brujo y Chipitruz- han sido objeto de reclamos por parte de diferentes agrupaciones indígenas, así como por descendientes, desde la década de 1970. La Universidad de La Plata siempre se expidió en forma negativa, alegando que dichos restos constituían bienes del dominio público del Estado. En otros casos, el rechazo se debió a la imposibilidad de probar legalmente el parentesco por consanguinidad (Podgorny y Miotti 1994; Podgorny y Politis 1992).

El hecho de que las colecciones de restos humanos formaran parte del patrimonio nacional hacía necesaria una ley de repatriación que los desafectara del dominio público para que la devolución fuera legalmente viable. En 1991 se dictó la primera ley de repatriación (Nº 23.940/91) que ordenó la restitución del cacique tehuelche Inakayal a su lugar de origen, en Tecka, provincia de Chubut, donde fue enterrado en un mausoleo en 1994, después de recibir honores militares y rituales indígenas (Endere 2011). Un nuevo caso se produjo en el año 2000 gracias a otra ley, la Nº 25.276, que ordenó la devolución de los restos del jefe ranquel Mariano Rosas a la comunidad ranquelina que habita en Leubucó, provincia de La Pampa. Esta restitución se llevó a cabo en junio de 2001 en una ceremonia oficial denominada de “reparación histórica al pueblo ranquelino”, en la cual participaron numerosos líderes indígenas y autoridades políticas nacionales y provinciales (Endere 2002). En el 2001, con la sanción de la Ley Nº 25.517/01, se revirtió la situación, ya que esta norma establece que los museos deben poner a disposición de “los pueblos indígenas o comunidades de pertenencia que los reclamen” los restos humanos de aborígenes que formen parte de sus colecciones (art. 1). Asimismo, exige que “para realizarse todo emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades aborígenes, incluyendo su patrimonio histórico y cultural, deberá contarse con el expreso consentimiento de la comunidad interesada” (art. 3).

Esta breve norma no establece los requisitos que deben cumplir las comunidades para efectuar sus reclamos ni los criterios que deben seguir los museos para hacer lugar a los mismos, dejando todas esas cuestiones para ser tratadas en su reglamentación.

Pese a estos importantes antecedentes en materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre el patrimonio cultural, la Ley nacional Nº 25.743 de protección del patrimonio arqueológico, sancionada en el 2003, no menciona en su articulado a las comunidades indígenas y no establece ninguna distinción entre sitios arqueológicos ubicados en tierras comunitarias y aquellos situados en tierras de otros propietarios privados. Esta cuestión ha sido motivo de quejas por parte de diferentes agrupaciones de pueblos originarios (Endere y Rolandi 2007).

En mayo de 2010 y en respuesta a sostenidos reclamos de organizaciones indígenas sobre diversos temas vinculados no sólo con el patrimonio cultural, sino fundamentalmente con la propiedad de las tierras, el gobierno nacional decidió reglamentar la Ley Nº 25.517 mediante el Decreto Reglamentario Nº 701/10. Esta norma establece que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es “el encargado de coordinar, articular y asistir en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas por dicha ley, quedando facultado para dictar las normas complementarias necesarias para su cumplimiento”. Se da potestad a dicho instituto (art 2) para: efectuar los relevamientos necesarios tendientes a identificar los restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas; propiciar la puesta a disposición de los restos y su efectiva restitución, así como coordinar y colaborar con los organismos competentes en la materia a los fines de la Ley Nº 25.517, en especial con el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. Asimismo, establece que el INAI podrá “participar en las solicitudes de restitución de restos mortales provenientes de las comunidades y/o pueblos indígenas, expidiéndose mediante acto administrativo fundado, los antecedentes históricos, étnicos, culturales, biológicos y de legítimo interés que se conformen ante cada reclamo” y “emitir opinión ante conflictos de intereses de las personas y/o comunidades reclamantes ante requerimiento”, así como “recabar informes y emitir opinión sobre los emprendimientos científicos que tengan por objeto a las comunidades

aborígenes, contemplados en el artículo 3º de la Ley Nº 25.517”. Podrá efectivizar acciones con el objeto de evaluar el cumplimiento de dicha norma, “proponiendo los instrumentos adicionales o correctivos que resulten necesarios para que se cumplan sus finalidades” (art.2 inc. a, b, c, d, e, f, g).

Asimismo, se establece que “los organismos públicos o privados que tuvieran en su posesión restos mortales de aborígenes que fueran, al momento del reclamo de restitución, objeto de estudios científicos, podrán requerir un plazo de prórroga de hasta doce meses, contados a partir de dicho reclamo, a efectos de concretar la devolución de sus restos. Para ello, se deberá presentar toda aquella documentación probatoria del curso de la investigación, así como el aval de la máxima autoridad del organismo en la materia” (art. 3).

Cabe mencionar, además, que en los últimos años se han realizado diversas repatriaciones a países como Nueva Zelanda (Pérez Gollán y Pegoraro 2004) y Paraguay (Arenas 2011), así como reentierros (Curtoni y Chaparro 2011) y restituciones colectivas dentro del país, como la de los restos de 13 individuos encontrados en 2008 en Gaiman, Chubut y restituidos, luego de su estudio, al pueblo mapuche-tehuelche por el CENPAT en abril de 2013. Asimismo se potenciaron los reclamos hacia instituciones científicas como museos y universidades (Pedrotta y Tancredi 2010; entre otros).

### Recaudos éticos

En 1999 se creó una asociación civil de integración voluntaria denominada AAPRA (Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina). Pese a no tratarse de un colegio profesional creado por ley, que tuviera el control de la matrícula, se convino entre sus miembros la necesidad de contar con un código de ética que sería aplicable sólo entre los asociados.

A su vez, aunque de manera menos orgánica, se fueron sucediendo diferentes situaciones que motivaron una serie de reuniones de especialistas para tratar estos temas y en las cuales se aprobaron algunas conclusiones que fueron marcando hitos en la toma de conciencia sobre la necesidad de atender los reclamos de los pueblos indígenas. Un ejemplo de ello, lo constituye la mesa redonda de especialistas que fue convocada por el Centro para la Investigación Histórica y Arqueológica de la Universidad de Salta, en 1999, con el objeto de discutir las implicaciones éticas del hallazgo de momias inkas en el volcán Llullaillaco (Reinhard 1999), a raíz de los reclamos efectuados por la comunidad Kolla que las reconocía como restos de sus antepasados enterrados en santuarios de altura (Politis 2001). Entre las recomendaciones adoptadas se enfatizó la necesidad de que la legislación y las autoridades políticas tengan en cuenta los derechos e intereses de las comunidades locales y de los pueblos indígenas a participar en el manejo del patrimonio cultural (ap.1. d). También se señaló la importancia de que, en los estándares éticos profesionales, se contemple la necesidad de dar participación a dichas comunidades y pueblos en el manejo de los recursos culturales asociados (ap. 2. b), (CEPIHA 1999).

En 2005 se firmó la “Declaración de Río Cuarto” en el marco del Primer Foro Arqueólogos – Pueblos Originarios, realizado en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, y convocado por mandato del Plenario del XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina de 2004. Las recomendaciones de esta declaración versan sobre los siguientes aspectos: a) la no exhibición de restos humanos que se encuentren en museos, así como la necesidad de sensibilizar al público acerca de las razones que fundamentan dicha decisión; b) el respeto por la sacralidad ancestral de los

restos humanos y sitios indígenas, y la necesidad de adecuar las técnicas y procedimientos arqueológicos para hacerlos compatibles con dicho respeto; c) la colaboración mutua para lograr la restitución de estos restos humanos que estén alojados en colecciones públicas y/o privadas, así como la modificación de la actual ley de patrimonio arqueológico; d) la necesidad de que los arqueólogos valoren responsablemente las consecuencias sociales y políticas de la investigación arqueológica en relación a los derechos de las comunidades indígenas y f) de contar con el acuerdo previo de estas comunidades para la realización de investigaciones arqueológicas y de extremar los recaudos para que éstas cuenten con la información relevante para la toma de decisiones. Esta declaración fue sometida a la adhesión de la comunidad arqueológica del país (Canuhé 2005; Pérez Gollán 2005).

En setiembre de 2010 se aprobó la versión completa del Código de Ética de la AAPRA (ver Anexo 1), el cual contiene dos artículos que se refieren a la interacción con la comunidad y en especial con las comunidades indígenas:

**Art. 15.** Se deberá promover una interacción positiva con las comunidades locales directamente ligadas al área de investigación, independientemente de su origen étnico, respetando sus preocupaciones, costumbres, credos y valores, en la medida en que esto no implique incurrir en actos ilegales ni contradecir este código o los derechos fundamentales de cualquier ser humano”.

**Art. 16.** Los resultados de las investigaciones arqueológicas se deben dar a conocer públicamente en un lapso razonable y en la mayor cantidad posible de ámbitos.

Cabe mencionar, además, que en 2007, la Asociación Argentina de Antropología Biológica (AABA) aprobó una Declaración en relación con la Ética del Estudio de Restos Humanos. Sobre la base de dicha declaración adoptó un Código Deontológico en octubre de 2011 que establece, entre otras cuestiones, que: “Es responsabilidad de todos los antropólogos biólogos velar por la conservación de restos humanos, practicando y promoviendo su correcta gestión y estudio (punto 2). Toda intervención sobre restos humanos con fines investigativos o de conservación debe ser realizada con una debida justificación, observándose en cada caso, los estándares reconocidos como válidos por la comunidad científica del momento (punto 6). Se considera una falta a la ética emprender cualquier aspecto de la práctica profesional que involucre el tratamiento de restos humanos sin estar adecuadamente capacitado desde el punto de vista teórico y técnico en relación con el problema abordado en cada caso (punto 7) (ver Anexo 2).

Finalmente, cabe mencionar que el CONICET, a través de su Comité de Ética, ha elaborado los “Principios éticos para el comportamiento del investigador científico y tecnológico” (Res. N° 540/06) que establece que: “El investigador no debe participar en trabajos que, de modo directo o indirecto, puedan afectar los derechos humanos reconocidos por los convenios internacionales y la Constitución Nacional” (punto 1.4). Asimismo, adoptó los “Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades” (Res. N° 2857/06) entre cuyas disposiciones se establece que:

- Los proyectos de investigación no deben realizarse sin haber obtenido el consentimiento libre e informado de los participantes. Los sujetos de investigación pueden, en todo momento, interrumpir su participación sin ninguna consecuencia para ellos (punto 3).
- A los sujetos de investigación se les debe proveer toda la información necesaria, de

tal manera que puedan comprender las consecuencias de participar en el proyecto, el tipo y el propósito de la investigación y las fuentes de financiamiento (punto 4).

- En caso de ser solicitado, los investigadores tienen la obligación de informar a los sujetos de investigación los resultados disponibles en forma apropiada y comprensible (punto 6).
- Los investigadores deben tratar con respeto los valores y concepciones de los participantes (punto 10).
- En la investigación sobre culturas, es necesario dialogar con sus representantes sin dejar de tener en cuenta en todo momento su identidad, los derechos humanos y las pautas de este lineamiento (punto 11).
- Se deben preservar los monumentos históricos, los restos arqueológicos y cualquier patrimonio cultural (punto 12).
- Deben ser tratados con respeto los restos humanos involucrados en investigaciones (punto 13).

Además, en los últimos años CONICET incluyó entre los requisitos para acceder al financiamiento de proyectos o a la aprobación de planes de trabajo, una cláusula sobre recaudos éticos basándose en la Ley N° 25.517.

## Discusión

Ningún ciudadano puede ampararse en el desconocimiento de la ley para no cumplirla, mucho menos personas con alto nivel educativo y amplio acceso a las fuentes de información necesarias. Sin embargo, la experiencia en el trato cotidiano con arqueólogos permite suponer que no siempre están persuadidos de la diversidad de normas legales que deben cumplir en el ejercicio de su labor, ni en qué consisten los recaudos éticos que deben observar. Y es en este punto en que se evidencia la necesidad de desarrollar instrumentos de autorregulación profesional, elaborados sobre la base del consenso generalizado y el respeto de la normativa legal vigente, que establezcan normas mínimas de conducta y desempeño profesional. En este sentido, se fijaron varios puntos de acuerdo durante el III Taller de Discusión sobre Restitución de Restos Humanos de Interés Arqueológico y Bioantropológico, realizado entre especialistas de ambas disciplinas en junio de 2013 (Endere *et al.* 2014). En otras cuestiones, surgió claramente la necesidad de elaborar lineamientos generales para un protocolo profesional base, que sirva de guía para instrumentar un consentimiento libre, previo e informado, que se ajuste a las características del patrimonio cultural y de las investigaciones que se realizan sobre ellos, a fin de servir de orientación para futuras instrumentaciones.

La necesidad de contar con el consentimiento de las comunidades indígenas se impone cuando se quiera investigar en tierras comunales o en sitios que se vinculen con dichas comunidades. Cabe destacar que, por consentimiento libre, previo e informado se entiende que la comunidad contó con toda la información necesaria y suficiente para comprender la naturaleza de los estudios que se pretenden realizar y los posibles beneficios o perjuicios que los mismos generan a la comunidad, a fin de que esta pueda tomar una decisión libremente y con anterioridad a que se realicen dichos estudios.

En segundo lugar, debería respetar el derecho de participación de las comunidades, permitiénd-

doles el acceso al sitio, informándoles sobre los procedimientos de excavación y estudio, proporcionándoles información acerca de los resultados de la investigación de un modo comprensible. Se recomienda fomentar el diálogo y la negociación con las comunidades a fin de llegar a decisiones consensuadas -junto con las autoridades locales- y evitar conflictos (Endere y Ayala 2012), así como actuar con diligencia y respeto ante las peticiones que se reciba por parte de ellas (Código de Deontología del ICOM).

Respecto de los restos humanos, es necesario tomar en cuenta todas las recomendaciones de rigor a fin de brindarles un trato respetuoso tanto durante el proceso de excavación, como en su posterior traslado, estudio y guarda. Contar con protocolos de actuación para el trabajo de campo, laboratorio y depósito es útil y recomendable, al igual que llevar un registro riguroso de todos los recaudos éticos observados, los cuales deben, además, ser consignados en los trabajos científicos resultantes.

### Comentarios finales

Los profundos cambios políticos y legales que se han dado a nivel nacional e internacional en relación con los pueblos indígenas y sus derechos, ha impactado de manera particular el quehacer de los arqueólogos y antropólogos biólogos, obligándolos a adecuar sus procedimientos y conductas para evitar incurrir en infracciones legales o faltas éticas. Es necesario llevar todas estas cuestiones y desafíos a las aulas universitarias, a fin de formar profesionales conscientes de sus obligaciones legales y de los imperativos éticos de su profesión, que sean capaces de desempeñarse con diligencia e idoneidad en contextos sociales, culturales y políticos tan diversos como dinámicos.

### Bibliografía

#### Arenas, P.

(2011). Ahora Damiana es Krygi. Restitución de restos a la comunidad Aché de Ypetimi. Paraguay. Sección Debate: Reclamos, restituciones y repatriaciones de restos humanos indígenas: cuerpos muertos, identidades, cosmologías, políticas y justicia, editado por A. Lazzari. Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana, Vol. 1, N° 1, 1er semestre 2011, Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus>. Acceso: octubre de 2013.

#### Berberián, E.

(2009). La protección del patrimonio cultural argentino. Arqueológico y paleontológico. La ley nacional N° 25.753. Comentarios al texto. Córdoba: Editorial Brujas.

#### Bray, T., T. Killion (eds).

(1994). Reckoning with the Dead. The Larsen Bay Repatriation and the Smithsonian Institution. Washington & London: Smithsonian Institution Press.

#### Calabrese, A.

(2012). La protección del patrimonio cultural argentino. Arqueológico y paleontológico. Buenos Aires: Lumiere.

#### Canuhé, G.

(2005). "Comentario. Declaración de Río Cuarto. Primer Foro Pueblos Originarios – Arqueólogos. Río Cuarto, Argentina". Revista de Arqueología Suramericana, 1(2), 288-289.

#### Carrasco, M.

(2000). Los derechos de los pueblos indígenas en Argentina. Buenos Aires: Vinciguerra-IWGIA.

#### CEPIHA

(1999). "Hallazgos arqueológicos, entre la ciencia y la identidad". Andes, 10, 245-248.

#### Curtoni, R. y M. G. Chaparro

(2007-2008). "El re-entierro del Cacique Gregorio Yancamil. Patrimonio, política y memoria de piedra en la Provincia de La Pampa, Argentina". Revista Chilena de Antropología 19: 9-36.

#### Curtoni, R. y M. G. Chaparro

(2011). Políticas de reparación: Reclamación y reentierro de restos indígenas. El caso de Gregorio Yancamil. Invitados para la sección Debate: Reclamos, restituciones y repatriaciones de restos humanos indígenas: cuerpos muertos, identidades, cosmologías, políticas y justicia, editado por Axel Lazzari. Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana, Vol. 1, N° 1, 1er semestre 2011, Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus>. (Acceso: 9.10.13)

#### Endere, M.

(2000). "Patrimonios en disputa: acervos nacionales, investigación arqueológica y reclamos étnicos sobre restos humanos". Trabajos de Prehistoria, 57(1), 1-13.

(2002). "The reburial issue in Argentina: a growing conflict" en C. Fforde, J. Hubert y P. Turnbull, The dead and their possessions: repatriation in principle, policy and practi-

ce. Londres: Routledge.

(2011). Cacique Inakayal. La primera restitución de restos humanos ordenada por ley. Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana 1(1), 1er semestre 2011. Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus>. Acceso: octubre de 2013.

**Endere, M., P. Ayala**

(2012). "Normativa legal, recaudos éticos y práctica arqueológica. Un estudio comparativo de Argentina y Chile". Chungara, 44(1), 39-58.

**Endere, M., M. Iturburu**

(2010). "La protección del patrimonio cultural en los municipios argentinos". Revista Jurídica, 5(5), 13-37.

**Endere, M., D. Rolandi**

(2007). "Legislación y gestión del patrimonio arqueológico. Breve reseña de lo acontecido en los últimos 70 años". Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, 32, 33-54.

**Endere, M.; G. Flensburg; M. González; P. Bayala; M. Chaparro; M. Berón y C. Favier Dubois**

(2014). III Taller de Discusión sobre Restitución de Restos Humanos de Interés Arqueológico y Bioantropológico. Revista del Museo de Antropología. En prensa.

**Hubert, J.**

(1992) "Dry Bones or Living Ancestors? Conflictive Perceptions of Life, Death and the Universe". International Journal of Cultural Property, 1, 105-127.

**Hualpa, E.**

(2003). Sin despojos. Derecho a la participación mapuche-tehuelche. Trelew: Cuadernos de ENDEPA.

**Pedrotta, V. y M. Tancredi**

(2010). Simbolismo, apropiaciones y conflictos en torno a los reclamos de restitución del cráneo de Cipriano Catriel, en C. Jofré (comp.). El regreso de los muertos y las promesas del oro. Significados y usos del patrimonio arqueológico en los conflictos sociales frente al estado y los capitales transnacionales. Catamarca: Encuentro Grupo Editor, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca.

**Pérez Gollán, J.**

(2005). "Comentario. Declaración de Río Cuarto. 2005. Primer Foro Pueblos Originarios - Arqueólogos. Río Cuarto, Argentina". Revista de Arqueología Suramericana, 1(2), 290-203.

**Pérez Gollán, J. y A. Pegoraro**

(2004). "La Repatriación de un Toi Moko". Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, XXIX, 331-338.

**Podgorny, I., L. Miotti**

(1994) "El pasado como campo de batalla". Ciencia Hoy, 5,16-19.

**Podgorny, I., G. Politis**

(1992) "¿Qué sucedió en la historia? Los esqueletos araucanos del Museo de La Plata y la Conquista del Desierto". Arqueología Contemporánea, 3, 73-79.

**Politis, G.**

(2001). "On archaeological praxis, gender bias and indigenous peoples in South America". Journal of Social Archaeology, 1, 90-107.

**Reinhard, J.**

(1999). "A 6.700 metros niños incas sacrificados quedaron congelados en el tiempo". National Geographic, 5, 36-55.

**ANEXO 1:****Código de Ética Profesional****Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina (AAPRA)****Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Los arqueólogos deben contribuir al avance del conocimiento sobre las sociedades del pasado.

**Artículo 2.** Su conducta se ha de regir por la honestidad, la racionalidad y la transparencia.

**Artículo 3.** Los arqueólogos no aceptarán presiones de ningún tipo que impliquen la violación de este código.

**Artículo 4.** Es deber de los arqueólogos no sólo respetar sino hacer respetar y difundir todas las leyes y disposiciones legales nacionales y provinciales y las recomendaciones internacionales relacionadas con el patrimonio arqueológico.

**Deberes y Obligaciones****De los Deberes para con la Profesión**

**Artículo 5.** Toda tarea arqueológica deberá ser supervisada por arqueólogos, quienes no podrán hacer cesión de sus deberes y responsabilidades profesionales.

**Artículo 6.** Se considerará una falta a la ética la invención de datos, su falsificación o alteración, el plagio realizado en forma oral o escrita, el aceptar compensaciones o sobornos por actuaciones profesionales reñidas con estos principios y el injuriar la reputación de otro arqueólogo con malicia y/o falsedad, tanto en ámbitos privados como públicos.

**Artículo 7.** Los arqueólogos se abstendrán de emitir juicio cuando haya conflicto de intereses, tengan vínculo personal, académico, profesional o de cualquier índole que atente contra la independencia de sus acciones.

**De los Deberes para con el Patrimonio Arqueológico**

**Artículo 8.** Es responsabilidad de todos los arqueólogos velar por la conservación y protección del patrimonio arqueológico, practicando y promoviendo su correcta gestión.

**Artículo 9.** Independientemente de lo que ordene la legislación vigente, es deber de cada arqueólogo entregar a las autoridades competentes la información sobre sitios y materiales arqueológicos localizados, a fin de su protección. Se informará también a los colectivos sociales que se relacionen por razones históricas, geográficas y/o étnicas con el patrimonio arqueológico en estudio, siempre y cuando la información aportada no ponga en riesgo la conservación del mismo.

**Artículo 10.** Se debe denunciar ante las autoridades competentes cualquier amenaza que se cierna sobre un sitio o materiales arqueológicos. Se debe poner en conocimiento público toda pérdida del patrimonio arqueológico debido a acciones privadas o públicas.

**Artículo 11.** Los arqueólogos no deben involucrarse en ningún acto que implique la comercialización ilegal de piezas arqueológicas, debiendo denunciar ante las autoridades competentes todo hecho vinculado con esa actividad que sea de su conocimiento.

**Artículo 12.** No se deben realizar trabajos arqueológicos sin una debida justificación. Toda intervención deberá ser realizada bajo estándares reconocidos por la comunidad científica.

**Artículo 13.** Se considerará una falta a la ética emprender cualquier práctica profesional sin estar adecuadamente capacitado.

**Artículo 14.** Los restos humanos deben ser tratados con particular respeto, atendiendo a criterios consensuados entre los distintos actores sociales interesados.

**De la Relación entre Arqueólogos y Comunidad**

**Artículo 15.** Se deberá promover una interacción positiva con las comunidades locales directamente ligadas al área de investigación, independientemente de su origen étnico, respetando sus preocupaciones, costumbres, credos y valores, en la medida en que esto no implique incurrir en actos ilegales ni contradecir este código o los derechos fundamentales de cualquier ser humano.

**De la Difusión de la Investigación**

**Artículo 16.** Los resultados de las investigaciones arqueológicas se deben dar a conocer públicamente en un lapso razonable y en la mayor cantidad posible de ámbitos.

**De la Relación entre Colegas**

**Artículo 17.** Se debe respetar la propiedad intelectual y dar crédito, cuando correspondiere, a los trabajos realizados por otros arqueólogos. Se deben declarar las fuentes de información cuando se utilice material publicado o inédito proveniente de otras investigaciones.

**Artículo 18.** La participación de cada investigador en una publicación debe quedar manifiesta en el listado de autores o en la mención de colaboradores.

**Artículo 19.** Todo arqueólogo debe velar por las buenas condiciones de trabajo de su equipo de colaboradores.

**Artículo 20.** No se deberán emplear posiciones de poder ni mover influencias que las detenten con el fin de obstaculizar o impedir el trabajo de colegas.

Aprobado en por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de septiembre de 2010.



**ANEXO 2:****Código deontológico para el estudio, conservación y gestión de restos humanos de poblaciones del pasado****Asociación Argentina de Antropología Biológica (AABA)**

**1.** Es deber de los antropólogos biólogos no sólo respetar y hacer respetar este Código Deontológico, sino también todas las leyes y disposiciones legales nacionales y provinciales, así como las recomendaciones de instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el estudio, la conservación y la gestión de restos humanos antiguos.

**2.** Es responsabilidad de todos los antropólogos biólogos velar por la conservación de restos humanos, practicando y promoviendo su correcta gestión y estudio.

**3.** Los restos humanos, en tanto representantes de una multiplicidad de aspectos tangibles e intangibles de personas que vivieron en el pasado, deben ser tratados con dignidad, sensibilidad y respeto, con total independencia de su antigüedad, procedencia y demás atributos personales, étnicos o poblacionales. Teniendo en cuenta que lo que constituye un trato respetuoso o digno varía en diferentes contextos y situaciones, al tiempo que distintas personas pueden manifestar diferentes sentimientos acerca de los restos humanos, los profesionales deben ser particularmente sensibles y estar atentos al medio sociocultural en el que desarrollan sus tareas de investigación, conservación y/o gestión.

**4.** Se debe denunciar ante las autoridades competentes todo riesgo de alteración o destrucción de sitios de los que se sabe o se presume contienen restos humanos, o de su eventual consumación debido a acciones tanto públicas como privadas. Esta obligación es válida también para los restos albergados en repositorios públicos y privados.

**5.** Los antropólogos biólogos no deben involucrarse, bajo ningún concepto, en actos que impliquen la comercialización u otro acto ilegal relacionado con restos humanos y materiales asociados, debiendo denunciar ante las autoridades competentes todo hecho vinculado con esa actividad que sea de su conocimiento.

**6.** Toda intervención sobre restos humanos con fines investigativos o de conservación debe ser realizada con una debida justificación, observándose, en cada caso, los estándares reconocidos como válidos por la comunidad científica del momento.

**7.** Se considera una falta a la ética emprender cualquier aspecto de la práctica profesional que involucre el tratamiento de restos humanos sin estar adecuadamente capacitado desde el punto de vista teórico y técnico en relación con el problema abordado en cada caso.


**8.** Los resultados de las investigaciones que involucren restos humanos deben ser informados a la comunidad científica en un tiempo razonable y por los medios usuales, al tiempo que deben explorarse las diferentes vías disponibles que aseguren una correcta y efectiva divulgación de los mismos al resto de la sociedad.

**9.** Debe estimularse y promoverse la realización de debates en diferentes ámbitos (profesionales, académicos, públicos) acerca de la importancia del estudio, conservación y gestión de restos humanos, así como de sus implicancias éticas, con el fin de mejorar la práctica profesional y crear conciencia sobre el problema.

**10.** Los antropólogos biólogos tienen el deber de asesorar, cuando sea requerido y de manera informada y responsable, a instituciones públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, acerca de aspectos vinculados con el estudio, conservación y/o gestión de restos humanos.

**11.** Se debe mantener y promover una interacción positiva con las comunidades o sectores de la sociedad que reclamen un vínculo de pertenencia con restos humanos específicos, independientemente de su origen étnico, respetando sus preocupaciones, costumbres, credos y valores, en la medida en que esto no implique incurrir en actos ilegales ni contradecir este Código o los derechos humanos fundamentales.

Aprobado por la Asamblea Plenaria de la AABA el 27 de octubre de 2011.



**La comunicación  
pública de la ciencia  
y su importancia  
en el proceso  
de valoración  
del patrimonio  
arqueológico**

María Eugenia Conforti

## Introducción

En este capítulo se analiza el concepto de comunicación pública de la ciencia, considerando su importancia en el proceso de valoración social del patrimonio cultural (en particular, el arqueológico). Cabe destacar que para arribar a la articulación de ambos conceptos es necesario desarrollar previamente y de manera sucinta la evolución histórica de cada uno de ellos.

La noción de arqueología pública deviene de una subdisciplina que se ocupa de los problemas que atañen a la disciplina cuando se involucra en la sociedad, en los conflictos económicos y en las luchas políticas (Ascherson 2000), y se vincula con la idea de que las investigaciones efectuadas en el marco de esta disciplina son de interés público (Mc Gimsey 1972; Merriman 1991; Carman 1996; Jameson 1997; Funari 1999; Schadla-Hall 1999), así como con la necesidad de que los arqueólogos efectúen acciones de devolución a la comunidad en relación con los resultados obtenidos. Este concepto tomó fuerza durante las últimas décadas, cuando desde algunos sectores de la arqueología, se promovió la necesidad de hacerla accesible a audiencias más amplias con propósitos y significados más abarcativos (Merriman 2004; Merriman y Schadla-Hall 2004; Moshenska 2009). En este marco, no existiría una única forma de hacer arqueología pública ya que ésta es una práctica plural y no consiste en marcar un camino para ampliar los receptores del conocimiento experto, sino en una forma de dinamizar y empoderar a los sectores sociales que le otorgan sentido al pasado (Gnecco 2004, 2007), refiriéndose a la acción con la gente (miembros de comunidades indígenas y locales, entre otros) considerados “el público” (Funari y Robrahn-González 2006; Matsuda 2009). Es en este sentido que la comunicación pública de la arqueología constituye un tema afín a la arqueología pública, y en el presente capítulo se presenta su articulación en relación con la noción de patrimonio arqueológico, considerándola primordial en el proceso de valoración social del mismo.

En este apartado se describe el desarrollo de la comunicación pública de la ciencia y su reducción histórica a la simple concepción de divulgación científica, planteando una relación deficiente con el público, que ha sido denominada por la jerga académica como “modelo de déficit”. Se presenta a continuación una breve reseña histórica, las respectivas críticas vertidas a dicho modelo, así como las nuevas propuestas teóricas.

Polino y Castelfranchi (2012) afirman que, si bien se encuentran excelentes ejemplos de comunicadores científicos en la antigüedad (Heródoto, Lucrecio y Plinio), la comunicación de la ciencia destinada al amplio público se produce gracias al surgimiento de la imprenta, la revolución científica, el Renacimiento, la expansión de las ciudades y la alfabetización de las nuevas clases sociales en la Europa de los siglos XV a XVII (Lemarchand 1996; Calvo Hernando 1997). Durante la modernidad, uno de los factores decisivos en el proceso de legitimación social de la ciencia fue cuando comenzaron a comunicarse los nuevos conocimientos en libros y conferencias públicas (Shapin 2000).

Ya para los siglos XVII y XVIII, la ciencia había construido su retórica moderna y se ampliaron el papel y los mecanismos para su comunicación, que consistían en dar a conocer y debatir el surgimiento de un saber seguro, universal y objetivo (Polino y Castelfranchi 2012). También en esta época se implementaron nuevas formas de comunicación, como las revistas científicas y las publicaciones académicas. Los filósofos e intelectuales de la época fueron los encargados de llevar el conocimiento científico fuera de los recintos especializados. La creación de academias y asociaciones científicas dieron impulso a la popularización del conocimiento. Los periódicos

literarios científicos de principios del siglo XVIII colmaron el mercado europeo. Con el Iluminismo, la ciencia y su avance progresivo se convirtió en el símbolo más elevado de la propia razón (Geymonat 1994).

La naciente comunidad científica había transformado a la divulgación en una actividad consciente (Raichvarg y Jacques 1991) y pasó a verse como un mandato destinado a la iluminación y al progreso de los pueblos. De este modo, la ciencia hacía su ingreso triunfal en las plazas, cortes, teatros y era un espectáculo para todos (Polino y Castelfranchi 2012).

Durante el siglo XIX el contexto social sufrió numerosos cambios, y fue en ese momento cuando se acuñó el término “científico” para referirse a aquellas personas que hacían de esta actividad, su profesión. Este hecho coincide con la legitimación de las universidades y los laboratorios como lugares donde se llevaban a cabo experimentos científicos en beneficio del progreso universal, incrementando su visibilidad política y su financiamiento con recursos públicos (Rossi 2000). En ese entonces, la divulgación, además de servir a la universalización del conocimiento, fue utilizada como propaganda política (Knight 1998). En la gestación de la “ciencia moderna” se constituyeron reglas muy rígidas de acceso, se separaron las disciplinas en función de cátedras académicas y se delinearon sus normas internas (Polino y Castelfranchi 2012).

De manera simultánea a este proceso de consolidación de las ciencias, la comunicación de masas y el popular mercado de la divulgación dieron origen al “público”, y fueron preponderantes tanto la creación de máquinas impresas a vapor, como la alfabetización a gran escala, llevada a cabo por la planificación estatal. Así, en poco tiempo la información científica se convirtió en mercancía popular. Todas estas características que fue adquiriendo la ciencia influyeron para que, durante el siglo XIX, la divulgación científica se convirtiera en sinónimo de “simplificación y traducción” de un saber producido por pocos, pero dirigido a las masas, y en una tarea realizada por individuos, en apariencia, incapaces de alcanzar por sí mismos la verdad o de participar activamente en la producción del conocimiento (Polino y Castelfranchi 2012). De este modo, el público se convertía en un colectivo que contemplaba desde fuera la construcción de la ciencia (Ordoñez y Elena 1990). La divulgación sólo alcanzaba el estatus de conciliadora de las distancias existentes entre los productores y los receptores del conocimiento, acentuando la distinción entre “sabios” e “ignorantes” y llegando hasta nuestros días cubierta bajo la apariencia de la metáfora del “lego” y “el experto” como un pilar de la divulgación de la ciencia clásica (Polino 2004).

Históricamente, la divulgación científica se ha basado en la diseminación del conocimiento hacia un público indefinido y homogéneo (Lewenstein 1992; Einseidel y Thorne 1999; Logan 2001). De esta forma se construyó el “modelo clásico”, que reduce comunicación –según una concepción muy difundida– a mera divulgación. Bajo este esquema, los términos divulgación y comunicación son sinónimos que indican como principal objetivo: dar cuenta de los conocimientos a los que hay que cuidar de no distorsionar. En términos de Polino y Castelfranchi (2012), en la concepción clásica se asume que se debe “compartir, distribuir el saber, y educar”. Estos autores sostienen que esta postura sobre la función pedagógica de la comunicación introduce un modelo comunicativo con fronteras estrictas, por la cual la ciencia produce “hechos científicos” y estos se transforman (se adaptan) y difunden a una audiencia más amplia por medio de libros de alcance popular, portales de Internet, artículos de revistas especializadas en divulgación, noticias periodísticas, documentales televisivos, etc. Esta concepción forma parte de la herencia cultural aprendida, memorizada y repetida por generaciones y, también, por

ejemplo, por divulgadores y periodistas que asumen que su “función” consiste en ser los “portadores de la verdad” científica, la correa de transmisión de dos mundos inconexos (Polino y Castelfranchi 2012: 10).

Este modelo clásico fue revisado y criticado por la tradición anglosajona, que lo denominó “modelo de déficit”:

El modelo de déficit de comprensión pública de la ciencia concibe la mente de los laicos como un cubo vacío en el cual los hechos de la ciencia pueden y deberían ser vertidos [...] como modelo de popularización dominante localiza al conocimiento y a la especialización exclusivamente de parte de los científicos y los mantiene por encima de la multitud (Gregory y Miller 1998: 89).

Aquí la ciencia y el público están en extremos opuestos, y los divulgadores son quienes completan el contenido del recorrido que los une. Castelfranchi y Pitrelli (2007) sostienen que el modelo deficitario simplifica la ciencia y la considera externa a la sociedad. En este sentido, Gregory y Miller (1998) afirman que la tradición científica ha adoptado, casi naturalmente, el verticalismo y la unidireccionalidad del déficit que, consecuentemente, instala la linealidad del proceso comunicativo, reduciendo o casi eliminando el *feedback* entre emisores y receptores. Como consecuencia de ello, no se tiene en cuenta la interacción existente entre la información que el público recibe con sus conocimientos y actitudes previas (Polino y Castelfranchi 2012). En el modelo de déficit, las actitudes de la sociedad parecieran depender del nivel de conocimiento de los individuos pero, en realidad, lo que no considera es que la comprensión de la ciencia también depende de las creencias, valores y del entorno social (las pautas culturales, históricas e institucionales de los grupos) en el cual el conocimiento se torna operativo. En las últimas dos décadas, el modelo de déficit ha sido sometido a una profunda revisión desde las prácticas de comunicación, el análisis de la percepción social, la cultura científica y la participación ciudadana (Fayard 1993, 1998; Nelkin 1990; Lewenstein 1992, 1995; Durant 1992; Bucchi 1996, 1998; Gregory y Miller 1998; Myers 2003; Sturgis y Allum 2004; Bauer y Bucchi 2007; Bauer *et al.* 2007; Van der Sanden y Meijman 2008).

Gregory y Miller (1998) describen las características más sobresalientes de los nuevos enfoques de interactividad de la ciencia y sus públicos, que contrastan con los tradicionales y proponen, en líneas generales, que la ciencia no puede escindirse de sus conexiones sociales e institucionales y que, en consecuencia, ello impacta en la comunicación (Einseidel y Thorne 1999). Dichas características pueden sintetizarse en que los flujos de conocimiento no fluyen tan sólo de los científicos hacia el público, sino que este conocimiento podría ser compartido y/o multidireccional (Logan 2001; Greco 2002). Se ha afirmado que la comunicación es un proceso de múltiples vías (modelos de diálogo o red) que depende –además de la comunidad científica– de otras comunidades sociales y de la audiencia (Lewenstein 1995). En este marco, los receptores no son sujetos pasivos y vacíos de información. Los estudios psicológicos y sociológicos sobre comunicación de masas sostienen que los receptores procesan la información que reciben, negocian sus significados, los reinterpretan y los integran en el contexto de sus creencias, valores e intereses (Hilgartner 1990). Es por ello que se proponen modelos más centrados en el contexto, que superen la mera “traducción” de los datos científicos (Slovic 1987; Krimsky y Plough 1988). Otros autores se centran en el “conocimiento lego”, enfatizando que las personas usan conocimientos no académicos junto con la información que proviene de los medios para la construcción de una visión del mundo y de la ciencia, y para tomar decisiones relevantes en su vida (Wynne 1989).

A lo largo del tiempo se ha redefinido la relación entre ciencia y sociedad. El propio contexto de producción científica se transformó radicalmente, incluyendo múltiples espacios y variados actores entre los productores del conocimiento (por ejemplo, los grupos indígenas que reivindican un espacio de legitimación de sus conocimientos ancestrales). Las instituciones de la ciencia reconocieron la necesidad de dialogar con públicos cada vez más exigentes, variados y con capacidad creciente de influencia en los destinos de la investigación. En el contexto actual, no se comunica apenas explicando o “repartiendo saber”, tal como lo indica el viejo legado del modelo clásico. La comunicación pública contemporánea no se hace sólo a través de las prácticas de los científicos y la mediación de los medios de comunicación de masas. La divulgación en su formato clásico sigue existiendo, pero esta comunicación es apenas una parte del complejo sistema de flujos informativos contemporáneos en los que los grupos sociales discuten la ciencia y hasta se la apropian. La ciencia circula en tribunales, parlamentos, museos, escuelas, programas de difusión científica y en la web.

Una parte muy importante del giro discursivo que se produjo en el intento de superar el modelo de déficit hacia el diálogo (y la participación pública) aún está siendo debatido y cuestionado, ya que la comunicación continúa siendo en gran parte concebida desde la lógica deficitaria, y los espacios para enunciados críticos y antagónicos son escasos. Sin embargo, es un hecho que en el siglo XXI no se concibe a la ciencia sin considerar al público, su contexto y las reacciones sociales. Por ello, la divulgación y la mera traducción han sido superadas por modelos más complejos para comunicar la ciencia (Jasanoff 2004; Bucchi y Neresini 2008; Polino y Castelfranchi 2012).

El simple hecho de considerar que “comunicar” supone una relación social y que significa “poner en común”, implica que todo proceso comunicativo incluye de manera simultánea, la existencia y la producción de un código compartido y de diferencias. Entonces, para que un elemento cualquiera pueda convertirse en significativo es imprescindible que haga sentido en el interior de una estructura de significación (Grimson 2000). De allí que las acciones de “comunicar” requieran un esfuerzo de deconstrucción codificativa del discurso, en función de los interlocutores de la comunicación, para generar, entre ambos, un código compartido. Si consideramos esta definición en el marco de las críticas al modelo de déficit, es imposible pensar en “comunicar” sin un público activo con el cual interactuar.

### Una aproximación operativa a la noción de comunicación pública de la ciencia

La comunicación pública de la ciencia consiste en la puesta en común de los alcances de una disciplina científica determinada (la arqueología, por ejemplo) en la esfera social y ante diversos tipos de público, que se apropian de manera desigual de su herencia cultural (Conforti 2012). Por ello no existe comunicación si no es en función de un otro, que no es ni pasivo ni homogéneo, sino que, por el contrario, es activo, heterogéneo y posee diversas capacidades y saberes. En este punto resulta oportuno definir la comunicación pública de la ciencia desde las prácticas que la constituyen.

Cabe destacar que el concepto de comunicación social de la ciencia no cuenta con definiciones estandarizadas o ampliamente aceptadas. Esta situación se debe a que este es un campo en construcción que proviene de tradiciones teóricas diferentes, tales como los estudios de comu-

nicación, los análisis semiológicos, los estudios culturales e, incluso, las prácticas "artesanales" del periodismo. En definitiva, la comunicación social y pública de la ciencia es un campo en vías de elaboración teórica. Por ende, los conceptos son muchas veces utilizados y resignificados con un sentido, aunque es esperable que en contextos diferentes puedan ser interpretados de forma distinta. Una prueba de ello es que en variadas ocasiones, el periodismo y la divulgación (que serían actividades comunicativas sobre el fenómeno de la ciencia) son tomados como prácticas-sinónimo. Sin embargo, esto podría discutirse en virtud de tradiciones profesionales diferentes y objetivos epistémicos diversos. Reconocidas estas cuestiones y problemas conceptuales, podría esbozarse una primera aproximación al concepto de la "comunicación pública de la ciencia", considerándola como la suma de actividades que poseen contenidos científicos destinados a públicos no especialistas en situación no cautiva<sup>1</sup>. Esta definición excluye la comunicación entre especialistas y la enseñanza escolarizada (Fayard 2004).

Sin dejar de considerar estas dificultades, y reconociendo que aún no existe una definición consolidada, pueden aprehenderse los contornos de la comunicación de la ciencia en función de la distinción, por ejemplo, de los actores involucrados, los productos o bien los "espacios" en que la ciencia se encuentra con el público. En este sentido, Eliseo Verón (1998) plantea cuatro niveles de la comunicación en función del producto (conocimiento científico), los emisores y destinatarios: 1) Comunicación endógena intradisciplinar, en la cual el enunciador y el destinatario están ubicados en la situación a título de científicos que trabajan en un mismo sector de la misma disciplina. 2) Comunicación endógena interdisciplinar, que es la característica de las investigaciones que ponen en contacto a diferentes campos disciplinares en el interior de las instituciones científicas. 3) Comunicación endógena transc científica, que suele llamarse "divulgación científica". Ella, tiene su origen en el interior de las instituciones científicas (por ello es endógena), el enunciador se autodefine como científico (productor de conocimientos), pero el destinatario no es un científico. 4) Comunicación exógena sobre la ciencia, que es la situación de divulgación más frecuente en los medios actualmente y la que tiene su origen fuera de las instituciones de ciencia. En ella, enunciador y destinatario no son productores de conocimientos científicos.

Puede afirmarse que las actividades de comunicación pública de la ciencia adquieren un nuevo sentido en la puesta en común de los procesos y resultados científicos, como forma de validación y legitimación del hacer científico-académico-tecnológico frente a la comunidad en general, con el objetivo de que los ciudadanos se apropien de él. Este concepto supera ampliamente al de divulgación, y lo que estas posturas demuestran es la complejidad del campo, la permeabilidad y flexibilidad de sus fronteras y, por ende, la dificultad de definir a la "comunicación pública de la ciencia" en un sentido unívoco. La diversidad de niveles, sus complejas interacciones, los múltiples actores y los productos en juego, sólo pueden definirse explicitando, en cada caso, el marco de referencia. En este sentido, cuando se remite a la comunicación pública de la arqueología, se la concibe en términos de "comunicación endógena transc científica" (Verón 1998). Bajo esta concepción se alude a las prácticas comunicativas que realizan los arqueólogos (e investigadores afines) en el marco de las instituciones científicas que los nuclean para transferir el conocimiento generado al medio contextual, y que son materializadas por medio de diversas acciones realizadas en diferentes espacios geográficos e institucionales, con el fin de llegar a distintos públicos en situaciones concretas. Al igual que todas las áreas que ocupan

<sup>1</sup> . Se considera público cautivo a aquellas personas que asisten a una actividad planificada pero no de manera voluntaria y espontánea, es decir que no eligen formar parte de ella, sino que lo hacen a partir de pertenecer a algún grupo específico, por ejemplo el público escolar en el marco de experiencias institucionalizadas formales.

las ciencias, la arqueología no puede quedar exenta de esta situación, ni desarrollarse de espaldas al público. Es por ello que se apela a este tipo de comunicación con el fin de establecer un diálogo más fluido entre los arqueólogos y la sociedad (Matsuda 2009).

## Arqueología, patrimonio y comunicación

Las nociones de patrimonio cultural y comunicación de la ciencia tienen sus orígenes en la modernidad (desde el s. XVIII) y se consolidan con el surgimiento de los Estados nacionales (s. XIX). En consecuencia, para discutir el rol de la comunicación de la ciencia y del patrimonio en Argentina, es necesario previamente reverlo en el marco del surgimiento del Estado: "Lo que desde las prácticas de los Estados nacionales se instituye como soporte del lazo social que habría de dar fundamento a esos Estados, lo que hace que un pueblo sea un pueblo nación constituido es un intangible, es su historia" (Lewkowicz 2004: 30). Las historias del siglo XIX fueron masivamente historias nacionales que construían el ser nacional; así, el ciudadano es el sujeto instituido en las prácticas como las escolares, electorales y de comunicación, que son "operaciones ideológicas" (Lewkowicz 2004: 30).

En este sentido, se considera al museo como un escenario de comunicación por excelencia (Hernández Hernández 1998), cabe reconocer que existe una correspondencia ideológica e historiográfica entre la escuela y esta institución decimonónica. En este sentido, los museos suelen presentar el mismo tipo de omisiones en el relato sobre la historia que se ha identificado en la educación formal. Tal situación se evidencia en los museos surgidos desde la segunda mitad del siglo XIX, en los que la presentación de la historia indígena posee los mismos problemas de articulación con el relato histórico nacional que los que ha tenido la escuela (Dujovne 1995). En este sentido, puede afirmarse que "existe una relación mutua de refuerzo en el tratamiento de estos conocimientos en la escuela y los tradicionales criterios de exposición del patrimonio, especialmente en los museos de antropología e historia" (Batallán y Díaz 1990: 44).

En la Argentina, el patrimonio y la comunicación fueron poderosas herramientas para la construcción de la identidad nacional. Entender los cambios que sufrieron a lo largo del tiempo y compararlos, provee una clave para comprender las complejidades que revisten en la actualidad. Martín Barbero (2003) postula para América Latina la necesidad de volver a pensar a la educación como la transmisión de la herencia cultural entre generaciones. Este proceso de tradición cultural, en los términos de Arendt (1999), constituye un testamento que las generaciones pasadas entregan a las generaciones futuras. Hacer testamento significa hacer una selección de las cosas más importantes que se quieren transmitir. El sentido de esta "transmisión" no es instrumental, sino que implica compartir el relato y hacer posible un acto de relectura, asegurando el pasaje de las biografías singulares a las gramáticas plurales propias de las sociedades (Frigerio 2003). Esto se realiza, sin duda, teniendo en cuenta al otro en todas sus dimensiones: individuales, sociales, históricas, culturales. Cabe destacar que la cuestión de la transmisión se encuentra en el centro del entramado social, como condición de construcción, inscripción e identidad (Frigerio y Diker 2004). En este sentido, la transmisión cultural, asociada en este caso a la puesta en valor del patrimonio, constituye un complejo proceso de comunicación social (Conforti 2012).

Esta concepción de transmisión de la herencia cultural provee nuevas perspectivas a la comunicación pública de la arqueología. En el caso de la Argentina, dar a conocer –a partir de los res-

tos materiales– las culturas nativas pasadas y, que por años permanecieron relegadas, continúa siendo un desafío comunicacional para la disciplina (Conforti 2010). Llevarlo adelante requiere generar un quiebre con las viejas nociones, y para ello, es necesario apelar al público desde las nuevas concepciones comunicativas de diálogo y participación pública.

En este nuevo escenario social, es innegable que la arqueología, al igual que la comunicación pública de la ciencia, han establecido cambios y rupturas con los antiguos modelos orientados a la investigación básica. Actualmente, se da mayor importancia a la reciprocidad entre el arqueólogo y la comunidad con la que interactúa, descentralizando a la disciplina como discurso hegemónico. En este sentido, el trabajo con el público constituye el denominador común de la llamada “arqueología pública” y de las nuevas propuestas de la comunicación pública de la ciencia.

Estas nuevas posturas y enfoques de la arqueología y el patrimonio se presentan como reflexivos, críticos y transformadores, al igual que las nuevas corrientes comunicacionales. Las primeras postulan trascender los límites académicos; las segundas, la unidireccionalidad y verticalidad que reducen la comunicación a una mera transmisión (y/o divulgación).

Una vez planteados los cambios producidos en la comunicación, es necesario establecer su convergencia con la arqueología en este nuevo escenario en el cual se resignifican los sujetos, el contexto y las prácticas. Una manera posible de hacerlo es a partir de la noción de transmisión cultural. Los agentes involucrados en estas prácticas pueden ser los mismos arqueólogos, pero ya no en el rol de científicos investigadores/divulgadores sino como comunicadores. Esta perspectiva, aplicada al campo de la arqueología, plantea la realización de prácticas comunicacionales para generar un proceso de interpelación en el público que promueva nuevas lecturas del pasado. Esto implica redefinir el rol del arqueólogo como un intelectual crítico, posicionándolo desde un lugar alternativo, radical y con la misión, no sólo de investigar, sino de traspasar los muros de la academia, para involucrar al público y comprometerse socialmente, generando conciencia respecto de la importancia del pasado en la construcción de las identidades sociales. Proponer al arqueólogo como intelectual crítico, en oposición a una definición del mismo en términos puramente instrumentales o técnicos, significa adoptar una postura políticamente activa en la relación entre la arqueología, la comunicación y el público, y otorgar así un sentido diferente a su práctica.

## Comentarios finales

El patrimonio arqueológico se constituye, fundamentalmente, como documento del pasado que nos permite materializar su existencia, recuperar su memoria y dar significado a sus huellas materiales (González Méndez 2000). Así, su significación depende del conocimiento y del trabajo intelectual, tanto como de su comunicación pública. Por ello, es necesario consolidar a la arqueología como práctica científica que contribuye a la construcción del conocimiento sobre los otros culturales y al patrimonio arqueológico como elemento que nos permite evaluar las ideas a las que arribamos acerca de ellos y comunicarlas.

Si bien el patrimonio cultural expresa cierta solidaridad entre quienes comparten un conjunto de bienes y prácticas identificatorias, también es verdad que los diversos grupos se apropian en formas diferentes y desiguales de dicha herencia cultural (García Canclini 1999). Esta diversa capacidad de relacionarse con el patrimonio se origina en la desigual participación de los

grupos sociales en su conformación. La existencia de esa diversidad hace necesario generar un proceso de comunicación en torno del patrimonio cultural a fin de generar una eficaz identificación y apropiación de aquel”. Es decir que investigar, restaurar y comunicar el patrimonio tienen como fin último y primordial reconstruir la historia o, al menos, aportar la mayor cantidad de elementos que permitan una reflexión acerca de ella. Ni la contextualización más fiel ni la didáctica más creativa podrán acortar la distancia entre realidad y representación. Toda operación científica o pedagógica sobre el patrimonio es un metalenguaje, es decir que no hace hablar a las cosas por sí mismas, sino que habla de y sobre ellas (García Canclini 1999).

Puede adoptarse, en este sentido, y siguiendo las reflexiones del autor antes mencionado, la formulación del patrimonio cultural en términos de capital cultural (Bourdieu 1979) para concebirlo como un proceso social no estable, ni con valores fijos, sino todo lo contrario, que se acumula, se renueva y produce rendimientos de los que los diferentes sectores sociales se apropian de manera desigual. En este sentido, la comunicación es central en el proceso de patrimonialización. Dicho proceso supone que los objetos materiales no son conservados “sino para mantener los valores consagrados o encarnados en el patrimonio” (Avrami *et al.* 2000: 7). En términos de Lipe (1990), el valor no es algo inherente al patrimonio, sino que todos los valores conferidos al patrimonio deben ser considerados extrínsecos (o subjetivos). Así, las cualidades de los bienes no son características suficientes para definir valores, sino que para ello se necesita de la cognición humana y de un determinado contexto. Ello requiere, además, adoptar una perspectiva dinámica, ya que dichos valores podrían cambiar con el tiempo (Lipe 1990) y según el contexto. De acuerdo con Feilden y Jokilehto (1993), además del **valor científico** existen otros valores del patrimonio, como el **estético**, entendido como la conjunción de elementos naturales y culturales en el paisaje que lo conforma; el **social**, definido sobre la base de la interacción con la comunidad; el **simbólico**, desde el punto de vista étnico y religioso; el **educativo**, basado en su importancia para difundir aspectos históricos que refuerzan la identidad local y generen conciencia sobre la importancia de su preservación; el **político**, que presupone la obligación de las autoridades de protegerlos de acuerdo con lo que indica la legislación; y el **turístico**, que resalta su importancia económica para los fines del negocio del turismo.

En este sentido, a partir de la transmisión cultural pueden generarse procesos colectivos de identificación, así como también la comprensión y el respeto hacia la diversidad de valores y significados del patrimonio. Como ya se ha explicado anteriormente, la cuestión de la transmisión cultural es parte de un proceso por el que cada grupo construye y se inscribe en su propia identidad (Frigerio y Diker 2004). Resulta crucial en dicho proceso la mediación que opera sobre el mismo y sobre la que los arqueólogos (en tanto comunicadores) son directos responsables. Es imprescindible ocuparse de la actitud y los valores que, en relación con “los patrimonios”, manifiestan los sujetos que aprenden.

En relación con el patrimonio cultural, actúan diferentes grupos de interés que le atribuyen una diversidad de significados, sobre todo en una nación multicultural como lo es la Argentina. No se debe subestimar al público y considerarlo, como en los modelos tradicionales de divulgación, un receptor pasivo e ignorante al que se debe iluminar con el conocimiento. Por el contrario, bajo el rótulo general de “público” se incluye una gran variedad de personas con diversos conocimientos e intereses sobre el patrimonio arqueológico, cuya diversidad y complejidad no siempre son consideradas (Endere 2007). En este sentido, las estrategias comunicativas –de interacción y diálogo– son las que mejor se adecuan a los requerimientos del contexto y de la realidad inmediata. Es por ello que sus propuestas –en la medida en que sean variadas, plurales

y heterogéneas– pueden ser de utilidad para la revalorización de las culturas del pasado y de su legado material e inmaterial. También resulta de vital importancia evaluar su impacto en tanto insumo para futuros procesos decisorios vinculados con las estrategias de comunicación. Esto incluye atender el *feedback* con el público.

En suma, a lo largo de este capítulo se ha intentado explicar el aporte de la comunicación pública de la ciencia al proceso de valoración del patrimonio arqueológico. Por su parte, desde la arqueología pública se plantea que dicha disciplina es una práctica destinada a producir consecuencias en un determinado contexto social y político. En consecuencia, la convergencia de los campos de la arqueología y la comunicación constituye el pilar sobre el cual podría sustentarse una efectiva transmisión cultural, capaz de generar actitudes y orientar acciones en relación con el significado y el valor que el público le otorga al patrimonio arqueológico.

## Bibliografía

**Arendt, H.**

(1999). De la historia a la acción. Barcelona: Paidós UAB.

**Ascherson, N.**

(2000) "Editorial". *Public Archaeology*, 1(1), 1-4.

**Avrami, E., R. Mason y M. de la Torre**

(2000). Values and Heritage Conservation. Research Report. Los Angeles: The Getty Conservation Institute.

**Batallán, G. y R. Díaz**

(1990) "Salvajes, bárbaros y niños. La definición de patrimonio en la escuela primaria". *Cuadernos de Antropología Social*, 2 (2), 41-44.

**Bauer, M. y M. Bucchi**

(2007). *Journalism, Science and Society. Science Communication between News and Public Relations*. New York: Routledge.

**Bauer, M., N. Allum y S. Millar**

(2007) "What can we learn from 25 years of PUS survey research? Liberating and expanding the agenda". *Public Understanding of Science*, 16, 79-95.

**Bourdieu, P.**

(1979). *La distinction, Critique social du jugement*. París : Minuit.

**Bucchi, M.**

(1996) "When scientists turn to the public: alternative routes in science communication". *Public Understanding of Science*, 5, 375-394.

**Bucchi, M.**

(1998). *Science and the media: alternative routes in scientific communication*. Londres: Routledge.

**Bucchi, M. y F. Neresini**

(2008). "Science and Public Participation" en E. Hackett, O. Amsterdamska, M. Lynch y J. Wajcman, *The Handbook of Science and Technology Studies*. New York: MIT Press.

**Calvo Hernando, M.**

(1997). "Objetivos de la divulgación de la ciencia". *Revista Latinoamericana de comunicación Chasqui*, 60.

**Carman, J.**

(1996). *Valuing Ancient Things. Archaeology and the Law*. Leicester: Leicester University Press.

**Castelfranchi, Y. y N. Pitrelli**

(2007). *Come si comunica la scienza?* Roma-Bari: Laterza.

**Conforti, M.**

(2010). "Educación no formal y patrimonio arqueológico. Su articulación y conceptualización". *Intersecciones en Antropología*, 11, 103-114.

- Conforti, M.**  
(2012). "El rol de la comunicación pública de la arqueología y la educación no formal en la valoración social del patrimonio arqueológico en la provincia de Buenos Aires". Tesis de Doctorado Inédita. UNQuilmes, Bernal.
- d' Andrea, L. y A. Declich**  
(2005). "The sociological nature of science communication". En *Journal of Science Communication* 4 (2): 1-9. Disponible en: [http://jcom.sissa.it/archive/04/02/A040202/jcom0402\(2005\)A02.pdf](http://jcom.sissa.it/archive/04/02/A040202/jcom0402(2005)A02.pdf). Acceso: Mayo de 2011.
- Dujovne, M.**  
(1995). *Entre musas y musarañas. Una visita al museo*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Durant, J.**  
(1992). *Biotechnology in public. A review of recent research*. Londres : Science Museum.
- Endere, M.**  
(2007). *Management of archaeological sites and the public in Argentina*. Oxford: BAR International Series 1708.
- Einsiedel, E. y B. Thorne**  
(1999). "Public responses to uncertainty" en S. Friedman; S. Dunwoody; C. Rogers, *Communicating Uncertainty. Media Coverage of New and Controversial Science*. New Jersey/Londres: Lawrence Erlbaum.
- Fayard, P.**  
(1993). *Sciences aux Quotidiens. L'information scientifique et technique dans les quotidiens nationaux européens*. Niza: Z'editions.
- Fayard, P.**  
(1998). *La communication scientifique publique*. Lyon: Chronique Sociale.
- Fayard, P.**  
(2004). *La comunicación pública de la ciencia. Hacia la sociedad del conocimiento*. México: UNAM.
- Feilden, B y J. Jokilehto**  
(1993). *Management Guidelines for World Cultural Heritage Sites*. Roma: ICCROM.
- Frigerio, G.**  
(2003). *Los sentidos del verbo educar*. México: Crefal.
- Frigerio G. y G. Diker**  
(2004). *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción*. Buenos Aires: CEM/NOVEDUC.
- Funari, P.**  
(1999). "Public Archaeology in Brazil". Paper presented in the Session on Public Archaeology, World Archaeological Congress 4, South Africa.
- Funari, P. y E. Robrahn-González**  
(2006) "Editorial". *Arqueología pública*, 1, 3.
- García Canclini, N.**  
(1999). "Los usos sociales del patrimonio cultural" en E. Aguilar Criado, *Patrimonio Etnológico, Nuevas Perspectivas de Estudio*. Andalucía: Consejería de la Cultura, Junta de Andalucía.
- Geymonat, L.**  
(1994). *El pensamiento científico*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Gnecco, C.**  
(2004). "Arqueología ex - céntrica en Latinoamérica" en A. Haber, *Hacia una arqueología de la Arqueologías Sudamericanas*. Bogotá: Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes.
- Gnecco, C.**  
(2007). *Caminos a la arqueología pública*, en Libro de sesiones y resúmenes IV Reunión Internacional de Teoría Arqueológica en América del Sur. Catamarca: Inter-Congreso del WAC.
- González Méndez, M.**  
(2000) "Memoria, Historia y Patrimonio: Hacia una concepción social del patrimonio". *Trabajos de prehistoria*, 57 (2), 9-20.
- Greco, P.**  
(2002). "Communicating in the post-academic era of science". En *Journal of Science Communication*, Año1, 1. Disponible en: <http://www.jcom.sissa.it/editorial/edit0101.pdf>. Acceso: agosto de 2012.
- Gregory, J. y S. Miller**  
(1998). *Science in public. Communication, culture and credibility*. Nueva York y Londres: Plenum.
- Grimson, A.**  
(2000). *Interculturalidad y Comunicación*. Buenos Aires: Norma.
- Hernández Hernández, F.**  
(1998). *El museo como espacio de comunicación*. Madrid: Trea.
- Hilgartner, S.**  
(1990) "The dominant view of popularization: Conceptual problems Political Uses". *Social Studies of Science*, 20 (3), 519-539.
- Jameson, J.**  
(1997). *Presenting Archaeology to the Public. Digging for Truth*. Londres: Altamira Press.
- Jasanoff, S.**  
(2004). "Science and citizenship: a new synergy". *Science and Public Policy*, 31 (2), 90-94.
- Knight, D.**  
(1998). *Science in the Romantic Era*. Galliard: Yarmouth.
- Krimsky, S. y A. Plough**  
(1988). *Environmental hazards: communicating as a social process*. Dover: Auburn House.



**Lemarchand, G.**

(1996). "La importancia política de la divulgación y difusión científica y tecnológica". *Revista Redes*, 3 (7), 161-192.

**Lewenstein, B.**

(1992). "Public Understanding of Science in the United States after World War II". *Public Understanding of Science*, 1.

**Lewenstein, B.**

(1995). "Science and the media" en S. Jasanoff, *Handbook of Science and Technology Studies*. Sage: Thousand Oaks.

**Lewkowicz, I.**

(2004). *Pensar sin Estado*. Buenos Aires: Paidós.

**Lipe, W.**

(1990). "Value and meaning in cultural resources" en H. Cleere, *Approaches to the Archaeological Heritage. A Comparative Study of World Cultural Resource Management System*. Cambridge: Cambridge University Press.

**Logan, R.**

(2001). "Science Mass Communication. Its conceptual history". *Science Communication*, 23 (2), 135-163.

**Martín Barbero, J.**

(2003). *La educación desde la comunicación*. Buenos Aires: Norma.

**Matsuda, A.**

(2009). The Concept of 'the Public' and the Aims of Public Archaeology. *Papers from the Institute of Archaeology*, 15, 90-97.

**Mc Gimsey, C.**

(1972). *Public Archaeology*. Nueva York: Seminar Press.

**Merriman, N.**

(1991). *Beyond the Glass Case: The Past, the Heritage and the Public in Britain*. Leicester: Leicester Press.

(2004). *Public Archaeology*. London y Nueva York: Routledge.

**Merriman, N. y T. Schadla-Hall**

(2004). *Public Archaeology*. Londres: Routledge.

**Moshenska G.**

(2009) "What is Public Archaeology?". *Present Pasts*, 1, 46-48.

**Myers, G.**

(2003). "Discourse Studies of Scientific Popularization: Questioning the Boundaries". *Discourse Studies*, 5, 265.

**Nelkin, D.**

(1990). *La ciencia en el escaparate*. Madrid: Fundesco.

**Ordoñez, J. y A. Elena**

(1990). *La ciencia y su público: perspectivas históricas*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

**Polino, C.**

(2004). "The wise and the ignorant, or a dangerous distinction for Latin American". *En Journal of Science Communication*, Año 3, 3. Disponible en: <http://www.doaj.org/doi?func=openurl&genre=journal&issn=18242049&volume=3&issue=3&date=2004> Acceso: junio 2011.

**Polino, C. y Castelfranchi, Y.**

(2012). "Comunicación pública de la ciencia. Historia, prácticas y modelos", E. Aibar y M. A. Quintanilla (eds.), *Ciencia, Tecnología y Sociedad, Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. Madrid: Ed. Trotta.

**Raichvarg, D. y J. Jacques**

(1991). *Savants et ignorants. Une histoire de la vulgarisation des sciences*. París: Seuil.

**Rossi, P.**

(2000). *La nascita della scienza moderna in Europa*. Roma/Bari: Laterza.

**Shadla-Hall, T.**

(1999). "Editorial Public Archaeology". *European Journal of Archaeology*, 2(2), 147-158.

**Shapin, S.**

(2000). *La revolución científica: una interpretación alternativa*. Barcelona: Paidós.

**Slovic, P.**

(1987). "Perception of Risk". *Science*, 236, 280-285.

**Sturgis, P. y N. Allum**

(2004). "Science in Society: re-evaluating the deficit model of public attitudes". *Public Understanding of Science*, 13, 55-74.

**Van der Sanden, M. y F. Meijman**


(2008). "Dialogue guide awareness and understanding of science: an essay on different goals and dialogue leading to different science communication approaches". *Public Understanding of Science*, 17, 89.

**Verón, E.**

(1998). "Entre la epistemología y la comunicación". *En Revista Digital Cuadernos de Información y Comunicación*. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/per3/cic/index.htm>. Acceso: julio 2011.

**Wynne, B.**

(1989). "Sheep farming after Chernobyl: A Case study in communicating scientific information". *Environment Magazine*, 31 (2), 10-15.



**Acerca de los museos:  
su problemática actual,  
su historia  
y su vinculación  
con el patrimonio**

María Gabriela Chaparro

## Introducción

A lo largo de la historia los museos fueron adquiriendo distintos significados en la sociedad, los dos más clásicos fueron los asociados a “templos sagrados o casas de tesoros” (Alonso Fernández 1999). Estas instituciones estuvieron por cientos de años, y están, ligadas al poder de los Estados o de la Iglesia, a perpetuar el estatus de un coleccionista o a ser reflejo de una clase dominante. En estos casos, sus colecciones patrimoniales jugaron un rol primordial como base material para legitimar “una” historia hegemónica. Sin embargo, no todos los museos en la actualidad cargan con este sello de origen y ello se debe a diferentes cuestiones no solo vinculadas a las transformaciones de las sociedades contemporáneas, sino también a las críticas de diferentes disciplinas y a la auto-reflexión de la museología<sup>1</sup> acerca de las múltiples implicancias sociales de sus intervenciones. Hace aproximadamente medio siglo, algunos museos se constituyeron en una forma de expresión de la comunidad de referencia y fueron puestos a su servicio mediante funciones educativas, culturales y de desarrollo social. En ese sentido, muchas de estas instituciones se hicieron eco, en mayor o menor medida, de tres de las principales críticas recibidas: la primacía que habían adquirido los objetos por sobre el público, la crisis de la neutralidad de los discursos que ofrecían y los vínculos con el poder hegemónico (Alonso Fernández 1999; Durrans 1988; Laumonier 1993; Vergo 1989). Paralelamente, el desarrollo científico-técnico posibilitó un mejoramiento en la preservación de las colecciones; la museografía se potenció con el *boom* de las nuevas tecnologías y la interactividad, promoviendo exposiciones de mayor impacto.

Así, en la actualidad conviven museos “atados” a diferentes épocas, algunos que continúan como gabinetes de curiosidades y otros que se han adaptado a las nuevas tendencias en museología. También coexisten, con diversas pertenencias institucionales, grandes museos nacionales, otros locales y algunos de iniciativa comunitaria. Varios de ellos constituidos como museos-templo donde reinan el saber y la solemnidad, y otros, como espacios de encuentro y recreación para todas las edades. En todos los casos, los bienes y lugares musealizados actúan como referentes sólidos que pueden activarse y transformarse en símbolos representativos de un grupo o de una comunidad, o en emblemas de su identidad y establecer vínculos reales con su pasado (Prats 2007; Ballart 1997).

De esta manera, en las próximas páginas se desarrollarán brevemente algunos lineamientos generales, definiciones y caracterizaciones de esta institución en la actualidad. Posteriormente, con el propósito de alcanzar una mejor comprensión de su evolución, se presentará una síntesis de su derrotero histórico. Para finalizar, se discutirán algunas cuestiones que los vinculan con el patrimonio.

## El proceso de musealización, definiciones y funciones de los museos hoy

Los museos pueden ser entendidos como espacios de producción de discursos y de reproducción social (Pérez-Ruiz 1998) debido a que en el proceso de musealización se manifiesta una decisión política de “retirar determinadas cosas de la vida” para convertirlas en “objetos de mu-

<sup>1</sup> La museología debe entenderse como la ciencia global de lo que es museable. En palabras de Hernández Hernández (1998) “Examina la relación específica del ser humano con la realidad y a través de estas relaciones, tiene lugar la elección de todo lo museable para ser preservado en lo inmediato y para el futuro”.

seos”, los cuales van a ser conservados y expuestos de acuerdo a valores que se les atribuyen en tanto referentes de una cultura y como testigos de la memoria individual o colectiva (Shärer 2000:1).

Comenta García Canclini (1990:158) “entrar a un museo no es simplemente ingresar a un edificio y mirar obras, sino a un sistema ritualizado de acción social”, por ello la cultura museal es en esencia política pública (Alegría Luicime 2004a) y “donde todos los procedimientos y políticas implementadas forman parte de una manera de estar en la sociedad y una concepción ideológica de ella, expresada a través de su organización, estructura y servicios que ofrece” (Lumbreras 1980, citado en Alegría Luicime 2004a).

En 1974 el Consejo Internacional de Museos (ICOM), órgano consultivo de la UNESCO, estableció una definición oficial para los museos. Se trata de: “*toda institución permanente, sin fines lucrativos, al servicio de la sociedad que adquiere, conserva, comunica y presenta con fines de estudio, educación y deleite, testimonios del hombre y su medio*”. Incluye también a los siguientes centros:

1. *Los institutos de conservación y galerías de exposición dependientes de Archivos y Bibliotecas.*
2. *Los lugares y monumentos arqueológicos, etnográficos y naturales y los sitios y monumentos históricos, teniendo la naturaleza de un nuevo museo por sus actividades de adquisición, conservación y comunicación.*
3. *Las instituciones que presentan especímenes vivientes tales como jardines botánicos y zoológicos, acuario, vivarium, etc.*
4. *Los parques naturales, arqueológicos e históricos,*
5. *Los centros científicos y planetarios.*

Según esta definición, los museos deben cumplir una serie de funciones, entre las cuales se encuentran adquirir o coleccionar, conservar, investigar, comunicar y exhibir. Estas cinco actividades tienen que perseguir tres fines bien delimitados: estudio, educación y deleite. Hacia la década del noventa, autores como Weil (1990) propusieron que las cinco funciones podían sintetizarse en tres, quedando así definidas: preservar (incluye adquirir y conservar), investigar y comunicar (exhibir y difundir).

### Preservación: coleccionar y conservar

En la red del sistema museológico existe una interrelación sin jerarquías entre las tres funciones básicas del museo, preservar, investigar y comunicar. En líneas generales, se puede definir a la preservación como el mantenimiento del valor cultural del objeto (van Mensch 1990), que incluye las acciones de coleccionar y conservar. En el caso de la primera, se trata de la función que origina y sustenta la existencia de esta clase de instituciones y les otorga permanencia. Mediante esta práctica el museo conforma o incrementa la colección de forma continua (López Barbosa 2001). Coleccionar incluye la selección de objetos, su ordenamiento y clasificación según distintos principios, valores, significados y formas de entender el mundo<sup>2</sup> (Clifford 1993).

<sup>2</sup> Se entiende por colección: “*aquel conjunto de objetos que, mantenido temporal o permanentemente fuera de la actividad económica, se encuentra sujeto a una protección especial con la finalidad de ser expuesto a la mirada de los hombres*” (Hernández Hernández 1994: 13).

El coleccionismo es la práctica que dio origen a los museos, recién cuando ellas adquieren carácter público se confeccionan los primeros catálogos. Paralelamente a la recolección de piezas se encuentran la documentación y la clasificación de las mismas, sobre las cuales se organiza la información y se sustentan las restantes funciones. Estos fondos documentales son tan importantes como los objetos mismos, ya que atestiguan su origen y los itinerarios internos que han recorrido (restauración, préstamos, estudios químicos o composicionales, etc.), es decir, guardan testimonio de cada uno de ellos. En la actualidad, muchos museos se encuentran en proceso de digitalización de catálogos y de evaluación del estado de conservación de estos fondos.

La conservación se encuentra incluida dentro de las funciones de preservación, además de la recolección y documentación de piezas. Esta puede ser entendida como todas aquellas acciones tendientes a garantizar la permanencia de las características físicas originales de cada objeto. Corresponde a cada institución aplicar los medios necesarios para evitar o detener su deterioro y cuidarlos de una preservación o restauración inadecuadas. Se trata, principalmente, de una función técnica que se apoya en la investigación y se concentra tanto en las piezas como en el edificio (López Barbosa 2001). Actualmente la conservación también debe ser aplicada en los procesos expositivos, en el almacenamiento y en los movimientos o traslados de colecciones, y amerita un trabajo interdisciplinario entre conservadores, curadores y museógrafos (Pearce 1990).

A nivel internacional, en las décadas del '60 y '70 se intensifican los planteamientos teóricos en relación al control ambiental para la conservación de colecciones de museos, mediante la aplicación de métodos y técnicas científicas (Coremans 1969; Stollow 1987; Thomson 1998), lo que repercutió en una mayor valoración del rol del conservador. La especialidad que estudia y aplica acciones que evitan o reducen el potencial daño de las piezas en su conjunto es la denominada conservación preventiva. En ella prevalecen el no-tratamiento y el estudio, monitorio y control de los entornos ambientales sobre los distintos materiales (Cronyn 1990; Stanley Price 1995; Perdigón Castañeda 2004-2005). En la actualidad, la conservación ha adquirido relevancia en tres ámbitos: se encuentra centrada en lo edilicio, en la exposición y en las zonas de reserva y bodegas. En el primer caso, se especializa en aspectos como la localización, el emplazamiento, la orientación, la disposición de las aberturas, entre otros. En el segundo, puede concentrarse en los aspectos macro, donde se estudia la ubicación y formas de acceso a las salas, estado de la mampostería, cielorrasos y pisos, instalaciones eléctricas y de gas, que pueden afectar a las colecciones. A nivel del microambiente se focaliza en las vitrinas y cualquier otro dispositivo (maqueta, diorama, etc.) que se encuentre exhibido y que contenga las piezas. Por ejemplo, hay determinadas colecciones sensibles, como los textiles, que deben contar con una serie de acondicionamientos imprescindibles de luz y control de humedad para su exhibición. Por último, la preservación también está relacionada con el resguardo de los objetos en las bodegas y reservas. Estos depósitos deben presentar los requerimientos mínimos para mantener estables los materiales, además del control del embalaje y el guardado de los mismos, también requiere del cumplimiento de ciertos estándares para su preservación. Es el caso de la preparación de los envoltorios y cajas libres de ácido o el acondicionamiento de vasijas con asas o los restos óseos u otros restos orgánicos.

En los últimos años, el manejo de restos humanos dentro del museo ha tomado una magnitud inusitada debido a los nuevos estándares éticos que las disciplinas sociales se han autoimpuesto, por ejemplo, desde la museología (ver "Código de Deontología del ICOM para Museos" en el capítulo de Endere de este libro) o la arqueología (Flensburg *et al.* 2013). Pero también han tenido que ajustarse a las nuevas normativas nacionales al respecto, como la Ley 25.517/01 y su

decreto reglamentario 701/10 (ver el capítulo de Endere). Muchas instituciones han adoptado protocolos especiales para el tratamiento de restos humanos, tanto en relación con su conservación en reservas exclusivas, como en la tarea de volver a reunir las partes esqueléticas con los ajueres asociados originalmente, los cuales, en muchos casos, fueron separados en el afán de clasificación. Esta labor muchas veces no es sencilla, ya que en otras épocas estas colecciones eran separadas e intercambiadas entre distintos museos del mundo. Sumado a ello, a través del tiempo se han tomado muestras con fines de estudio que han destruido parte de los mismos. En este trabajo de "rompecabezas" cobran importancia los fondos documentales y los registros de movimientos de las colecciones, los cuales permiten el rastreo de información acerca de los itinerarios que sufrieron las mismas desde que ingresaron a la institución.

Por último, la conservación es un área que también debe estar incluida en las medidas y procedimientos de seguridad relacionadas a la prevención, atención y restablecimiento ante el riesgo de fenómenos catastróficos naturales (inundaciones, sismos, etc.), así como antropogénicos (tráfico de piezas<sup>3</sup>, robo, turismo sin control, etc.). Las mismas pueden afectar de forma directa al edificio y a sus colecciones o indirectamente, a través, por ejemplo, de conflictos armados o violencia pública (Toman 2004).

## Investigación

La investigación es otra de las funciones de los museos y se centra, básicamente, en el estudio y la actualización constante del conocimiento acerca de las colecciones. Incluye, además, la elaboración de guiones científicos y publicaciones académicas así como la creación de archivos documentales. Esta función está en estrecha vinculación con las otras dos, ya que marcha en forma simultánea con la preservación y, a veces, la antecede. Asimismo, aporta el material esencial para la comunicación al público. En muchos casos, se promueven vinculaciones interinstitucionales con centros científicos y universitarios para retroalimentarse mutuamente (López Barbosa 2001). Un museo tiene por obligación poner a disposición de los interesados, sean investigadores externos o público en general, toda información que se requiera, como por ejemplo colecciones o documentación. También deben gestionar la política de aumento de fondos, la documentación de las piezas, los programas de conservación, restauración y difusión. En el caso de este último aspecto, debe destacarse que es precisamente el museo el ámbito adecuado donde las investigaciones científicas pueden adquirir visibilidad y relevancia social.

En estas instituciones suelen confluír tres formas de investigar. En primer lugar, se encuentran aquellos que tradicionalmente son laboratorios formativos de futuros investigadores, organizados en colaboración con universidades. En segundo lugar, los museos que son centros de estudios internos y externos, es decir receptores de proyectos foráneos, donde la obligación es facilitar el acceso a las colecciones y la documentación que los interesados soliciten<sup>4</sup>. Finalmente se hallan los museos que investigan teniendo en cuenta el interés expositivo que puedan generar. Estos últimos se valen de la evaluación continua de los resultados y de los intereses e inquietudes que puedan incentivar en la sociedad (Nogales Basarrate 2004).

<sup>3</sup> Convención de UNESCO contra el tráfico ilícito de bienes culturales de 1970 y Convenio del UNIDROIT Convención sobre robo y exportación ilegal de objetos culturales de 1995.

<sup>4</sup> Algunos autores han planteado una serie de desavenencias que suelen ocurrir entre investigadores externos al museo y los propios de la institución debido a cuestiones de propiedad intelectual. Por ejemplo, se han presentado casos donde el trabajo del conservador sobre un objeto en particular no es considerado como "trabajo inédito" y es utilizado sin la debida cita por estudiosos (Nogales Basarrate 2004)

Los llamados estudios de público y de exposiciones son una herramienta eficaz que proporciona información sobre los temas de interés y preferencias de los visitantes. Desde las primeras décadas del siglo XX se realiza esta clase de estudios, sin embargo, se incrementaron y sistematizaron con la llegada de la Nueva Museología, movimiento interno dentro de esta disciplina que reformuló la concepción de los museos y su apertura hacia la sociedad, lo cual incentivó el estudio de sus visitantes (Alonso Fernández 1993; Hooper-Greenhill 1994; Hall y Mc Arthur 1996; Schmilchuk 1996; García Blanco 1999; Pérez Santos 2000). Estos estudios constituyen una fuente de datos muy valiosos para la investigación, ya que emplean una metodología científica que permite conocer a los visitantes reales y potenciales, así como evaluar el impacto de las exposiciones con el propósito de realizar actividades expositivas más eficaces. En ellos se utilizan tanto técnicas cualitativas como cuantitativas de diversas ciencias sociales, como la sociología, la antropología y la psicología, entre otras (Pérez Santos 2000).

En distintos museos antropológicos de Latinoamérica se han realizado estudios de público en los últimos años, como en Colombia (Nuñez & Espinosa 2007; Archila 2008), Chile (Mena y De Ugarte 2005) o México (Schmilchuk 1996). En Argentina ocurre algo similar y se pueden mencionar algunos casos, como los realizados en el de La Plata (Reca 2010), en el de Antropología de Córdoba (Assandri & Zabala 2010) o en el Mulazzi de Tres Arroyos (Conforti 2012). También se destaca el estudio realizado previamente a la creación de un museo, se trata del caso de Los Antiguos, Santa Cruz (Horwitz 2010; San Martín & Horwitz 2010) o para los sitios arqueológicos como Quilmes y el Pucará de Tilcara (Endere 2007), aunque estos últimos constituyen estudios realizados directamente por investigadores externos a la institución.

En primer lugar es necesario distinguir entre los estudios de público y los de exposiciones. Según Pérez Santos (2000), los primeros contienen a los segundos, e incluye el análisis de visitantes reales y potenciales, los diseños y los desarrollos de exposiciones y de programas de actividades, servicios generales y de atención.

Para los estudios de público hay distintas conceptualizaciones en relación con qué aspectos se ponen en juego al momento de realizar una visita. Tomando como base el modelo de experiencia interactiva en museos de Falk y Dierking (1992), durante la misma se produce una interacción entre los tres contextos del visitante. El primero es el personal, que incluye sus intereses, motivaciones e inquietudes; en segundo lugar es importante el contexto social de la visita, es decir, el contacto que se puede generar con otros usuarios o con el personal del museo. Por último, el contexto físico, donde la espacialidad, la museografía y los aspectos arquitectónicos también inciden en la experiencia de la misma. Teniendo en cuenta este modelo de experiencia se pueden evaluar diversas variables. Las de tipo demográfico, que permiten acceder a información sobre el perfil de los visitantes; las sociales, de las que se puede inferir hábitos, tradiciones; las de tipo cognitivo, que se emplean para evaluar la comprensión de los contenidos; y las valorativas, útiles para conocer el grado de satisfacción del público.

Las investigaciones en relación con los visitantes que acuden a un museo se pueden realizar durante todo el proceso de elaboración y montaje de una exhibición. Cuando la evaluación se realiza en simultáneo con su diseño se denominada formativa y puede tener diversos propósitos, como relevar el grado de comprensión de las primeras carteleras e imágenes seleccionadas, o sondear intereses y gustos en relación con determinados temas a tratar. Cuando la evaluación se realiza una vez inaugurada la muestra es de tipo sumativa y tiene como fin la recolección de datos de visitantes reales en el transcurso de la visita a la exposición y, de esta

forma, detectar las fortalezas y debilidades de la exhibición, para mejorar o para evaluar lo que funciona o no en ella (Loomis 1993). Asimismo, puede permitir conocer el perfil demográfico de los visitantes y el impacto educativo, conductual o afectivo de la misma. Para ello se pueden utilizar como herramientas de sondeo, encuestas, análisis de los libros de visitantes, observaciones de recorridos, entrevistas, entre otros. Paralelamente, mientras transcurre la exposición se pueden tomar decisiones correctivas en función de los resultados paralelos que van arrojando los estudios anteriormente mencionados (Screven 1990; Hooper-Greenhill 1994; Hall y Mc Arthur 1996; Pérez Santos 2000).

### Comunicación: exhibir

Puede entenderse la comunicación de los museos como la interpretación y la exhibición de las colecciones. Se trata de la proyección a la sociedad del conocimiento generado por la investigación y la conservación, porque de ellas depende para su accionar (Hernández Hernández 1998). Una exhibición necesita una narración coherente entre las piezas y las ideas, y un diseño espacial, gráfico y lumínico que despierte los sentidos; de esta manera le ofrecerá al público la posibilidad de educación y deleite.

Comunicar no solamente implica exhibir, sino también la realización de publicaciones de divulgación, catálogos, videos y visitas guiadas, entre otros. Dichas actividades están atravesadas por la educación. Los museos nacieron con el propósito de educar al gran público, sin embargo, recién en la década de los ochenta del siglo pasado es que se comienza a estudiar a los visitantes y a indagar en la función educativa de este tipo de instituciones, que va más allá de la simple transmisión de conocimientos a través de las colecciones (Alderoqui y Pedersoli 2011). Según estos autores no alcanza, por ejemplo, con la existencia de guías de actividades, juegos o la señalización de una “pieza del mes”, el fin es analizar el lugar que ocupan las voces de los visitantes como fuente de conocimiento en el desarrollo de las exposiciones. Esta sería la dimensión educativa que se pretende lograr, la cual atraviesa todas las otras funciones del museo, en pos de la formulación de políticas educativas.

Conforme las “Buenas Prácticas” de la Asociación Americana de Museos, los educadores deben tener en cuenta que en los museos se brinda un servicio público, para lo cual deben conocer y respetar a la comunidad de referencia, utilizando prácticas interpretativas que consideren los valores culturales, científicos y estéticos para contribuir a la comprensión de los visitantes (Alderoqui y Pedersoli 2011). En ese sentido, hay que remarcar el carácter social, comunicacional y educativo que tiene una exposición (Hernández Hernández 1998). Su carácter social se manifiesta claramente en la experiencia de una visita, ya sea que ésta se realice solo o acompañado, y si esa compañía es entre adultos o incluye niños. Paralelamente, la exposición es un medio de comunicación, ya que la misma es el vehículo por el cual el visitante construye el conocimiento. En esa comunicación se entrelazan la forma que adoptan la muestra museográficamente con objetos y otros dispositivos en un espacio en particular, y los visitantes con su experiencia de visita. Finalmente, la exposición tiene un carácter educativo porque el fin de todo museo y exhibición es la enseñanza y el aprendizaje (Alonso Fernández y García Fernández 1999). Al ingresar a un museo, los asistentes se disponen de una forma particular a observar, leer, mirar, preguntar. Así, la visita se convierte en una experiencia no convencional en relación con el ámbito escolar ya que se interactúa de forma diferente con las imágenes, los textos, el espacio recreado y la guía, por ello se encuadra en la denominada educación no formal (Alderoqui y Pedersoli 2011).

Los primeros museos que se focalizaron en la educación fueron los destinados al público infantil y, principalmente, su temática apuntaba a las ciencias. Muchos de ellos surgieron en Estados Unidos a mediados del siglo pasado. Asimismo, desde los años ochenta España se consolidó como un centro de estudios de relevancia mundial en museografía didáctica y museología crítica, lo cual repercutió en cambios importantes en las políticas culturales del Estado. En ellas se insistió con la necesidad de profesionalizar la actividad de los educadores en los museos, para no concebir su práctica como reproductora “autorizada” de la información (Alderoqui y Pedersoli 2011). Por su parte, en Argentina hay museos que se han organizado institucionalmente contemplando esta esfera educativa, mientras que otros han comenzado a incorporar a estos profesionales a sus equipos de trabajo. En el año 2007 se conforma CECA Argentina (Comité para la Educación y la Acción Cultural), una red de educadores y docentes interesados en las políticas educativas relacionadas con los museos argentinos (Holguín *et al.* 2010).

Las estrategias relacionadas con la educación en museos se pueden dividir en tres esferas de actuación: guía de sala, coordinación de programas o departamentos educativos y curaduría educativa. En el primer caso se trata del lugar donde se interactúa entre los visitantes y los contenidos, y es donde se puede registrar, analizar y reflexionar acerca de los guiones, diseños y la propia visita guiada. En el caso de la coordinación de los programas y departamentos educativos se definen los guiones y las modalidades de las visitas, las actividades y propuestas anexas, los convenios con las instituciones escolares, el manejo y la formación del personal-guía, etc. Por último, la curaduría se refiere a la inclusión de los educadores en el proceso de toma de decisiones en el desarrollo de las exhibiciones. En cada una de las esferas, el educador puede interactuar sobre tres dimensiones: la primera, espacial-objetual, refiere al rol que asumen los educadores en el diseño y la creación de espacios escenográficos para que los visitantes puedan desplazarse entre las exposiciones (objetos, maquetas, citrinas, paneles). La segunda, conceptual, es la que concierne a la política educativa, que entiende a los educadores como participantes en la construcción de sentido. Es decir interviene en la accesibilidad intelectual y física de los visitantes a los museos. Por último, una tercera dimensión, la sociocultural, se refiere al contacto directo que puede establecer el educador con los visitantes, capitalizando las distintas experiencias de aprendizajes (Alderoqui y Pedersoli 2011).

### Hacia un museo abierto: la (re)activación

Las tres funciones clásicas arriba mencionadas forman un sistema que se retroalimenta continuamente, sin embargo algunos autores han planteado que puede que se transforme en “autista”, es decir en un circuito cerrado, indiferente a las necesidades del público y su entorno. Para ello proponen una nueva función museológica: la preservación activa o reactivación, lo que implica poner en valor los bienes patrimoniales e integrar a sectores de la comunidad como socios o aliados del museo.

Esta renovación también implica una mirada retrospectiva que incluye la capacitación interna del personal del museo para la adquisición de herramientas comunicacionales, para la generación de nuevas estrategias de valoración social y para la promoción de un proceso de responsabilidad compartida del patrimonio. Además, se pueden incluir cinco tareas: primera, el diagnóstico de nuevos bienes patrimoniales que se encuentren en la región, su nivel de uso y la legislación asociada existente. Segunda, detección de potenciales recursos humanos en la comunidad, ello implica censo y registro de los mismos, con el propósito de promover su participación en nuevas actividades y en futuros proyectos productivos participativos. Tercera, recu-

perar y poner en valor bienes o actividades en conjunto con los nuevos sectores comunitarios aliados al museo. Cuarta, organización de nuevos proyectos productivos compartidos y, por último, promover la capacitación comunitaria mediante la creación de espacios para compartir conocimientos y técnicas y desarrollar habilidades que permitan la protección de los bienes y el crecimiento de la comunidad (Hernández Hernández 1994; Alonso Fernández 1999).

## Un poco de historia

### De la etapa Alejandrina y la Protohistoria de los museos

Los orígenes del coleccionismo pueden rastrearse en los palacios y templos del Mundo Antiguo, Oriente, Babilonia, Egipto y Grecia. En algunos casos era donde se guardaban los botines de guerra y en otros, donde se disponían las obras de arte. En Grecia, a los espacios donde se realizaban reuniones filosóficas y científicas se los denominaba Museion, como el lugar de las Musas, diosas de las ciencias y las artes. Allí las obras y los tesoros eran custodiados y registrados por los mismos sacerdotes. Pero es en Alejandría (año 285 AC) donde se nombra por primera vez a una institución como museo, por ello se denomina Alejandrina a la primera época de la evolución de los mismos. Se trataba de un gran espacio destinado a bibliotecas, jardín botánico, zoológico, observatorio, laboratorios y salas de reuniones para sabios y artistas. Con la expansión del Imperio Romano, la misma ciudad de Roma se convirtió en un gran museo debido a la exposición pública de los tesoros y botines de guerra, lo que generó el comercio y el tráfico de obras. Unos siglos después, la iglesia medieval nuclea a sabios y artistas en sus monasterios y templos, lugares donde también se “atesoraban” las reliquias y los objetos sagrados productos de las cruzadas (Hernández Hernández 1998).

Ya en el Renacimiento se comienza a valorar las obras y las colecciones por su importancia histórica y el coleccionista adquiere prestigio por esa práctica. La segunda etapa en la evolución de los museos ocurre en esta época, llamada Protohistoria. Gracias a las exploraciones y descubrimientos geográficos, algunos nobles comienzan a conformar los llamados gabinetes de curiosidades o cuartos de maravillas, habitaciones y armarios donde se guardaban minerales, especímenes, libros, instrumentos científicos, algunas obras de arte y hasta objetos exóticos y raros. En estos gabinetes las obras se clasifican en dos grandes grupos: de la naturaleza o naturalia y del hombre o artificialia. Hasta el siglo XVII, las obras y las piezas más allá del reconocimiento de su valor histórico, eran consideradas una mercancía de comercio libre y apto para el intercambio de obras entre la nobleza y la monarquía. Pero hacia fines de ese siglo estas prácticas comienzan a cambiar. En 1683, en Oxford (Inglaterra) se crea el primer museo público llamado Ashmolean Museum, producto de la donación de múltiples piezas de origen familiar a un edificio abierto al público. Ya en el siglo XVIII se realizan las excavaciones arqueológicas en Herculano a pedido de Carlos III y los hallazgos se exponen en una villa llamada el Museo Herculano, dando paso a la formación de conjuntos arqueológicos que posteriormente integrarán otros nuevos museos. Asimismo, en Hamburgo, para aquella época, se publica el primer tratado donde se brindan lineamientos acerca de la conservación, exposición y estudio de colecciones, denominado *Museographia*, por G. Neickel (Hernández Hernández 1998).

### Del Louvre a la Nueva Museología

La última etapa en la evolución hacia los museos actuales comienza con la creación del Louvre. En Francia, ya desde el siglo XVI, los reyes manifiestan un interés en la conformación de colecciones principalmente de arte, formando en sus palacios grandes pinacotecas, pero es durante el reinado de Luis XVI cuando se comienzan a exponer las piezas que se encontraban en los palacios de Versalles, Tullerías, Luxemburgo y Louvre. Con la revolución francesa se confiscaron las obras y bienes de la corona y de la iglesia, los cuales comienzan a ser considerados con un nuevo estatus, como propiedad de una nación y al pueblo con el derecho a usufructuarlo. La mayoría de las colecciones se concentran en el Louvre, que en 1793 abre al público como el Museo Central de las Artes de la República, transformándose en el primer museo nacional de Europa (Hernández Hernández 1998). Con los años comienza su organización de forma sistemática y sus colecciones siguen incrementándose, principalmente con las expediciones napoleónicas. Estas campañas de conquista “descubren” una nueva “civilización” o “gran cultura” y tiene como consecuencia el florecimiento de la arqueología egipcia o egiptología y el auge de nuevos museos (Laumonier 1993). Durante el siglo XIX en Europa se irán conformando otros, caracterizados por ser públicos y de administración y propiedad estatal, con colecciones inalienables. Asimismo, el Romanticismo será un movimiento que revalorizará a los pequeños pueblos, sus costumbres y su folklore, generando museos que dieron espacio a las “voces auténticas” que se empezaban a perder, frente a las grandes revoluciones industriales y la migración a las ciudades (Laumonier 1993). Paralelamente, a fines de ese siglo se comenzaron a realizar las grandes exposiciones universales, una nueva modalidad que apuntaba a instruir a las masas, poner el foco de atención en la modernización tecnológica y el descubrimiento y la conquista de nuevos territorios. Este fenómeno está asociado a la gran expansión europea y su explosión económica.

En Estados Unidos los museos se forman hacia fines de ese siglo, pero con colecciones de origen privado (familias Getty, Rockefeller, Guggenheim, etc.), aunque algunas universidades, como la de Harvard, ya contaba con su gabinete de piezas naturales. Estos se caracterizan por una estructura jurídica y sistema de financiación ligado a los hombres de negocios, que lo administran con lógica empresarial y que adquieren sus recursos de fuentes internas y externas, públicas o privadas.

Ya en el siglo XX, las dos guerras implicaron tirar por tierra las ideas de que toda la humanidad estaba encaminada indefectiblemente a ser una civilización. Luego de ellas comienza la reconstrucción y se constituyen las primeras organizaciones no gubernamentales a nivel mundial. En el año 1946 se crea la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), con el propósito de propiciar la paz y el diálogo entre las culturas y pueblos, promover la investigación y los diferentes valores culturales, mejorar la enseñanza y favorecer el intercambio y la libertad de información. Bajo su órbita se constituyen una serie de organizaciones consultivas como el ICOMOS (siglas en inglés de Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), el IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales) y el ICOM (Consejo Internacional de Museos). Este último consejo nace con el objetivo de promover y fomentar la función educativa, científica y de conservación de los museos. Para ello, a través de planes específicos, como son el CECA (Educación y Acción Cultural), el ICOFOM (Comité Internacional para la Museología) o el ICMAH (Arqueología e Historia), se discute, prepara y desarrolla lineamientos generales para todos los museos en el mundo. Sus reuniones, llamados simposios, se realizan con el fin de estar actualizados y debatir el rol y las problemáticas vigentes (Laumonier 1993; Holguín *et al.* 2010).

Por todo lo visto, a través de la historia, los museos han ido conformándose sobre dos pilares. El primero es la existencia de una colección cuya importancia se evidenció desde los primeros tiempos en Alejandría. El segundo pilar es la institucionalización y exposición pública, el cual se terminó de modelar con la Revolución Francesa. Sin embargo, desde la década del setenta del siglo XX estas instituciones protagonizaron profundos cambios que modelaron a los museos tal como los conocemos hoy en día.

El movimiento llamado Nueva Museología tiene como epicentro Francia. Allí George Rivière y Hughes de Varine promovieron el papel activo de los visitantes y acuñaron el concepto de ecomuseo, vinculándolo a la pedagogía del medio ambiente y distanciándose del sesgo de las “cosas del pasado” (Alonso Fernández 1999). Para esa misma época, en América Latina también surgen nuevas iniciativas que se discuten en la Mesa Redonda del ICOM en Santiago de Chile en 1972 (Laumonier 1993). Esta nueva corriente es considerada por algunos investigadores como un sistema de valores y la expresión de una ideología que se focaliza más en los propósitos del museo que en los métodos. En ella se resalta el rol social de los mismos, el reconocimiento de una democracia cultural, el diálogo abierto e interactivo. Allí surge la idea de museo integral, integrado e interdisciplinario. Lo que se manifiesta concretamente es la convicción del carácter público y político de los mismos (Laumonier 1993, Merriman 2000).

Estos enunciados cobran forma en la Declaración de Québec (1984) del Primer Taller Internacional de Ecomuseos-Nueva Museología (Hernández Hernández 1994). En él se reafirman el papel social y el carácter global de sus intervenciones, y se proponen dos cambios principales. Uno interno, para que la museología supere su papel tradicional (identificación, conservación y educación), incidiendo sobre el mejoramiento del entorno humano. El segundo insta a que los poderes públicos reconozcan y colaboren en el desarrollo de iniciativas locales de museología activa (museos comunitarios, ecomuseos, etc.) (Laumonier 1993).

En base a estos postulados, en los últimos años, numerosos museos en el mundo y en Latinoamérica han revisado y reformulado sus discursos museológicos y su gestión sobre la base de la interacción con el público (Durrans 1988; Llerás Pérez 1999; Alegría Luicime 2004b; Bonnin y Fernández 2005; Chaparro 2011), partiendo del supuesto que el mismo no es solo receptor sino “partícipe de la construcción de significado de lo que se le muestra” (Gándara 2001).

### Acerca de los museos locales y los comunitarios

Santacana i Mestre y Llonch Molina (2008) plantean que a principios del siglo XX, surgen en Estados Unidos una clase de museos pequeños en localidades de menos de cincuenta mil habitantes, donde el rol prioritario era ejercido por los voluntarios, quienes trabajaban o aportaban económicamente a su sostenimiento. Este movimiento fue la respuesta de una sociedad protestante y puritana que veía con desconfianza a los museos nacionales consagrados que se encontraban en la capital. Los autores indican que la mayoría de estos pequeños museos nacen como una iniciativa esporádica y su creación no responde a una planificación sistemática en organismos públicos. Aún más, por lo general son proyectos personales de “patricios locales” (sensu Santacana i Mestre y Llonch Molina 2008) que para la misma época y por filantropía coleccionaban antigüedades, eran naturalistas y/o coleccionistas de arte. En otros casos la colección se conforma por un grupo de aficionados pertenecientes a la burguesía culta.

Por su parte, en algunos países europeos, mediterráneos y católicos, el hecho que muchas de las piezas susceptibles de coleccionar estuviesen en propiedad de grandes familias y de la Iglesia, no fue tan propicio para la creación de estos museos. A pesar de ello, en España se manifiesta para la misma época un movimiento de mecenas y coleccionistas locales que apoyaron nuevas creaciones a una pequeña escala.

Cuando un personaje local, sus herederos o el grupo promotor tienen la suficiente influencia o gozan del favor político, las autoridades municipales se ven forzadas a aceptar el traspaso de la colección a la esfera pública, ya sea por donación o por venta. Cuando esto ocurre, el nuevo museo, resultado de una situación particular y sin la planificación de financiación que lo sostenga a lo largo del tiempo, puede ir desapareciendo si no es apropiado por la comunidad (Santacana i Mestre y Llonch Molina 2008). Asimismo, estos museos locales pueden tener como debilidad la falta de condiciones de seguridad e idoneidad necesarias para la conservación de los materiales y por otro lado, como una amenaza latente, la inestabilidad política de los gobiernos provinciales y municipales.

Por su parte, los llamados museos comunitarios han tenido y tienen un fuerte desarrollo en diversos países de América Latina, en muchos casos asociados a poblaciones indígenas. Los mismos se caracterizan (Camarena Ocampo *et al.* 1994) por:

- *Ser una iniciativa que nace de la comunidad, en muchos casos promovida por un integrante que impulsa la creación de un nuevo espacio para resguardar el patrimonio cultural y fortalecer la memoria.*
- *Desarrollarse a través de la consulta comunitaria. Los impulsores del proyecto llevan la iniciativa a discusión con instancias amplias donde se considera la propuesta y se decide emprender el proyecto. En todas las etapas rige el mecanismo de consulta previa.*
- *Contar historias con la visión propia de la comunidad (ella define los temas a desarrollar, quiénes investigar, cómo y qué se expone, etc.).*
- *Estar dirigida por una instancia organizada de la comunidad, la cual se consolida desde un inicio o a lo largo del proceso de establecimiento del museo. Los especialistas y asesores coordinan con ella.*
- *Elaborar proyectos para generar ingresos a partir de la promoción del arte popular y el turismo comunitario.*
- *Propiciar la creación de redes de comunidades con intereses afines.*
- *Ser dueña del museo, del edificio, sus colecciones y de los beneficios que genera.*
- *Responder a necesidades y derechos de la comunidad, como la de afirmar la posesión de su patrimonio, conocerse, educarse y recrearse.*

Las ventajas y fortalezas que generan los museos comunitarios son amplias, según los Lineamientos para Museos Comunitarios (2010) se tratan de:

1. *“Fortalecer la apropiación comunitaria del patrimonio cultural, tanto de sus bienes materiales como de sus tradiciones y su memoria”.*
2. *“Fortalecer la identidad, al brindar nuevas maneras en las que sectores de la comunidad conozcan, interpreten, valoren y disfruten su propia cultura”.*

3. *“Mejorar la calidad de vida, ofreciendo diversos tipos de capacitación y generando ingresos a través de la promoción del arte popular y el turismo comunitario”.*
4. *“Tender puentes hacia otras comunidades a través del intercambio cultural y la creación de redes, propiciando la solidaridad y la creación de proyectos colectivos”.*

## Patrimonio y museos

El patrimonio está constituido por diversas manifestaciones, tangibles e intangibles, a las que se les otorga una significación particular y que se expresan en una identidad enraizada en el pasado, con memoria en el presente y reinterpretada por las sucesivas generaciones (UNESCO 2003). En las últimas décadas se ha comenzado a analizar el patrimonio cultural en su complejidad y dinamismo, señalando su condición de construcción e incluso de invención social (Merriman 1991; García Canclini 1990; Prats 2000). Es decir que no se lo considera como algo dado, ni como un fenómeno social universal, sino como un artificio ideado por algunos, con ciertos intereses, en un lugar y momento determinados, lo que significa que es históricamente cambiante y flexible (Lowenthal 1996; Prats 2007). La idea de construcción remitiría entonces a “universos simbólicos legitimados”, mientras que la noción de invención hace referencia a la “idea de manipulación” (Prats 2007:20). De esta manera, la construcción de la realidad referiría a elementos que podrían haber sido extraídos inalterados de ella, pero cuya ubicación en un nuevo contexto contribuiría a crear otra realidad. Así, los procesos de musealización descritos al inicio de este trabajo y los de patrimonialización implican mecanismos similares “de descontextualización y recontextualización” (Prats 2007:20).

El proceso de activación patrimonial eleva a determinados bienes o lugares, así como sus festividades y tradiciones, como representativos de un grupo o de una comunidad, es decir, se vuelven un símbolo colectivo. En este proceso, los agentes participan en la apropiación de referentes previos o en la creación de otros nuevos y actúan al rescate y/o la defensa de la historia, la memoria, la cultura o la identidad (Prats 2007). De esta manera, las identidades perduran recreándose en el tiempo y en el espacio, y apropiándose de elementos ancestrales y locales, antiguos o recientes, que les permiten hacer más significativo su presente. En ese sentido, los elementos patrimoniales funcionan como símbolos representativos que pueden reaparecer en los museos como emblemas de su identidad y como referentes sólidos que establecen vínculos reales con su pasado (Ballart 1997).

Desde fines del siglo XX, la globalización ha incentivado la mercantilización de la cultura y, bajo la lógica del mercado, se han generado nuevos patrimonios que circulan en la mayoría de los casos como recursos para el turismo cultural (Ver en este libro el Capítulo de Palavecino). Este fenómeno es conocido como la industria del patrimonio y ha generado numerosas críticas por la banalización del pasado que implica y las representaciones “inauténticas” que genera (Hernández Hernández 1994; Hewison 1987; Lowenthal 1996). Estos fenómenos pueden rastrearse a gran escala, pero también en cada región y en cada población que lo vive y transita con particularidades (Arispe 2000). A una escala local, esta dinámica patrimonializadora envuelve un entramado complejo de actores sociales que puede incluir organizaciones sociales y étnicas, grupos empresariales y políticos que la promueven o incentivan movidos por distintos intereses. En algunos casos solo buscan la reafirmación de una identidad comunitaria y, en otros, se incluye el posicionamiento en el mercado turístico y/o también como una alternativa contra la masificación de los productos del turismo (González Méndez 2001; Santacana i Mestre y



Llonch Molina 2008). En suma, todas estas reflexiones críticas sobre el patrimonio han abonado el debate sobre el rol de los museos en el pasado así como su significado en la actualidad.

### Algunas reflexiones finales

En este trabajo se han presentado las principales cuestiones relacionadas a la temática de los museos y su vinculación con el patrimonio. De esta manera, se han desarrollado algunas conceptualizaciones generales de esta institución y sus funciones en la actualidad. También se ha introducido a los lectores en algunas de las problemáticas que los museos presentan y una síntesis de su evolución histórica. Para finalizar solo resta plantear la relación que se establece con el patrimonio y las comunidades de referencia.

Ya en 1986 Hughes de Varine (citado en Laumonier 1993:36) identificaba dos clases de museos. El primero, de tipo clásico, que contaba con un edificio, una colección, un grupo de especialistas, un público determinado y un fin, educar, entretener, conocer. El segundo, era el museo renovado, porque se transformaría en un instrumento para el desarrollo de la comunidad. El mismo estaría constituido por un territorio, una herencia y todos los recursos disponibles de la población de referencia, llevaría adelante una aproximación interdisciplinaria para el desarrollo global y donde el principal usuario formaría parte de dicha comunidad. Sea cual fuera la clase de museo considerado y su objetivo<sup>5</sup>, este autor planteaba que las metas debían ser claras, honestas y explícitas, ya que un nuevo museo respondería a necesidades específicas del lugar y daría cuenta de patrimonios y territorios únicos. Asimismo su planificación tendría que ser minuciosa y establecer mecanismos de consulta, protagonismo y colaboración de la comunidad.

Dos décadas después de efectuadas estas propuestas, sigue todavía vigente una serie de interrogantes, en consonancia con lo señalado por Raimondi (2003) y en recientes conclusiones resultantes de congresos nacionales de la especialidad. Por ejemplo, ¿son aún los museos productos de múltiples jerarquías, intereses, contradicciones y versiones en disputa? ¿Qué implica trabajar con la comunidad? ¿Es posible trabajar con ella? ¿Existe una comunidad o se trata de un encuentro con nombres propios y, en ocasiones, más o menos grupales o individuales?

<sup>5</sup> Aumentar conocimiento, captar turismo o a una elite, ser apoyo pedagógico, fortalecer a coleccionistas privados, dar batalla a la aculturación, etc. (Laumonier 1993).

### Bibliografía

#### Alderoqui, S. y C. Pedersoli

(2011). La educación en los museos. De los objetos a los visitantes. Buenos Aires: Paidós.

#### Alegría Luicime, L.

(2004 a) "Dialéctica del campo cultural patrimonial. El caso del Museo de Etnología y Antropología de Chile (1912-1929)". Revista Mapocho, 56, 139-156.

(2004 b) "Museos y campo cultural. Patrimonio indígena en el Museo de Etnología y Antropología de Chile". Conserva 8, 57-70.

#### Alonso Fernández, L.

(1993). Museología: introducción a la teoría práctica del museo. Madrid: Alfaguara.

(1999). Introducción a la nueva museología. Madrid: Alianza Editorial.

#### Alonso Fernández, L. y I. García Fernández

(1999). Diseño de exposiciones. Concepto, instalación y montaje. Madrid: editorial Alianza.

#### Archila, S.

(2008). Generación de memoria social en Colombia desde el Museo del Oro de Bogotá. Ms. en archivo, INCUAPA, Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN.

#### Arizpe, L.

(2000). "Cultural Heritage and Globalisation", en E. Avrami, R. Mason y M. De la Torre (eds.), Values and Heritage Conservation. Research Report. Los Angeles: The Getty Conservation Institute.

#### Assandri, S. y M. Zabala

(2010). "Aproximación a las visitas familiares en el contexto del Museo de Antropología" en M. Holguín, M. Baquero y M. Botero Salterén (comps.), Educar: aprender y compartir en museos. Buenos Aires: Teseo y CECA.

#### Bonnin M. y M. Fernández

(2005). Conservación, educación, gestión y exhibición en museos. Red Jaguar. Córdoba: Editorial Brujas.

#### Bonnin, M.

(2007). La trama de las funciones museológicas en la gestión de las colecciones: el caso del Museo de Antropología. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Tesis de Maestría en Museología, Universidad Nacional de Costa Rica. Ms.

#### Ballart, J.

(1997). Patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso. Ariel Patrimonio. Barcelona: Editorial Ariel.

#### Camarena Ocampo, C.; T. Morales Lersch y C. García

(1994). Pasos para crear un museo comunitario. Programa para Museos Comunitarios y Ecomuseos. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

**Chaparro, M. G.**

(2011). "Preservar, investigar, comunicar: un caso mexicano". *Revista del Museo de Antropología*, 3, 155-168.

**Clifford, J.**

(1993). "Coleccionar arte y cultura". *Revista de Occidente*, 141, 19-40.

**Código de Deontología del ICOM para museos**

Disponible en: <http://icom.museum>. Acceso: junio de 2013.

**Conforti, M.**

(2012). "El público y el patrimonio arqueológico. El caso de la comunidad de Tres Arroyos en relación con el sitio Arroyo Seco 2 y la muestra del Museo Municipal José A. Mulazzi", *Revista del Museo de Antropología de Córdoba*, 5, 131-140.

**Coremans, P.**

(1969). "Clima y Microclima". *La conservación de los bienes culturales*. París: UNESCO.

**Cronyn, J.** (1990). *The Elements of Archaeological Conservation*. Londres- Nueva York: Routledge.

**Durrans, B.**

(1988). "The future of the others: changing cultures on display in ethnographic museums", en R. Lumley (ed.), *The museum time-machine. Putting culture on display*. Londres- Nueva York: Routledge.

**Endere, M.**

(2007). *Management of archaeological sites and the public in Argentina*. Oxford: BAR International Series 1708.

**Endere, M.; G. Flensburg; M. González; P. Bayala; M. Chaparro; M. Berón y C. Favier Dubois**

(2014). III Taller de Discusión sobre Restitución de Restos Humanos de Interés Arqueológico y Bioantropológico. *Revista del Museo de Antropología*. En prensa.

**Falk, J. y L. Dierking**

(1992). *Learning from museums. Visitors, experiences and the making of meaning*. Reino Unido: Altamira Press.

**Gándara, M.**

(2001). Aspectos sociales de la interfaz con el usuario. Una aplicación en museos. Tesis de doctorado no publicada en *Diseño en Nuevas Tecnologías*. Universidad Autónoma Metropolitana. México.

**García Blanco, A.**

(1999). *La exposición, un medio de comunicación*. Madrid: Ediciones Akal.

**García Canclini, N.**

(1990). *Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Editorial Grijalbo.

(1999). "Los usos Sociales del patrimonio cultural" en E. Aguilar Criado (ed). *Patrimonio etnológico, Nuevas perspectivas de estudio*, Sevilla: Consejería de la Cultura. Junta de Andalucía.

**González Méndez, M.**

(2001). *Memoria, historia y patrimonio: hacia una concepción social del patrimonio*. *Trabajos de Prehistoria*, 57, (2), 9-20.

**Hall, M. y S. McArthur**

(1996). *Heritage Management in New Zealand and Australia. The Human Dimension*. Oxford: Oxford University Press.

**Hernández Hernández, F.**

(1994). *Manual de Museología*. Editorial Síntesis, Madrid.

(1998). *El museo como espacio de comunicación*. Madrid: Trea.

**Hewison, R.**

(1987). *The Heritage Industry*. Londres: Methuen.

**Holguín, M.; M. Baquero Martín y M. Botero Saltarén**

(2010). *Educación: aprender y compartir y museos*. Buenos Aires: Teseo y CECA.

**Hooper-Greenhill, E.**

(1994). *Museums and their visitors*. Londres: Routledge.

**Horwitz, V.**

(2010). Valoración del patrimonio en la comunidad escolar de Los Antiguos (Santa Cruz, Argentina). *Actas del XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, 509-513. Mendoza: UNCuyo – CONICET.

**Laumounier, I.**

(1993). *Museo y Sociedad*. Buenos Aires: Centro de Estudios de América Latina.

**Ley Nacional Nº 25.517/01**

Restitución de Restos Aborígenes. Decreto 701/2010 - Comunidades Indígenas – Reglamentario de la Ley 25.517.

**Lineamientos para museos comunitarios**

(2010). Para documentarse, textos relacionados. <http://www.museoscomunitarios.org/documentarse.php> Acceso: junio de 2013.

**Lleras Pérez, R.**

(1999). "Los arqueólogos y los museos: Reto y dificultades en la perspectiva contemporánea". *Boletín de Arqueología*, 14 (2), 83-94.

**Loomis, R.**

(1993). "Planning for the visitor: the challenge of visitor studies" en S. Bicknell y G. Farmelo (eds.), *Museum Visitor Studies in the 90s*. Londres: Science Museum.

**López Barbosa, F.**

(2001). "Funciones, misiones y gestión de la entidad museo", en *La arqueología, la etnografía, la historia y el arte en el Museo*. Memorias de los Coloquios Nacionales. Museo Nacional de Colombia. Bogotá: Ministerio de Cultura.

**Lowenthal, D.**

(1996). *The Heritage Crusade and the Spoils of History*. Londres: Penguin Group.

**Mena, F. y M. De Ugarte**

(2005). "Estudios de evaluación de público: desde la perspectiva del Museo Chileno de

Arte Precolombino". *Werken*, 6, 125-135.

**Merriman, N.**

(1991). *Beyond the Glass Case: The Past, the Heritage and the Public in Britain*. Leicester: Leicester Press.

(2000). "The crisis of representation in archaeological museums", en F. McManamon y A. Hatton (eds.), *Cultural Resources Management in Contemporary Society. Perspectives on Managing and Presenting the Past*. Londres: Routledge.

**Nogales Basarrate, T.**

(2004). "La Investigación en los museos. Una actividad irrenunciable". *Revista Museos*. es. Disponible en: <http://www.mcu.es/museos/docs/MC/MES/Rev0/investigacion-Rev0.pdf>. Acceso: junio 2013.

**Núñez, A. y E. Espinosa**

(2007) "Museos arqueológicos y construcción de la memoria colectiva: estudio de público, Museo Arqueológico la Merced" en C. Diógenes Patiño (ed.), *Las vías del patrimonio, la memoria y la arqueología*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

**Pearce, S.**

(1990). *Archaeological curatorship*. Washington D.C.: Smithsonian Institution Press.

**Perdigón Castañeda, K.**

(2004-2005). *La conservación preventiva. Elementos a considerar para un diagnóstico*. México: CNCPC-INAH.

**Pérez Santos, E.**

(2000). *Estudios de visitantes en museos. Metodología y aplicaciones*. España: Ediciones Trea.

**Pérez-Ruiz, M.**

(1998). "Construcción e investigación del patrimonio cultural. Retos en los museos contemporáneos". *Alteridades*, 8, (16), 95-113.

**Prats, Ll.**

(2000). "El concepto de patrimonio cultural". *Cuadernos de Antropología Social*, 11, 115-136.

(2007). *Antropología y patrimonio*. Primera edición 1997. Barcelona: Ariel.

**Raimondi, S.**

(2003). "Tallarines, cometas y clavos. Por una política de relatos". Museo del Puerto de Ing. White, Argentina. Disponible en: <http://www.exargentina.org/anterioresberlin3-20.html> Acceso: junio de 2013.

**Reca, M.**

(2010). *El aporte de la semiótica al estudio de público a museo. Su aplicación en la sala etnografía del Museo de La Plata*. I Congreso Nacional de Museos Universitarios. Versión cdroom. La Plata.

**San Martín, C. y V. Horwitz**

(2010). *Visiones para un museo en Los Antiguos (Santa Cruz)*. XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina, 1427-1432. Mendoza: UNCuyo- CONICET.

**Santacana i Mestre, J. y N. Llonch Molina**

(2008). *Museo Local. La cenicienta de la cultura*. Gijón: Ediciones Trea.

**Schmilchuk, G.**

(1996). "Venturas y desventuras de los estudios de público". *Cuicuilco*, 3, (7), 31-57, mayo-agosto.

**Screven, C.**

(1990). "Uses of evaluation before, during and after exhibit design. *ILVS Review*". *Journal of Visitor Behavior*, 1, (2), 36-66.

**Shärer, M.**

(2000). *El museo y la exposición: múltiples lenguajes, múltiples signos*. Traducción de Eduardo Londoño L., Museo del Oro, Bogotá, 2000, con autorización del autor. Publicado originalmente como 'Le musée et l'exposition: variation de langages, variation de signes' en: Comité international de l'ICOM pour la muséologie, ICOM, Conseil International des Musées, París. Disponible en: [http://www.banrep.gov.co/museo/ceca/ceca\\_art003.html](http://www.banrep.gov.co/museo/ceca/ceca_art003.html), Acceso: mayo de 2010.

**Stanley Price, N.**

(1995). "Excavation and Conservation", en N. Stanley Price (ed.), *Conservation on Archaeological Excavations with particular reference to the Mediterranean area*. Roma: ICCROM.

**Stolow, N.**

(1987). *Conservation and exhibitions: packing, transport, storage, and environmental considerations*. Boston: Buttersworth.

**Thomson, G.**

(1998). *El museo y su entorno*. Madrid: Editorial Akal.

**Toman, J.**

(2004). *Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*. Edición en español. Montevideo: Ediciones UNESCO.

**UNESCO.**

(2003). *Convención para la protección del patrimonio intangible*. Disponible en: [www.unesco.org](http://www.unesco.org). Acceso en: junio de 2013

**UNIDROIT**

(1995). *Convención sobre robo y exportación ilegal de objetos culturales*, Roma. Disponible en <http://www.unesco.org>. Acceso en: junio de 2013.

**van Mensch, P.**


(1990). "Methodological museology or towards a theory of museum practice" en S. Pearce (ed.), *Objects of Knowledge, New Research in Museum Studies*. Londres: The Athlone Press.

**Vergo, P.**

(1989). *The New Museology*. Wiltshire: Reaktion Books.

**Weil, S.**

(1990). *Rethinking the museum*. Washington D.C.: Smithsonian Institution Press.



# **Nuevas tecnologías aplicables para la gestión del patrimonio arqueológico**

Carolina Inés Mariano

## Introducción

El objetivo de este artículo es presentar un tipo particular de herramienta para la gestión del patrimonio arqueológico, que se vincula con el uso de las llamadas “tecnologías espaciales” (Weatley y Gillings 2002). Se trata de grupo de aplicaciones basadas en la computación que se relacionan directamente con la adquisición, el almacenamiento y la manipulación de datos georreferenciados. El uso de estas modernas herramientas ofrece ventajas para diversas disciplinas, entre las que se encuentra el de la gestión del patrimonio arqueológico. Este último es un campo que presenta actualmente una serie de desafíos importantes relacionados, principalmente, a velar por la salvaguarda y el conocimiento público de los sitios y entidades que lo componen. Actualmente se cuenta con métodos y logística informática que pueden ayudar a los equipos de gestión e investigación a no quedarse atrás en cuestiones relativas al manejo sustentable y la protección del patrimonio arqueológico. Uno de los insumos principales para esto son los instrumentos de síntesis de información o “bases de datos”.

Hasta la implementación del uso de las tecnologías y bases de datos espaciales, la información cartográfica en soporte papel y la información arqueológica en fichas y bases de datos se almacenaban en forma separada, por lo que la realización de consultas cruzadas era un proceso complejo. Este nuevo abanico de posibilidades de acción se vuelve particularmente relevante cuando los planes de desarrollo territorial a gran escala afectan de manera significativa e irreversible áreas con gran profundidad histórica. Contar con una base de datos espacial que organice la información existente, facilita el proceso de toma de decisiones. En este sentido, el tipo de información que proporcionan estos “Sistemas de Información Geográfica” (SIG) “constituye un insumo para quienes realizan intervenciones de carácter territorial... alertando sobre los requerimientos de estudios o medidas especializadas de conservación” (Ladrón de Guevara 2011:35).

## ¿Qué son los sistemas de información geográfica?

Para comprender qué es un SIG, lo primero que hay que tener en cuenta es que cualquier objeto que existe tiene una localización espacial y, por otro lado, que ciertas acciones sobre el espacio, ciertos rasgos de los paisajes, son producto de decisiones humanas. Estos sistemas constituyen hoy una herramienta metodológica muy utilizada y su importancia reside, como se mencionara anteriormente, en la posibilidad que brindan para almacenar información espacialmente estructurada (Wheatley y Gillings 2002).

En 1990 se definió a un SIG como “un sistema de hardware, software y procedimientos diseñados para facilitar la obtención, gestión, manipulación, análisis, modelación y salida de datos espacialmente referenciados, para resolver problemas complejos de planificación y gestión” (NCGIA<sup>1</sup> 1990; Ladrón de Guevara 2011:35). Desde el punto de vista de la arqueología, es interesante el hecho de que un SIG ofrece la posibilidad de mapear a escala de los paisajes y, paralelamente, del tiempo arqueológico. Esto se debe a que cada dato ubicado en el espacio por medio de sus coordenadas geográficas puede ubicarse también dentro de una capa temporal de información (*ie.*, la capa del Holoceno tardío, la del Holoceno medio, la de un período post-conquista determinado, etc.) que después pueda interrelacionarse con otras, posibilitando no sólo almacenar ordenadamente los datos en función del criterio elegido por el investigador,

<sup>1</sup> National Center for Geographic Information and Analysis.

sino además realizar un análisis combinando los distintos tipos de información almacenada. De esta forma, los SIG generan una serie de mapas en los que los datos se van organizando y mostrando en función de los requerimientos del operador. A su vez, el sistema constituye un banco de información o inventario digitalizado completo, capaz de ser constantemente acrecentado conforme avanzan las investigaciones. En este marco, se observa que una de las ventajas de administrar la información sobre el patrimonio arqueológico (en adelante PA) en un SIG es la posibilidad que este brinda de localizar, consultar y comprender al patrimonio integradamente, junto a los otros atributos de los paisajes (Ladrón de Guevara 2011).

Para ir a un ejemplo concreto, en las bases de datos espaciales, cada sitio o entidad patrimonial de interés se incorpora como registro en el campo de las coordenadas geográficas (Figura 1), que “identifican el par o conjunto de pares de coordenadas (X,Y) que definen espacialmente la entidad geométrica -punto, línea o polígono-” (Ladrón de Guevara 2011: 66). De este modo, se puede ubicar con precisión cualquier punto de la superficie terrestre. Las coordenadas geográficas indican la distancia que existe desde un punto cualquiera de la superficie terrestre hasta las líneas de base del sistema, que reciben el nombre de Latitud y Longitud. Generalmente se expresan en grados sexagesimales: en el caso de los paralelos, se sabe que la circunferencia terrestre sobre el Ecuador mide 40.076 km, por lo tanto 1° (un grado) equivale a 113,3 km de distancia. Por su parte, los meridianos (y sus correspondientes antimeridianos) conforman circunferencias de 40.007 km de longitud, por lo cual 1° (un grado) equivale a 111,11 km de distancia.

### Latitud

Está definida como la distancia que existe entre cualquier punto de la superficie terrestre y el Ecuador, medida sobre el meridiano que pasa por dicho punto. Se expresa en grados sexagesimales. Todos los puntos ubicados sobre un mismo paralelo tienen la misma latitud; aquellos que se encuentran ubicados al norte del Ecuador reciben la denominación Norte (N) y aquellos que se encuentran al sur del Ecuador reciben la denominación Sur (S). La latitud se mide de 0° a 90°, correspondiéndole al Ecuador la latitud de 0° (cero grados) y a los polos Norte y Sur la latitud de 90° Norte y 90° Sur respectivamente.

### Longitud

La longitud es la distancia que existe entre un punto cualquiera de la superficie terrestre y el Meridiano de Greenwich, medida sobre el paralelo que atraviesa dicho punto. Al igual que la latitud, se expresa en grados sexagesimales. Todos los puntos ubicados sobre el mismo meridiano tienen la misma longitud, aquellos que se encuentran al oriente de Greenwich reciben la denominación Este (E) y aquellos que se encuentran al occidente reciben la denominación Oeste (O). La Longitud se mide de 0° a 180°, correspondiéndole al meridiano de Greenwich la longitud de 0° (cero grados) y a su antimeridiano la longitud de 180°. Los polos Norte y Sur no tienen longitud.

### Polígono

Constituye una figura geométrica cerrada formada por puntos unidos mediante segmentos rectos consecutivos y no alineados (lados del polígono) que determinan un área dada. En este caso, cada uno de los puntos está determinado por coordenadas geográficas.

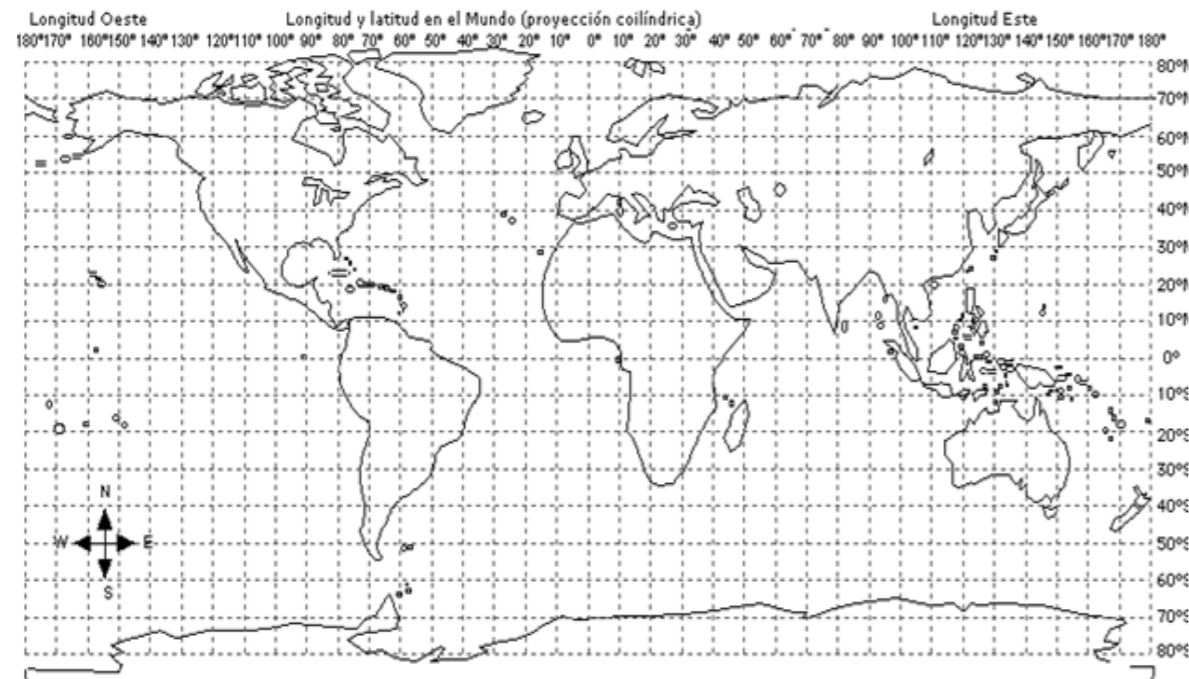


Figura 1. Coordenadas geográficas.

### Algunas críticas al uso de los SIG en arqueología

A pesar de su incuestionable valor heurístico, el uso de estos sistemas ha recibido duras críticas desde el campo de la arqueología. En este sentido, González Pérez (1998:72) mencionó que “la utilización de las tecnologías GIS en arqueología se ha caracterizado por una absoluta carencia de fundamentación teórica subyacente”. Sin embargo, también se ha propuesto que la falta de fundamentos teóricos no es asociable directamente al uso de los SIG, sino más bien a un problema de desinterés de los proyectos de investigación en desarrollo (Fernández Cacho 2008a) y cuya causa podría ser la carencia real de conocimiento acerca de las posibilidades que brindan estos nuevos tipos de herramienta tecnológica.

Otra de las críticas generalizadas se refirió a la capacidad de los SIG de realizar análisis espaciales combinando solamente variables territoriales “objetivas”, que podrían estar induciendo a trabajar desde una óptica determinista medioambiental, donde se introducen valores de causa-efecto entre diferentes variables territoriales y pautas de asentamiento humano y/o aprovechamiento de los recursos disponibles. Se argumenta que esto podría estar reproduciendo principios económicos propios del mundo occidental, que no deberían trasladarse mecánicamente al estudio de las sociedades pasadas (Fernández Cacho 2008a). En realidad, sería completamente factible combinar toda esta información objetiva que brindan los SIG con los datos que se relacionan directamente con la dimensión social/humana de los paisajes. Es decir, se podría complementar sin mayores dificultades la caracterización física de los paisajes con la histórica (Clark *et al.* 2004), de manera de poder gestionar territorios actuales sin desatender su dimensión antropológica. Incluso esto podría lograrse por medio del planteamiento de variables de análisis que tengan relación con la percepción de diferentes grupos de interés sobre el patrimonio arqueológico, que puedan ser también incluidas en el propio sistema de información. De modo que con un SIG se pueden abordar tanto los componentes cuantitativos y objetivos de un territorio dado (*ie.* superficie, geología, relieve y geformas, hidrología, uso

actual del suelo, cronología, estado de conservación, etc.) como los atributos que forman parte de la dimensión humana, cultural e histórica de los mismos (*ie.* diferentes valoraciones y percepciones de los grupos de interés, aspectos identitarios del patrimonio, etc.). Lo único que hace falta es hallar un modo de codificar este tipo de información y volcarla al sistema, de modo que esos datos interactúen con todos los demás, brindando un panorama holístico, que incluya también aquellos aspectos más vinculados a lo social y valorativo. Si se tiene en cuenta que el patrimonio es una construcción social e histórica y que su manejo depende esencialmente de su valoración, entonces no es difícil de entender por qué este tema es tan importante.

Una vez que se cuenta con una descripción tanto objetiva como comprensiva de los elementos patrimoniales del territorio, se está ante un marco de referencia fundamental para la gestión, constituido por un cúmulo de información ordenada a partir del cual es factible desarrollar estrategias de manejo. De esta manera, se logra no sólo la identificación e inventariado del PA de un área de estudio en virtud de su valor científico, sino además, su caracterización desde todos los demás puntos de vista dignos de ser registrados y tenidos en cuenta.

Por otro lado, el uso de las tecnologías espaciales asegura una caracterización adicional a la simple definición de tipos de paisaje, pues permite ahondar en mayores grados de detalle relacionados tanto a sus aspectos naturales como culturales. El propósito principal no es mapear formalmente la extensión de antiguos sitios patrimoniales (aunque esto podría verse con facilidad en los mapas resultantes), sino detectar aquello que ha sobrevivido en el paisaje desde el pasado hasta el presente, lo que permite comprender su dimensión histórica e incluso tener cierto grado de control sobre futuros procesos de cambio (Clark *et al.* 2004). Se propone aquí que el “analfabetismo informático” hace que se desconozcan o subvaloren herramientas que podrían facilitar en gran medida tanto el trabajo de gestión del PA como su estudio.

Los SIG son bases de datos espaciales que organizan todos los datos disponibles por “capas de información” o “layers”. Los layers permiten separar la información en diferentes capas temáticas y las almacena independientemente, permitiendo trabajar con ellas de modo rápido y sencillo, brindando al operador la posibilidad de relacionar la información existente.

De esta manera, por ejemplo, se pueden georreferenciar sitios o entidades patrimoniales que pertenecen a diferentes momentos históricos, pudiéndose colocar en diferentes capas aquellos sitios que se ubican cronológicamente en momentos distintos. A su vez, el sistema opera generando un mapa en función de los atributos y requerimientos que le interesan al operador, ya que tienen almacenada toda la información necesaria para realizar el cruce de variables que sea necesario en cada momento, en función de cada uno de los problemas a resolver. Para dar un ejemplo concreto, se podría generar un mapa solamente con los sitios arqueológicos que se hayan ubicado temporalmente en el Holoceno Medio. Pero a su vez, se podría pedir que, de esos sitios, señalice sólo aquellos en los que se hallaron entierros humanos; y además, que de esos sitios del Holoceno Medio con entierros humanos, presente solamente aquellos que se encuentran a determinada distancia de una fuente permanente de agua dulce, o que se encuentren en geformas que superen los 300 metros de altura sobre el nivel del mar, etc. El resultado que se obtiene es siempre un mapa digital, que muestra claramente aquello que el operador ha requerido.

Los mapas siempre son el resultado de una extrema simplificación de la realidad. Pero como herramienta de análisis, es imposible prescindir de ellos. La inmensa complejidad de las relaciones sociales presentes y pasadas que tienen y tuvieron lugar a lo largo de la historia, no

puede volcarse en un mapa, ni aún alcanzando los máximos grados de sofisticación posibles. Teniendo esto en claro, puede afirmarse que los SIG son una herramienta que permite un acercamiento más avanzado que el que se tenía hace menos de 10 años en relación a los análisis espaciales en arqueología. Asimismo, en relación a la gestión de los bienes culturales del pasado, el uso de estas nuevas tecnologías favorece significativamente el manejo y la planificación. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la creación de este tipo de instrumento no es un objetivo en sí mismo, sino que debe responder claramente a las metas de sus creadores y usuarios: en este caso, la meta es la gestión del patrimonio arqueológico de un área de estudio.

## Antecedentes

Fue recién a fines de la Segunda Guerra Mundial que se consideró a la gestión del patrimonio cultural como “un componente integral del planeamiento social y económico de las naciones” (Cleere 1989:1). A partir de la década de 1970 surgieron en los EEUU trabajos vinculados con el “manejo de recursos culturales” (e.g. Schiffer y House 1977), mientras que en Europa se popularizaban bajo el nombre de “tareas de gestión del patrimonio”, particularmente hacia fines de 1980 (Cleere 1989, Cooper *et al.* 1995; Criado Boado 1996).

En 1985 se creó el International Committee on Archaeological Heritage Management (ICAHM), cuyo objetivo principal (inicialmente) fue crear un punto de encuentro para quienes se hallaran realizando actividades relacionadas a la gestión del patrimonio (Bjornstad 1989). Este interés académico estuvo acompañado por un grupo de recomendaciones de expertos de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), como la Carta de ICOMOS para la Gestión del Patrimonio Arqueológico del año 1990, preparada por el ICAHM y adoptada por la Asamblea General del ICOMOS en Lausana. En la introducción de este importante documento se explicita que “los orígenes y el desarrollo de las sociedades humanas revisten una importancia fundamental para toda la humanidad, ya que sirven para identificar sus raíces culturales y sociales”. Asimismo, se menciona en dicha carta que el Patrimonio Arqueológico constituye el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado y que su protección y adecuada gestión son imprescindibles para el beneficio de generaciones presentes y futuras (ICOMOS 1990).

Uno de los fragmentos más relevantes de esta carta se encuentra en el artículo segundo de la misma, donde se especifica que “el patrimonio arqueológico es una riqueza cultural frágil y no renovable”, por lo que se recomienda un manejo cuidadoso y planificado. En este sentido, documentos internacionales más modernos hacen énfasis en la importancia de buscar el modo de salvaguardar los bienes patrimoniales adecuándose a los tiempos que transcurren y a los grandes cambios tecnológicos que está atravesando la historia. La Carta de Cracovia (2000), por ejemplo, es otro importante documento que reza sobre los principios para la conservación y restauración del patrimonio construido y se escribió en el marco de una Conferencia Internacional sobre Conservación. En ella se propone que “en la protección y preservación pública de los sitios arqueológicos, se deben potenciar el uso de **modernas tecnologías, bancos de datos, sistemas de información y presentaciones virtuales**” (el énfasis es mío). De esta forma, la arqueología se puede nutrir de herramientas que hagan más eficaz la gestión del patrimonio que constituye su objeto de estudio.

Con el avance acelerado de la tecnología ocurrido a fines del siglo XX y, sobre todo, a principios del XXI, la construcción de bases de datos geográficas implicó un proceso de abstracción para pasar de la complejidad del mundo real a una representación simplificada de la misma, que

permite procesar información por medio del lenguaje de las computadoras actuales. Esto es lo que fue marcando, gradualmente, un cambio significativo en materia de gestión de la información en todas las áreas, incluido el Patrimonio Cultural. Una de las mayores dificultades que presentan estas nuevas tecnologías es no poder explicarlas en términos que no sean estrictamente técnicos (Curry 1998). Por esta razón, se intentará plantear del modo más claro posible las ventajas que representa su manejo por parte de arqueólogos y gestores del patrimonio.

## El patrimonio en el paisaje

El paisaje es una construcción cultural y constituye una expresión de la relación ideal entre la gente y su tierra, aunque la naturaleza de ese ideal depende de la cultura, del tiempo y del espacio. Por eso, la aproximación contextual es importante para observar qué es lo que se define o selecciona como patrimonio y por qué. De hecho, los paisajes que la gente decide identificar como patrimoniales son poderosos indicadores de su sentido de identidad (Kirby 1996). El paisaje es un aspecto primario del patrimonio común que requiere ser comprendido, democratizado y manejado de forma sustentable (Clark *et al.* 2004). Una característica de los paisajes es su dinamismo, ya que han sido modificados por cientos de años de cambios sucesivos, no pueden considerarse como a fósiles detenidos en el tiempo, sino como espacios dinámicos que contienen historia. En este sentido, es conveniente advertir cuál es la escala a la que se dan estos cambios para proteger el patrimonio por medio de planes de manejo adecuados. En este marco, los SIG ofrecen la posibilidad de almacenar la información espacial de acuerdo a atributos que pueden ir cambiando y registrándose en la base de datos. En este sentido, se propone que el paisaje actual puede resultar una unidad de análisis muy útil, porque permite entender al patrimonio de una forma integrada y holística, con énfasis no sólo en los aspectos materiales y objetivos de los elementos que lo componen, sino también teniendo en cuenta su dimensión humana, social e histórica (ver Convenio Europeo del Paisaje; Endere y Prado 2009).

## Generalidades y lógica de los programas SIG

El ingreso del cúmulo de datos necesario se realiza por medio del llenado de las “tablas de atributos”, que son planillas de un formato muy similar a aquellas que presentan las “hojas de cálculo” del Programa Excel (Microsoft Office) y que, de hecho, son fácilmente transferibles al sistema si se han cargado de esta manera. Lo primero que se diseña es una planilla de datos madre (PDM) en la cual pueda volcarse toda la información acerca del patrimonio arqueológico del área de interés. Esta planilla va a ser el punto de partida de la base de datos espacial. Las ventajas de trabajar con bases de datos son varias: por un lado estas son capaces de concentrar información en un solo lugar y permiten el acceso concurrente de diferentes usuarios que tengan la posibilidad de acceder a la misma información, modificarla y compartir los cambios o actualizaciones de modo simple e inmediato. Además, las bases de datos soportan un “lenguaje de consulta estructurado” o SQL (*structured query language*) que permite realizar consultas complejas. Este es el lenguaje de manipulación de información más utilizado actualmente para recuperar y manejar información en una base de datos relacional. En el interior de las bases de datos, la información se encuentra estructurada en diferentes tablas que constituyen conjuntos de “vistas” o filtros de la PDM. A su vez, dentro de cada tabla hay columnas o “campos” que son los que diferencian los tipos de datos (números, texto, geometría) y filas o “registros” que representan objetos únicos. De este modo, cada fila de una tabla representa un conjunto de datos relacionados, y todas las filas de la misma tabla tienen la misma estructura.

Para completar la PDM deben seguirse dos pasos básicos que se explican a continuación:

- 1) Realizar la revisión bibliográfica de toda publicación disponible sobre cada uno de los sitios arqueológicos/entidades patrimoniales estudiados en el área de interés, incluso teniendo en cuenta la llamada “literatura gris”, que contiene información no publicada, en general proveniente de estudios de impacto arqueológico.
- 2) Realizar el trabajo de campo que permita abordar aquellas variables de interés que no hayan sido atendidas por los científicos a cargo de los sitios/entidades (al menos en el marco de sus publicaciones), pero que resultan de vital importancia en términos de la gestión del patrimonio.

En relación al primer punto, la investigación se nutre de una enorme cantidad de información que ha sido generada y publicada por diversos grupos de investigación arqueológica. En cuanto al segundo punto, lo que se busca es relevar aquellas variables de interés que tengan que ver con:

- a) la **determinación de las condiciones de conservación**, integridad y/o vulnerabilidad actual de cada sitio/elemento patrimonial. Para esto es conveniente entrevistar a los investigadores actuales de los sitios y, cuando sea posible, visitar los mismos.
- b) el **chequeo de los puntos de geoposicionamiento global** de cada entidad, de manera de ingresar esos datos fundamentales al SIG con el mínimo margen de error posible.

Para brindar un ejemplo claro del uso de las *layers* o capas de información, en el mapa que se muestra a continuación (Figura 2) se pueden observar tres partidos de un área de interés denominada TOA. Esta región, de significativa riqueza patrimonial, abarca “una superficie total aproximada de 20.000 km<sup>2</sup> y está constituida por los partidos de Tandil, de 4935 km<sup>2</sup>; Olavarría, de 7715 km<sup>2</sup> y Azul, de 6615 km<sup>2</sup>” (Gentile 2009:78).

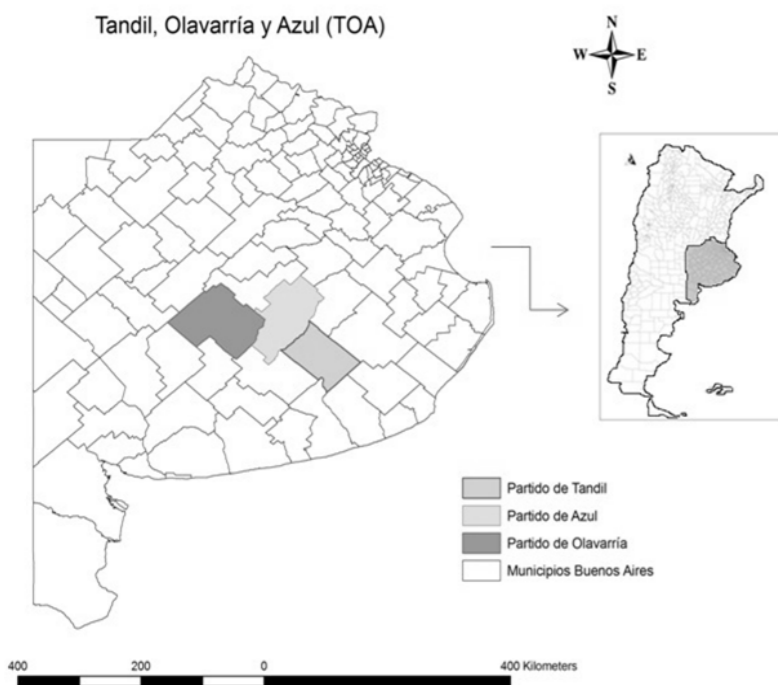


Figura 2. Los tres partidos del centro de la provincia de Buenos Aires (TOA), Argentina.

Sobre este mapa básico se va a mostrar la superposición de una capa de información o “layer” compuesta por las curvas de nivel del IGN (Instituto Geográfico Nacional, Argentina) (Figura 3). El mapa resultante brinda, a simple vista, una idea del relieve y la distribución de las geoformas que presenta un área de estudio determinada.

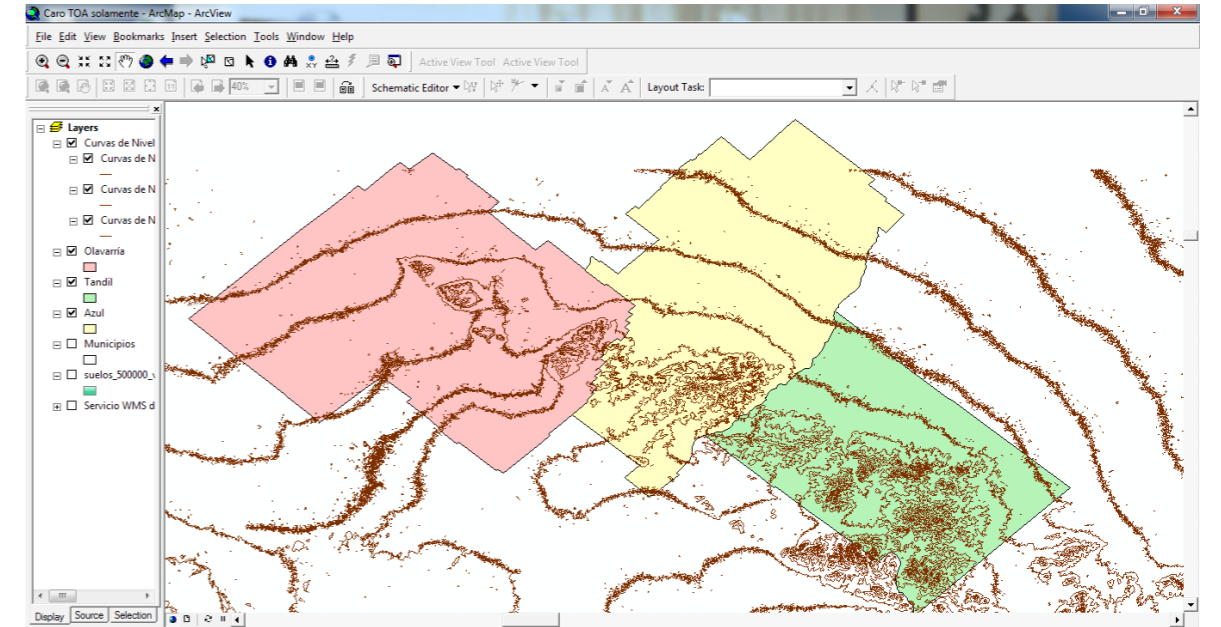


Figura 3. La región de estudio TOA con la capa de las curvas de nivel superpuestas al mapa base.

A esto podría sumarse información de cualquier otro tipo que se tenga almacenada en las tablas de atributos. Así, se generan mapas con los que se pueden visualizar rápidamente sitios arqueológicos, rutas nacionales, cuencas hidrográficas, gasoductos, vías férreas o cualquier otro atributo relevante para el operador del SIG.

Es importante mencionar que estas bases de datos espaciales son simplemente “herramientas” de trabajo, susceptibles de ser utilizadas por un sinnúmero de operadores, en función de situaciones de gestión o problemas de investigación muy variables. En el ámbito de la gestión del patrimonio arqueológico, se conciben como un insumo fundamental, ya que el abordaje espacial de la información es una estrategia metodológica útil para darle un orden al total de los datos existentes.

Finalmente, y en relación a la gestión, la dimensión espacial del patrimonio arqueológico es uno de sus aspectos más relevantes, ya que este se encuentra indefectiblemente contenido en el territorio (Fernández Cacho 2008b). Por esta razón, se propone que la variable espacial tiene una total conexión con los estudios arqueológicos, dado que la información que se genera en este ámbito de la investigación es inherentemente espacial. De hecho, lo primero que puede decirse fehacientemente acerca del registro arqueológico es dónde fue encontrado. En el manejo de este tipo de recurso cultural, contar con las herramientas adecuadas es prioritario, ya que la salvaguarda del patrimonio depende de la eficacia con la que se planifiquen y lleven adelante las tareas de gestión. Este es el mayor desafío que debe afrontarse para asegurar la sustentabilidad, uso y disfrute de los bienes culturales arqueológicos.



## Bibliografía

### Biørnstad, M.

(1989). "The ICOMOS International Committee of Archaeological Heritage Management (ICAHM)" en H. Cleere, *Archaeological heritage management in the modern world*. Londres: Council of British Archaeology.

### Carta de Cracovia

(2000). Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido. Conferencia Internacional sobre Conservación. Cracovia: UNESCO.

### Clark, J., J. Darlington y G. Fairclough.

(2004). *Using Historic Landscape Characterisation*. Inglaterra: English Heritage. Lancashire Country Council.

### Cleere, H.

(1989). "Introduction: The rationale of archaeological heritage management" en H. Cleere, *Archaeological heritage management in the modern world*. Londres: Council of British Archaeology.

### Consejo Europeo del Paisaje

(2000). Convenio Europeo del Paisaje, Florencia, 20 de octubre de 2000. Sitio web: [http://www.mma.es/secciones/desarrollo\\_territorial/paisaje\\_dt/convenio\\_paisaje/pdf/CONVENIO\\_EUROPEO\\_PAISAJE\\_Web.pdf](http://www.mma.es/secciones/desarrollo_territorial/paisaje_dt/convenio_paisaje/pdf/CONVENIO_EUROPEO_PAISAJE_Web.pdf). Acceso 03.2013.

### Cooper M. A., A. Firth, J. Carman y D. Wheatley

(1995). *Managing archaeology*. Londres: Routledge.

### Criado Boado, F.

(1996). "El futuro de la arqueología ¿la arqueología del futuro?". *Trabajos de Prehistoria*, 53, 1, 15-35.

### Curry, M.

(1998). *Digital places: living with geographic information technologies*. Londres: Routledge.

### Endere, M. L. y J. L. Prado

(2009). Criterios de selección, valoración y zonificación de yacimientos arqueológicos y paleontológicos. En *Patrimonio, ciencia y comunidad. Un abordaje en los partidos de Azul, Olavarría y Tandil*, pp. 47-65. Capítulo 2, editado por M. L. Endere y J. L. Prado. Olavarría: INCUAPA, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

### Fernández Cacho, S.

(2008a). "La sistematización de la Información del Patrimonio Arqueológico en Andalucía", en S. Fernández Cacho (ed.), *ARQUEOS, Sistema de Información del Patrimonio Arqueológico de Andalucía*. Granada: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía.

### Fernández Cacho, S.

(2008b). *Patrimonio Arqueológico y Planificación Territorial. Estrategias de Gestión para Andalucía*. Jerez de la Frontera: Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla.

### García Sanjuán, L.

(2004). "Prospección y cartografía", en *Introducción al Reconocimiento y Análisis Arqueológico del Territorio*. Barcelona: Ariel.

### Gentile, O.

(2009). "Patrimonio geológico de la región de Tandil, Olavarría y Azul (provincia de Buenos Aires)", en M. Endere y J. Prado, *Patrimonio, ciencia y comunidad. Un abordaje preliminar en los partidos de Azul, Olavarría y Tandil*. Olavarría: INCUAPA, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

### González Pérez, C.

(1998). "GIS, arqueología y paisaje: una crítica constructiva. Arqueología del Paisaje". *Arqueología Espacial* 19-20. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.

### ICOMOS

(1990). Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico. Asamblea General del ICOMOS, Lausana, 1990. Disponible en: [http://www.international.icomos.org/arch\\_sp.htm](http://www.international.icomos.org/arch_sp.htm). Acceso: 03-2013.

### Kirby, V.

(1996). "Landscape, heritage and identity. Stories from New Zealand's west coast", en Hall, M. y S. McArthur, *Heritage management in Australia and New Zealand. The Human Dimension*. Oxford: Oxford University Press.

### Ladrón de Guevara, B.

(2011). *Estándares mínimos de Registro del Patrimonio Arqueológico*. Centro Nacional de Conservación y Restauración DIBAM. Chile: Consejo de Monumentos Nacionales, área del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial.

### Schiffer, M. y J. House

(1977). "An approach to assessing scientific significance", en M. B. Schiffer y G. Gumerman, *Conservation Archaeology*. Nueva York: Academic Press.

### Wheatley, D. y M. Gillings

(2002). *Spatial technology and archaeology*. Londres y Nueva York: Taylor y Francis.

**Naturaleza y cultura;  
patrimonio y turismo.  
Algunas precisiones  
sobre su relación**

Valeria Azucena Palavecino

## Introducción

En la actualidad, la cuestión cultural se ha convertido en el centro de las preocupaciones de distintos actores, sean estos políticos, económicos o sociales. Los efectos de la globalización<sup>1</sup> han generado una clara urgencia por fortalecer la conciencia cultural de los habitantes locales. Así, los bienes naturales y culturales, en sus distintas dimensiones, son visualizados como herramientas para fortalecer y resignificar la unidad en una comunidad, tanto desde un punto de vista identitario como del desarrollo. En esta misma línea, la cultura ya no es vista como un elemento ornamental sino que, por el contrario, debe ser entendida en su dimensión substantiva. Ello implica, según Edgardo Venturini (2003: 47) que:

“el desarrollo desborda el ámbito de lo meramente económico y que, en rigor, no es tal si no incorpora la dimensión cultural. Este hecho de repensar la cultura y, consecuentemente, redimensionarla, se ha dado a la par con la idea que ni la identidad es un valor estático ni el patrimonio una colección de bienes intocables”.

En este marco, las actividades del ocio, ligadas en más de una forma a lo que genéricamente denominamos turismo, pueden hallar una vía de expresión en la recuperación de los espacios culturales pasados y presentes. Este capital tangible puede observarse, por ejemplo, en las manifestaciones de la arquitectura, en la traza de los poblados, y también como bienes intangibles en el resurgimiento de las fiestas tradicionales, la música y bailes populares, o las formas de cultivar la tierra, de construir, de realizar artesanías o en la transmisión generacional de recetas gastronómicas y medicinales ancestrales, entre otras.

A partir de estas cuestiones, en las páginas siguientes nos proponemos acercarnos a las múltiples relaciones que se establecen entre patrimonio, turismo y desarrollo. Para ello, en una primera instancia realizaremos un recorrido histórico que nos permitirá establecer las principales características que ha ido asumiendo el turismo en Argentina desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, considerando en tal derrotero el rol jugado por el patrimonio natural y cultural. También estableceremos algunas precisiones sobre qué entendemos por turismo cultural para, por último, dar cuenta de la noción de desarrollo local.

## El turismo en Argentina

### Desde finales del siglo XIX al peronismo

Desde distintas disciplinas se ha abordado el desarrollo del turismo en Argentina. La historia y la geografía han buscado dar cuenta de las características que ha asumido esta práctica en el territorio. En este sentido, diversos trabajos (Schlüter 2001; Bertoncetto 2000, 2002, 2006; Ospital 2005; Piglia 2008, 2009; Pastoriza 2009, 2011) han señalando que el mismo comienza a desarrollarse en las últimas décadas del siglo XIX, en correlación con el proceso de organización nacional y la consolidación del modelo agro exportador.

En esta primera etapa podemos afirmar que se trata especialmente de un turismo que puede ser denominado “de elite”, en tanto era practicado sólo por los sectores sociales más acomodados

<sup>1</sup> Se entiende por globalización a la “tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales” (Diccionario Real Academia Española 2001). Su surgimiento ha dado lugar a un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala que genera una creciente interdependencia entre países, culturas y sociedades.

de la sociedad. Estos buscaban emular el comportamiento social de los grupos europeos con los que se identificaban, en especial, al recorrer algunos sitios del país. Esta actividad tenía, para estos grupos, una clara función social, en la medida que los definía como tales y los alejaba de aquellos sectores que, por el momento, no podían realizar estas prácticas.

De esta forma, varios fueron los destinos turísticos que comenzaron a ser visitados por la elite. La ciudad balnearia de Mar del Plata se constituyó en el destino paradigmático de este período. También se destacaron en el universo turístico las localidades serranas de Córdoba, que se irían consolidando como destinos vinculados con las supuestas cualidades curativas del aire serrano. En este mismo grupo se encontraban los centros termales, con sus grandes hoteles organizados en torno a las salas de baño, cuyas propiedades curativas eran recomendadas, tales los casos del Gran Hotel Termas de Rosario de la Frontera (provincia de Salta-1896) o del hotel de Termas de Reyes (provincia de Jujuy, inaugurado en torno a 1900) (Schlüter 2001; Troncoso 2009). Un tiempo después, en 1911, se abrió en Villa Ventana (provincia de Buenos Aires) el Club Hotel de la Ventana, un ícono del turismo en la región.

Entrado ya el siglo XX se sumaron a estos destinos los primeros Parques Nacionales de Argentina, como el Nahuel Huapi y el Iguazú. Cabe destacarse que estos sitios del patrimonio natural recibieron visitantes antes de alcanzar, en 1934, la mencionada denominación. En el caso particular del Nahuel Huapi, este resultó sumamente influyente en el desarrollo que fue adquiriendo el antiguo poblado de San Carlos de Bariloche, reservado entonces para un público exclusivo.

Esta actividad recibió un importante impulso en tiempos de la Primera Guerra Mundial (y la posterior inmediata posguerra), ya que los viajes a Europa resultaban problemáticos. Ello fue visualizado como una posibilidad inédita para convertir a Argentina en un país de turismo. Así, los clásicos destinos turísticos fueron “invadidos” por las elites argentinas que, privadas del viaje al viejo continente, descubrieron o redescubrieron esos destinos como alternativas válidas para el ocio. Ello, además, dejó al descubierto, quizás como nunca antes, los potenciales beneficios económicos del turismo (Piglia 2008).

De esta manera, se comenzó a dar un cambio en la forma de percibir el fenómeno turístico, ya que:

“si recibir turistas podía proveer tales beneficios colectivos, se convertía entonces en un asunto de interés público y su “fomento” no debía quedar solo en manos privadas; era necesaria la cooperación de los diferentes niveles de gobierno” (Piglia 2008: 54).

Así, cada vez con mayor claridad, los dirigentes del Touring Club comenzaron a demandar del Estado Nacional una serie de acciones en pro del fomento del turismo: la mejora de la red caminera y ferroviaria, construcción de hoteles, facilitar el ingreso y circulación de los viajeros, la recopilación y sistematización de la información turística nacional y la difusión de las bellezas naturales argentinas en el extranjero (Piglia 2008). El patrimonio natural del país era visualizado, ya en 1930, por sus potencialidades para generar recursos.

Si en una primera instancia fue importante dejar constancia del significado del turismo como generador de ingresos, no menor fue la preocupación por transformar a la población argentina en “turistas”. Ello significó incorporar a otros sectores de la sociedad al disfrute del tiempo libre, diferente del veraneo aristocrático.

Surge, desde esta perspectiva, la difusión de nuevos valores y prácticas. Imitando los veraneos

de la elite, los sectores medios argentinos, desde 1920 aproximadamente, comenzaron a viajar por el país. Una década después, el turismo era pensado como un asunto de bien público, resaltando sus beneficios pedagógico-patrióticos, higiénicos y/o económicos, para el individuo y para la colectividad (Piglia 2008).

Estas concepciones llevaron a que, desde el Estado, se emprendiera una política orientada a regular, promover e incluso organizar esta actividad. Tal situación se vio potenciada en la medida en que se expandió la red caminera y el automóvil alcanzó una importante difusión, lo que implicó la instalación, en distintos puntos del país, de estaciones de servicio (Ballent y Gorelik 2001; Ballent 2005). El mejoramiento en la red de transporte, público y privado, hizo posible la irrupción de nuevos lugares turísticos orientados a los sectores medios de la sociedad, entre los que se destacaron los balnearios de la costa norte de la provincia de Buenos Aires.

En este marco, se desarrolló una clara vinculación entre paisaje y nación, discurso dirigido a los sectores medios y fomentado por el ala más nacionalista del gobierno conservador. Estos buscaron pensar al turismo como una herramienta que permitiría, por un lado, contribuir a la formación del ser nacional, y por el otro, revalorizarlo en tanto generador de valor económico (Piglia 2009). Así:

“la emoción patriótica se ofrecía como uno de los atractivos a consumir, a través de una práctica previsible (el viaje de vacaciones por una o dos semanas), codificada y prefigurada por una pedagogía turístico patriótica que, en las páginas de guías y revistas, indicaba al turista qué y cómo mirar e incluso, a veces, cómo sentirse frente a ello” (Piglia 2009: 3).

Esto marca el comienzo de un proceso de mercantilización de los lugares turísticos, que se irá intensificando hasta la actualidad. El acceso de los sectores medios al disfrute del tiempo libre y, junto a él, la posibilidad de recorrer el país, fue un proceso que continuó profundizándose en las décadas siguientes.

### Desde el Peronismo a los años setenta

Con la llegada del peronismo al poder en 1946, el turismo en nuestro país recibió un nuevo impulso. Este estuvo dado, en un primer momento, por el acceso de un grupo que, hasta el momento, se encontraba excluido del mismo: los sectores medios bajos y obreros. Se imponía el turismo masivo y la posibilidad del “viaje” para los trabajadores. Este recibió un fuerte estímulo estatal, a través del turismo social y sindical que se dirigió, sobre todo, a los destinos tradicionales, como Mar del Plata y Córdoba (Pastoriza y Torre 1999).

De esta forma, el turismo se encontró entre las actividades que recibieron estímulos estatales concretos durante este período, ya que se buscaba alentar el consumo. Para la clase trabajadora, disfrutar y disponer de tiempo libre fue posible porque alcanzó derechos laborales, tales como la limitación del tiempo de trabajo diario y semanal, los días de descanso y, finalmente, el descanso anual pagado: las vacaciones (Bertoncello 2006).

El Estado de Bienestar, que se desarrollaría en las décadas siguientes, mantuvo la tendencia de un país estructurado en una sociedad móvil e igualitaria, que buscaba a través de diversos canales, fomentar el consumo de las clases medias y de los sectores obreros<sup>2</sup>. En ese sentido, y en el plano de las nuevas políticas generadas por el peronismo, se dio el acceso al turismo

<sup>2</sup> Para esta cuestión véase, Ciria (1983), Altamirano (2001), Sidicaro (2002), Ballent (2006), Cattaruzza (2009), entre otros.

social. Así una multitud de argentinos de todas las clases sociales empezaron a descubrir un país hasta entonces muy poco conocido (Pastoriza 2008: 3). Esto fue posible en la medida en que se formularon planes vacacionales y excursiones populares, dándoles la oportunidad a los trabajadores de realizar prácticas que permitían alcanzar cierto prestigio social:

“la retórica justicialista era rotunda en un punto: no había barreras para el acceso de los trabajadores a estos bienes, hasta ahora, afirmaban, vedados. Además de las vacaciones, también fue incorporada la promoción del turismo relámpago, giras económicas, viajes populares, colonias de vacaciones, campamentos colectivos, como también la realización de viajes para maestros y empleados, incluyendo programas breves de fin de semana y feriados, con ofertas de visitas a la Basílica de Luján (a unos 60 km del centro de Buenos Aires), navegar por el Tigre, remontar el río Paraná, recorrer la ciudad de Buenos Aires, conocer los ‘monumentos’ realizados por la revolución justicialista (Ciudad de los Niños, Ezeiza, Ciudad estudiantil) y acudir a los campings que publicitaba el Automóvil Club Argentino e instituciones estatales como el Consejo Nacional de Educación y Fundación Eva Perón” (Pastoriza 2008:4).

Para el peronismo, el Turismo Social fue un eje de su política, ya que estaba íntimamente ligado a la noción de que las vacaciones eran una conquista simbólica relacionada con el derecho al descanso. Ello permitió que los sectores populares conocieran Mar del Plata, Córdoba y muchos lugares de la Argentina. Estos espacios, que una década atrás solo estaban a disposición de las clases más acomodadas, experimentaron hacia fines de la década de 1950, un cambio importante en la composición del tipo de turista que recibían cada año. Mar del Plata dejó de ser el balneario exclusivo de la elite para convertirse en el “balneario de todos”. Ello no impidió que otras playas bonaerenses crecieran a medida que se expandía el turismo, aunque cabe destacarse que este fenómeno fue solo perceptible a mediados de la década de 1970. Lo mismo puede decirse de la localidad de Villa Carlos Paz, que en estos años se convirtió en uno de los principales destinos turísticos del país (Bertoncello 2006; Pastoriza 2011).

### Desde los años 70 a la actualidad

El crecimiento del turismo en Argentina encontró un claro freno con la puesta en marcha de las políticas neoliberales que se implementaron desde mediados de los años setenta hasta los primeros años del siglo XXI. A partir del modelo neoliberal se abandonó la idea de un país que buscaba desarrollarse potenciando el mercado interno con una clara intervención estatal, cediendo paso a la apertura de los mercados, su liberalización y a la búsqueda del “achicamiento del Estado”. Además, perseguía la premisa de un Estado que no debía intervenir en el funcionamiento de la economía. Estas consignas quedaron plasmadas en políticas que impactaron directamente en la sociedad, ya que se dieron cambios importantes en el mercado de trabajo, que dejaron atrás las conquistas alcanzadas por los trabajadores durante el primer peronismo y que, con escasos cambios, se mantuvieron hasta mediados de los años setenta<sup>3</sup>.

Una parte significativa de la sociedad pasó a vivir en la precariedad, víctima de la denominada flexibilización laboral, el aumento de la desocupación, la caída del empleo industrial, la disminución abrupta de los niveles salariales, el empobrecimiento y la inestabilidad económica (Pucciarelli 2011). Los cambios en el mercado de trabajo repercutieron directamente en el turismo masivo, generando una importante crisis. Según Bertoncello (2006: 328-329), esto se debió a que un sector importante de la sociedad se empobreció durante este período, excluyendo así “a

<sup>3</sup> Véase para esta cuestión Schavarzer (1998), Rapoport (2000), Sidicaro (2002), Pucciarelli (2011), entre otros.

un creciente número de habitantes del país de la posibilidad de practicar el turismo". Además, en ese contexto se dio una "una crisis de representación sindical que tuvo efectos en este tipo de turismo, disminuyendo la cantidad de afiliados que se beneficiaron del mismo". A partir de aquí se redefinió el mapa turístico de Argentina. Desde nuevos parámetros,

"se ofrece `a cada cual lo que le corresponde'; los procesos de degradación –no sólo objetiva sino también, o más aún simbólica– de los destinos y modalidades turísticas tradicionales se acelera, al tiempo que se promocionan nuevos destinos y nuevas ofertas en algunos puntos tradicionales para el disfrute de los `sectores ganadores'" (Bertoncello 2006: 330).

En la década de los noventa las actividades vinculadas con el ocio y la recreación pasaron a tener un lugar destacado para los sectores de mayores ingresos de la sociedad. Ello impulsó la llegada de grandes inversiones de grupos económicos poderosos. Se estimuló "la demanda de grupos solventes, orientándola hacia nuevos destinos turísticos, o hacia nichos específicos que se desarrollan en los tradicionales" (Bertoncello 2006: 330). Claro ejemplo de esto fue el proyecto que permitió la creación de la estación de esquí de Las Leñas, en la provincia de Mendoza.

Las privatizaciones de los bienes del Estado no dejaron fuera a los Parques Nacionales. El Gobierno encabezado por Carlos Menen buscó que los capitales privados intervinieran en la oferta turística del patrimonio natural que se preservaba en dichos espacios. Esta política permitió la conformación del Centro de esquí Cerro Catedral del Parque Nacional Nahuel Huapi. Esto fue posible en la medida en que una parte del parque fue:

"transferido a la provincia de Río Negro, dando lugar a una intensa revitalización privada del centro y la villa (y también de la ciudad de Bariloche), beneficiados siempre por contar con el entorno de paisajes preservados del parque nacional" (Bertoncello 2006: 331).

Ello posibilitó y estimuló el desarrollo del turismo internacional, junto con una clara necesidad por incorporar nuevos destinos y/o redefinir los ya existentes para satisfacer una demanda con características diferentes. En este escenario, el patrimonio natural y cultural se convirtió en el centro de estas propuestas, ya que se genera una búsqueda incesante de atractivos para satisfacer demandas puntuales que además sean capaces de atraer inversiones y turistas. Así "naturaleza y cultura desigualmente distribuidas en el territorio, se transforman en una especie de materia prima que puede ser activada para el turismo" (Bertoncello 2006: 333).

Además, durante la denominada "convertibilidad", el tipo de cambio favoreció notablemente los viajes al exterior, en detrimento de los destinos nacionales tradicionales que quedaron fuera de competencia. Esta tendencia se revirtió con la crisis económica del año 2001 y el fin de la convertibilidad, lo que permitió un aumento considerable del turismo receptivo destinado a visitantes extranjeros, al tiempo que los turistas nacionales se volcaron a los destinos internos del país.

A partir del año 2002, las economías regionales comenzaron a diversificarse, y ante tal situación buscaron poner en práctica estrategias que les permitieran sobrellevar la crisis que estaban atravesando. Algunas comunidades pudieron redescubrir su patrimonio tangible e intangible para potenciar su oferta turística. Tal situación permitió la aparición de nuevos productos que adaptaban y realizaban una puesta en valor de su patrimonio cultural (Niding 2001; Chaparro y Soria 2008, entre otros).

Para impulsar el turismo cultural en el país se implementaron algunos programas a nivel na-

cional. Entre los mismos se puede destacar "Argentina Mosaico de Identidades", el cual tiene el objetivo de conocer el sincretismo cultural a través del establecimiento de distintas corrientes migratorias que reflejan la composición pluralista y diversa de nuestro país. Otro programa es "Raíces", que se encuentra orientado a rescatar el desarrollo regional rural y busca involucrar a los pequeños y medianos productores rurales, dándoles la oportunidad de realizar otras actividades que le permitan aumentar y diversificar sus ingresos. A través del desarrollo del turismo en áreas rurales se busca revalorizar las diversas manifestaciones culturales dispersas en la campaña (*e.g.* Programas del INTA sobre turismo rural).

Así, puede apreciarse la creación de diferentes modalidades de "desarrollo regional" que perseguían el objetivo de la sustentabilidad. Actores fundamentales de este proceso han sido las cooperativas y los micro-emprendimientos, que se originaron y potenciaron gracias al desarrollo de la actividad turística cultural en ciertas regiones del país. De esta manera, el turismo ayudó a la recuperación y conservación del patrimonio local (Toselli 2004).

Como afirma Millán Escriche (2001), existe un "turismo emergente" que busca "viejos recursos para nuevos turismos", lo cual reafirma la idea de que "nada se pierde, todo se transforma", ya que estamos ante la creación de nuevos productos que ponen en valor un rico pasado histórico y cultural, muchas veces olvidado. En nuestro país encontramos que esta actividad cuenta con un vasto campo de acción ya que posee una riqueza patrimonial única y diversa.

## Turismo Cultural

Entre las actividades de ocio, el turismo ha sido una de las que más se ha desarrollado a lo largo del siglo XX. Así, lo que un sitio turístico tiene para ofrecer dentro de sus atractivos, da origen a diversas modalidades: de sol y playa, de montaña, ecoturismo, cultural, rural, de estudios, de salud, gastronómico, religioso, de festividades, etc. Cada una de estas opciones define y caracteriza el espacio hacia el cual se moviliza el turista. En la actualidad, la modalidad que más ha crecido ha sido el turismo cultural, ya que ha recibido por parte de la industria turística un claro reconocimiento de su potencial económico. Esto ha generado, a su vez, una clara preocupación por la explotación y preservación de la cultura, y en especial, del patrimonio histórico cultural, uno de los insumos más comunes que hace posible llevar adelante este tipo de emprendimientos (Getino 2009). Según Bonet, el turismo cultural:

"emerge como una consecuencia del propio desarrollo del mercado turístico y su necesidad de diversificación y de la creciente importancia de la nueva clase media urbana, con un alto nivel de estudios, interesados en conocer y experimentar algo especial, diferente de la oferta turística masiva, con contenido cultural, simbólico, espiritual o histórico. (...) A medida que el modelo tradicional de desarrollo turístico comienza a saturarse, la propia industria busca alternativas que den respuesta a una demanda cada vez más exigente, segmentada y cambiante. El modelo anterior, basado en la explotación masiva de unos limitados centros de atracción turística (sol y playa o grandes ciudades) no permiten continuar con los mismos ritmos de crecimiento y rentabilidad. El nuevo escenario se caracteriza por ser más dinámico y competitivo, donde proliferan multitud de ofertas especializadas a costes decrecientes" (citado en Getino 2009: 233).

Ahora bien, ¿qué entendemos por turismo cultural? La carta adoptada en Bélgica en 1976, asociamos a esta práctica con:

"aquella forma de turismo que tiene por objeto, entre otros fines, el conocimiento de monu-

mentos y sitios histórico-artísticos. Ejerce un efecto realmente positivo sobre estos en tanto y en cuanto contribuye - para satisfacer sus propios fines- a su mantenimiento y protección. Esta forma de turismo justifica, de hecho, los esfuerzos que tal mantenimiento y protección exigen de la comunidad humana, debido a los beneficios socio-culturales y económicos que comporta para toda la población implicada” (Carta de Turismo Cultural 1976).

Por su parte, en 1985 la Organización Mundial del Turismo (OMT) definió a esta variante como:

“el movimiento de personas debido esencialmente a motivos culturales como viajes de estudio, viaje a festivales u otro evento artístico, visita a sitios o monumentos, viajes para estudiar la naturaleza, el arte, el folklore, y las peregrinaciones”.

Además, esta entidad considera dentro de este tipo de turismo a “todo movimiento de personas para satisfacer la humana necesidad de diversidad, orientados a elevar el nivel cultural del individuo, facilitando nuevos conocimientos, experiencias y encuentros”. Unos años después, la Asociación ATLAS (*Association for Tourism and Leisure Education*) propuso una nueva variante para su interpretación, con una orientación técnico-turística, definiendo al turismo cultural como:

“todo movimiento de personas hacia atractivos específicamente culturales, como sitios patrimoniales, manifestaciones artísticas y culturales, arte y representaciones fuera de sus lugares de habituales de residencia” (Getino 2009: 236).

Como hemos podido observar, con el paso de los años la definición de lo que entendemos por turismo cultural se ha ido ampliando y profundizando, lo que ha permitido clarificar la relación entre turismo y cultura, permitiendo comenzar a trabajar sobre distintas apreciaciones que se tienen desde ambos sectores sobre los visitantes. En este sentido, la Carta ICOMOS México (1999) dejó atrás la idea de que los visitantes representan una constante amenaza para la integridad de los bienes culturales, sean estos tangibles o intangibles, y así se dio paso a la idea de que el turismo,

“es una fuerza positiva para la conservación de la Naturaleza y de la Cultura. El Turismo puede captar los aspectos económicos del Patrimonio y aprovecharlos para su conservación generando fondos, educando a la comunidad e influyendo en su política. Es un factor esencial para muchas economías nacionales y regionales y puede ser un importante factor de desarrollo cuando se gestiona adecuadamente. Por su propia naturaleza, el Turismo ha llegado a ser un complejo fenómeno de dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales, educativas, biofísicas, ecológicas y estéticas. Se pueden descubrir numerosas oportunidades y posibilidades conociendo la valiosa interacción existente entre los deseos y expectativas de los visitantes, potencialmente conflictivos, y de las aspiraciones y deseos de las comunidades anfitrionas o locales” (Carta de Turismo Cultural México 1999).

Esto será posible en la medida en que reconozcamos que el turismo “es una actividad ambivalente, dado que puede aportar grandes ventajas en el ámbito socioeconómico y cultural, mientras que, al mismo tiempo, puede contribuir a la degradación medioambiental y a la pérdida de la identidad local”. En este sentido, un proyecto con características culturales (y no solo estos), deberá “fundamentarse sobre criterios de sostenibilidad<sup>4</sup>, es decir, ha de ser soportable

<sup>4</sup> Utilizamos sostenible como sinónimo de sustentable o a la inversa, siguiendo los planteos de F. Román. En este sentido, el autor plantea que para el caso particular del turismo se utiliza “más el de sostenible que el de sustentable, asumiendo de todos modos que se trata de sinónimos. Además, la mayor parte de las organizaciones donantes y de cooperación en general, utilizan este vocablo, por lo que creo que es mejor unificar la terminología, si descuidar el aspecto fundamental que significa instalar una mirada crítica sobre el tema”. Así para este autor un proyecto que busca posicionarse desde

ecológicamente a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva ética y social para las comunidades locales” (Carta de Turismo Sostenible 1995). Así, los emprendimientos turísticos deberán buscar un desarrollo sostenible, perseguir el objetivo de alcanzar una gestión global de los recursos con el fin de asegurar su durabilidad, permitiendo conservar nuestro capital natural y cultural, incluyendo las áreas protegidas. Siendo el turismo un potente instrumento de mejora, puede y debe participar activamente en la estrategia de desarrollo sostenible. Una buena gestión del turismo exige garantizar la sostenibilidad de los recursos de los que depende (Carta de Turismo Sostenible 1995).

El rescate del patrimonio y de un conjunto de actividades culturales a través del ocio posibilita el reencuentro de la persona con su historia personal o colectiva, acercándolo a sus raíces. Además, la evolución de la misma “solo será posible si se tiene como punto de partida, marco y punto de llegada la identidad cultural de la comunidad. Así, los procesos de desarrollo local implican la afirmación de la diferencia en lo global” (Olmos 2008: 23).

## Desarrollo local: turismo y cultura

Como marcábamos más arriba, el turismo es visualizado como una actividad que puede permitir el crecimiento de una comunidad, convirtiéndose en el centro de su economía, que contribuye al desenvolvimiento del espacio en cuestión.

Desde la década de 1990, con los cambios en las economías tradicionales, el turismo fue visualizado como una estrategia para enfrentar las situaciones de crisis económica y social que comenzaban a multiplicarse en diversos lugares del país. Ello permitió que surgieran propuestas que pensaban al turismo como impulsor del desarrollo local y regional (Brondolo *et al.* 2000). Esta combinación privilegió formas específicas de prácticas turísticas, como los denominados turismo alternativos, cultural, rural, ecoturismo, entre otros. Este tipo de actividades encontró, como venimos marcando, un claro desarrollo en tiempos en los cuales se dieron tendencias de “fragmentación social y consumo diferenciado, según nichos de demanda dominantes en el nuevo contexto (y que las nuevas tecnologías también hacen posible)” (Bertoncello 2006: 331).

Así, el desarrollo local emerge con toda su potencialidad en la década de 1980<sup>5</sup>, ante un futuro poco prometedor que dejaba al descubierto la pérdida de autonomía del Estado-Nación, imponía la reestructuración económica, políticas de ajuste, relocalización de empresa, y conllevaba al debilitamiento de la identidad nacional.<sup>6</sup> Estas cuestiones se hicieron sentir más en el caso argentino durante los años noventa<sup>7</sup>, cuando surgió el “desafío para los gobiernos locales” de “encontrar respuestas a la movilidad del capital, a las dinámicas territoriales específicas y a la nueva acumulación flexible” (Di Pietro Paolo 2007: 13).

Como muy bien ha marcado Boisier, con el paso de los años se ha producido una verdadera

parámetros sustentables/sostenibles implican “satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades. Por consiguiente, entraña consideraciones de equidad intergeneracional. Pero lo que necesita transmitir no es tanto la existencia de una determinada riqueza productiva, como el potencial para lograr un nivel particular de desarrollo humano” (Román 2008: 26-28).

<sup>5</sup> Debe tenerse en cuenta que las nociones de desarrollo tienen su historia, cuyo origen debe ser situado en la posguerra.

<sup>6</sup> Véase para esta cuestión Anderson (1999); Díaz Espinosa (2000); Monserrat Llairó (2009), entre otros.

<sup>7</sup> Véase para esta cuestión Pucciarelli (2011), entre otros.

polisemia en torno a la noción de desarrollo, es decir, una multiplicidad de significados, cada uno de los cuales reclama identidad única en relación al adjetivo que acompaña el sustantivo desarrollo (Boisier 2001). Asimismo se asiste a una verdadera proliferación de “desarrollos”: desarrollo territorial, regional, local, endógeno, sustentable, humano, entre otros.

En ese contexto, la noción de desarrollo local debe ser entendida como un concepto sustantivo (contenido más que mero contenedor) que alude a una cierta modalidad de desarrollo que puede tomar forma en territorios de variados tamaños, pero no en todos, dada la intrínseca complejidad del proceso mismo. En este sentido, no debemos entenderlo como sinónimo de comuna o municipio. Respecto a esta cuestión, Boisier sugiere que lo “local” sólo tiene sentido si se lo mira y entiende desde una doble perspectiva, “desde afuera y desde arriba”: las regiones constituyen espacios locales, miradas desde el país, así como la provincia es local desde la región y la comuna lo es desde la provincia, etc. (2001:10). En esta misma línea, Di Pietro sostiene que:

“lo local es un concepto relativo a un espacio más amplio. No puede analizarse lo local sin hacer referencia al espacio más abarcador en el cual se inserta (municipio, departamento, provincia, región, nación). Actualmente se juega con la contraposición ‘local/global’, mostrando las paradojas y relaciones entre ambos términos” (2007: 23).

Por otro lado, Borja y Castells (1997) señalan que lo global y lo local son complementarios, creadores conjuntos de sinergia social y económica, considerando la importancia estratégica de lo local como centro de gestión de lo global en el nuevo sistema tecno-económico, cuestión que puede apreciarse en tres ámbitos principales: el de la productividad y competitividad económicas, el de la integración socio-cultural y el de la representación y gestión políticas (citado en Boisier 2001)<sup>8</sup>.

En función de lo planteado hasta aquí, resulta importante remarcar que se entiende por desarrollo a un “fenómeno de orden cualitativo, en tanto que se lo trata de alcanzar mediante acciones de orden cuantitativo”. En este sentido, Boisier propone entenderlo en el marco del concepto de capital sinérgico<sup>9</sup>, el cual permite

“potenciar y articular nueve formas de capital, casi todas de carácter intangible, a fin de colocar a un territorio en el sendero virtuoso del desarrollo. Se trata de cuestiones cognitivas, simbólicas, culturales, sociales, cívicas, etc., que parecen vincularse más estrechamente con una contemporánea concepción del desarrollo que la construcción de infraestructura u otras acciones materiales, que, valiosas en sí mismas, no ecuacionan con el desarrollo” (Boisier 2000:1).

Para el autor es fundamental que en este tema se una y vincule directamente con el bienestar espiritual de los actores sociales, más que con lo material, es decir,

“si se desea sostener que el desarrollo es un producto, un resultado, un estado cuasi-final (nunca final, dado su carácter asintótico) de naturaleza intangible, entonces será necesario activar factores causales de igual dimensión, intangibles. Estos factores, agrupados en categorías, pueden ser denominados como capital intangible” (Boisier 2000: 10).

<sup>8</sup> Véase también J. Arocena (1995; 1997), Di Pietro Paolo (1999), entre otros.

<sup>9</sup> Según S. Boisier debe entenderse por capital sinérgico “a la capacidad social o, mejor, a la capacidad *societal* (como expresión más totalizante) de promover acciones en conjunto dirigidas a fines colectiva y *democráticamente* aceptados, con el conocido resultado de obtenerse así un producto final que es mayor que la suma de los componentes. Se trata de una capacidad normalmente latente en toda sociedad organizada” (2000:3). (El subrayado es del autor).

Para que esto sea posible será fundamental poseer,

“una capacidad sinérgica para articular y direccionar las varias formas de capital intangible; la función de la capacidad social para hacer esto se ha denominado capital sinérgico. La puesta en valor del capital sinérgico de una comunidad debe terminar por transformar los diversos capitales intangibles en un sistema complejo, de manera tal que el desarrollo aparezca como una propiedad emergente del propio sistema” (Boisier 2000: 11).

A nuestro entender, y siguiendo a de Sá Souza, surgen varios interrogantes en torno a la puesta en valor del capital sinérgico:

“¿por dónde empezar?, ¿cómo sostener la participación de aquellos actores cuyos intereses sectoriales no resultan considerados prioritarios?, ¿cómo construir un consenso sustentable que exceda la coyuntura?, ¿qué puede aportar la gestión cultural a la construcción del capital sinérgico necesario para desatar el proceso local de desarrollo?” (2008:152).

Una forma de comenzar a contestar estos interrogantes se dará en la medida en que partamos de la idea de que buena parte de sus componentes -si no todos- están íntimamente vinculados al horizonte simbólico de la comunidad. En este sentido, cabe resaltar que

“sin horizonte simbólico no hay gestión que valga sea cual fuere el carácter del mismo, el que a su vez siempre se expresará a través de determinadas políticas. Políticas que habrán de determinar el más específico mundo de la gestión cultural” (Santillán Güemes-Olmos 2004: 19).

Todo ello supone que entendamos al capital sinérgico como

“un bien intangible cuyo nivel de presencia en una comunidad es determinante para la movilización del resto de sus recursos. Pero cuya existencia es un subproducto del nivel de desarrollo del horizonte simbólico de una comunidad determinada. Desarrollo simbólico como insumo crítico del capital sinérgico, tal el lugar que estamos proponiendo para la gestión cultural orientado al desarrollo local” (de Sá Souza 2008:153).

Ahora bien, más allá de las distintas perspectivas que se puedan tomar en torno a la conceptualización de desarrollo local, estos distintos modelos comparten un conjunto de “notas” que debemos tener en cuenta y no pueden ser pasadas por alto. Entre estas, debemos destacar:

- En lo que respecta a la variable humana, sus objetivos apuntan al progreso material y espiritual tanto del actor individual como de la comunidad.
- En lo que tiene que ver con el campo de actuación, este modelo se despliega en un territorio que generalmente coincide con alguna división política administrativa (municipio o grupo de municipios, etc.).
- Buscan abarcar distintas esferas de la vida de una comunidad, municipio o región, lo que permite pensar al desarrollo local como multidimensional, al mismo momento que despliega una clara intencionalidad por integrar políticas y programas verticales y sectoriales desde una visión territorial.
- También suponen la cooperación de distintos actores y la conciliación de diversos intereses sectoriales, buscando movilizar los recursos locales en pro de la sustentabilidad, institucionalizando reglas de juego, normatividad, políticas, organizaciones y patrones de conducta locales.

- Al mismo tiempo, pretende alcanzar un nivel alto de participación y planificación, fruto de una “mirada estratégica” por parte de una concertación de actores que definen procedimientos, metas y objetivos.
- El aspecto identitario juega un rol central en la medida que se estructura contemplando la identidad colectiva de la comunidad como así también procura llevar a la práctica un modelo de gestión, de fomento productivo, de participación social en el cual intervengan todos los actores involucrados<sup>10</sup> (Di Pietro Paolo 2007).

Estas apreciaciones sobre desarrollo local nos permiten visualizar el nuevo rol del Estado y la importancia que adquieren los gobiernos locales y sus comunidades, como actores responsables en la construcción de la identidad y la formulación de proyectos conjuntos que se orienten al “desarrollo comunitario”, que en muchos casos tienen en el turismo cultural una posible vía. Estas concepciones pretenden, además, generar nuevos modelos de gestión que deben apuntar a la participación y al acuerdo entre diferentes actores. Ello resultará fundamental si entre los atractivos turísticos que ofrecen los distintos destinos se encuentran en cuestión el patrimonio cultural y natural.

En esta búsqueda de “desarrollos locales”, la provincia de Buenos Aires es un buen ejemplo para pensar la temática. Durante los últimos años, se ha buscado diversificar las actividades productivas que en ella se dan. En este sentido, distintos actores (públicos y privados) vienen trabajando para que el turismo se convierta en una actividad pujante, ya que posee

“una variedad de atractivos turísticos naturales y socio culturales de diversa calidad y jerarquía. Si bien ninguno posee una categoría excepcional, los mismos pueden complementarse a través del diseño de circuitos para conformar productos turísticos enmarcados en las nuevas modalidades del turismo” (Vaquero y Pascale 2001).

## A manera de conclusión

El turismo en la Argentina lleva más de un siglo desarrollándose. Una mirada sobre esta actividad nos ha permitido visualizar cómo la misma ha mutado desde sus inicios, cuando el disfrute del ocio a través del turismo quedaba reservado para una elite económica y social que buscaba emular los comportamientos de sus referentes europeos. Aún cuando el Estado de Bienestar modificó esta realidad, en especial después de los años cuarenta, con la ampliación de los derechos sociales, las políticas neoliberales que se impusieron desde los años setenta modificaron sustancialmente esa realidad: el turismo está lejos de ser una práctica totalmente inclusiva, en especial si tomamos como referencia los años del primer peronismo.

Aun así, el neoliberalismo, con sus políticas de ajuste, supuso un desafío para muchas economías regionales. Diversos actores (públicos y privados) que vieron afectadas sus economías de base, encontraron un espacio desde donde recuperar sus posibilidades de reinserción social, económica y cultural. En la variante del turismo cultural, diversas regiones del país visualizaron un nicho desde donde desarrollar economías locales en franca decadencia, recuperando un patrimonio tangible e intangible olvidado o muy pocas veces explotado con fines turísticos.

En ese contexto, la idea de desarrollo local es fundamental, en tanto y en cuanto permite encontrar en los diversos actores de la comunidad potenciadores de ese capital cultural. Tanto el

Estado nacional, como los gobiernos locales y, especialmente, las comunidades, son responsables centrales en la formulación de proyectos que alienten el “desarrollo comunitario”. En ese sentido, el turismo cultural puede ser un muy buen ejemplo de ese trabajo mancomunado, en donde se imponen nuevas formas de gestión que revalorizan la participación y el acuerdo entre los más diversos actores. Sin esta visión, parece difícil, si no imposible, encontrar un equilibrio que permita el desarrollo sustentable del turismo que, paralelamente, preserve el patrimonio cultural y natural de una región.

<sup>10</sup> Para esta cuestión véase Arocena (1995), entre otros.



## Bibliografía

### Altamirano, C.

(2001). Bajo el signo de las masas (1945-1976), volumen VI. Biblioteca del Pensamiento Argentino. Buenos Aires: Ariel.

### Anderson, P.

(1999). "Neoliberalismo: un balance provisorio" en Emir Sader y Pablo Gentili (comp.), La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social. Buenos Aires: CLACSO-EUDEBA.

### Arocena, J.

(1995). El desarrollo local, un desafío contemporáneo. Caracas: Nueva Sociedad-CLAEH.

(1997) "Lo global y lo local en la transición contemporánea". Cuadernos del Claeh, 78-79, Montevideo.

### Ballent, A. y Gorelik, A.

(2001). "País urbana o país rural: la modernización territorial y su crisis" en A. Cattaruzza, Nueva Historia Argentina, Tomo VII, Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre del política (1930-1943), Barceló: Editorial Sudamericana.

### Ballent, A.

(2005). "Kilometro Cero: la construcción del universo simbólico del camino en la Argentina de los años treinta". Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, Buenos Aires, 24, 107-136.

(2006). Las huellas de la política. Vivienda, ciudad, Peronismo en Buenos Aires, 1943-1955. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes-Prometeo.

### Bertoncello, R.

(2000). "Turismo en los Andes Patagónicos. Valorización turística de áreas de preservación ambiental". Actas Latinoamericanas de Varsovia. Varsovia: CELA.

(2002). "Turismo y territorio. Otras prácticas, otras miradas". Aportes y Transferencias, 6, (2), 29-50. Mar del Plata.

(2006). "Turismo, territorio y sociedad. El mapa turístico de Argentina" en A. Geraiges de Lemos, M. Arroyos y M. L. Silveira (org.), América Latina: cidade, campo e turism. San Pablo: CLACSO.

### Brondolo, M.; M. Vaquero y P. Ercolani (comps.)

(2000). Turismo: desarrollo local y regional. Bahía Blanca: EdiUNS.

### Boisier, S.

(2000). "El desarrollo territorial a partir de la construcción de capital Sinérgico, Curso Internacional Ciudad Futura II, Rosario, Plan Estratégico Rosario.

(2001). "Desarrollo (local): ¿De qué estamos hablando?", en O. Madoery y A. Vázquez Barquero (eds.), Transformaciones globales, Instituciones y Políticas de desarrollo local. Rosario: Editorial Homo Sapiens.

### Carta de Turismo Cultural

(1976). Adoptada por ICOMOS en noviembre de 1976 en Bruselas, Bélgica. Disponible en: <http://www.icomos.org>. Acceso: agosto de 2013.

### Carta Internacional sobre Turismo Cultural

(1999). La gestión del turismo en sitios con patrimonio significativo. Adoptada por ICOMOS en la 12 Asamblea General de México, <http://www.icomos.org>. Acceso: agosto de 2013.

### Carta de Turismo Sostenible

(1995). Conferencia Mundial de Turismo Sostenible, Lanzarote, Islas Canarias, España. <http://www.icomos.org>. Acceso: agosto de 2013.

### Cattaruzza, A.

(2009). La historia de Argentina (1916-1955). Argentina: Siglo XXI.

### Chaparro, M. y Soria, S.

(2008). "Comunidades anfitrionas, turistas y arqueólogos: un equilibrio difícil de lograr. Los monumentos nacionales en la provincia de Salta, Argentina". Comechingonia, Revista Virtual de Arqueología, 1, 1-23.

### Ciria, A.

(1983). Política y cultura popular. La Argentina Peronista 1946-1955. Buenos Aires: De la Flor.

### de Sá Souza, F.

(2008). "Dimensión Cultural del desarrollo local", en H. Olmos y R. Santillán Güemes (comp.). Cultural. Formas del desarrollo, Buenos Aires: Ediciones CICCUS.

### Díaz Espinosa, J. R.

(2000). Historia del mundo actual (desde 1945 hasta nuestros días). España: Universidad de Valladolid.

### Di Pietro Paolo, L. J.

(2007). "Hacia un desarrollo integrador y equitativo: una introducción al desarrollo local", en D. Burin, y A. I. Heras (Comp.) Desarrollo local. Una respuesta a escala humana a la globalización. Buenos Aires: Ciccus.

### Getino, O.

(2009). Turismo. Entre el ocio y el neg-ocio. Identidad cultural y desarrollo económico en América Latina y el Mercosur. Buenos Aires: Ciccus.

### Millán Escriche, M.

(2001). "Viejos recursos para nuevos turismos: El caso de la región de Murcia". Cuadernos de Turismo, Universidad de Murcia, 8, 109-128.

### Montserrat Llairó, M. y M. V. Díaz (comp.)

(2009). Neoliberalismo y crisis del estado en la Argentina de los noventa, Buenos Aires: CEINLADI, UBA.

### Niding, M.

(2001). "Turismo e identidades regionales en el marco de la globalización de fin de siglo. Una visión crítica". Realidad, Enigmas y Soluciones en Turismo, II, 2. CONDET.

### Olmos, H.

(2008). "Identidad Cultural y desarrollo", en H. Olmos y R. Santillán Güemes (comp.). Cultural. Formas del desarrollo, Buenos Aires: Ediciones CICCUS.

**Ospital, M. S.**

(2005). "Turismo y territorio nacional en Argentina. Actores sociales y políticas públicas 1920-1940". *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 16 (2), 63-84.

**Pastoriza, E.**

(2008). "El turismo social en la Argentina durante el primer peronismo. Mar del Plata, la conquista de las vacaciones y los nuevos rituales obreros, 1943-1955". *Nuevo Mundo* Mundo Nuevo, Debates, Debates. Disponible: <http://www.nuevomundo.revues.org/index36472.html>. Acceso: agosto de 2013.

(2009) (dir). *Un mar de memoria. Historias e imágenes de Mar del Plata*. Buenos Aires: Edhesa.

(2011). *La conquista de las vacaciones. Breve historia del turismo en la Argentina*, Buenos Aires: Edhesa.

**Pastoriza, E. y J. C. Torre**

(1999). "Mar del Plata, un sueño de los argentinos", en M. Madero y F. Devoto (ed.) *Historia de la vida privada en la Argentina*, tomo 3. Buenos Aires: Taurus.

**Piglia, M.**

(2008). "La incidencia del Touring Club y del ACA en la construcción del turismo como cuestión pública (1918- 1929)". *Estudios y perspectivas en turismo*, 17, (1), 51-70.

(2009). "El "despertar del turismo": primeros ensayos de una política turística en la Argentina (1930-1943)". Disponible en: <http://www.historiapolitica.com>. Acceso: marzo de 2012.

**Pucciarelli, A.**

(2011) (Coord.). *Los años de Menem. La construcción de orden neoliberal*, Buenos Aires: Siglo XXI.

**Román, F.**

(2008). *Turismo y Sostenibilidad. Una relación compleja*, Lanús, Provincia de Buenos Aires: Ediciones de la UNLa.

**Santillán Güemes, R. y H. Olmos**

(2004). *El gestor cultural. Ideas y experiencias para su capacitación*, Buenos Aires: Ediciones CICCUS.

**Schlüter, R. G.**

(2001). *El turismo en Argentina. Del balneario al campo*. Buenos Aires: CIET.

**Schavarzer, J.**

(1998). *Implantación de un modelo económico. La experiencia argentina entre 1975 y 2000*. Buenos Aires: AZ Editora.

**Sidicaro, R.**

(2002). *Los tres peronismos. Estado y poder económico, 1946-55/1973-76/1989-99*. Buenos Aires: Siglo XXI.

**Toselli, C.**

(2004). "Algunas tendencias del turismo cultural en la Argentina. El patrimonio "olvidado" como recurso turístico". *Travelturisme*, Valencia. Disponible en: <http://travelturisme.com/estudios/histórico/estudios>, 29. Acceso: agosto de 2013.

**Vaquero, M. del C. y J. Pascale**

(2001). "El turismo como factor de desarrollo local y regional y las nuevas herramientas de gestión en los modelos de planificación de la actividad", 8° Encuentro de Geógrafos de América Latina, Santiago de Chile.



## **Nuevas perspectivas en torno al patrimonio inmaterial**

Mercedes Mariano

## Introducción

Hasta hace sólo unas décadas, el patrimonio era visto como un conjunto discreto de bienes materiales con un valor intrínseco desde el punto de vista histórico, científico o artístico. Su conceptualización estuvo vinculada con la noción de acervo y su legitimación parecía incuestionable. Como bien lo expresa Rosas Mantecón (1998) se adoptó una definición y apreciación estática de los bienes culturales, al margen de los conflictos y dinámicas sociales. Sin embargo, desde que las ciencias sociales y los enfoques antropológicos han mostrado un interés especial en los procesos en detrimento de los objetos, se ha apuntado a una nueva definición de patrimonio como entidad compuesta de expresiones que se manifiestan de manera compleja y diversa a través de las costumbres sociales (Bouchenaki 2004; Sánchez Carretero 2005). Esta nueva perspectiva, dinámica y multívoca, puso énfasis en las prácticas sociales y en los sistemas de creencias, y contribuyó a ampliar el enfoque patrimonial al hacer que el mismo sea aplicable tanto a los aspectos materiales como a los inmateriales de las culturas. De este modo, el patrimonio cultural se revaloriza no sólo como fuente de diversidad, identidad, creatividad de los pueblos y como práctica y conocimiento de quienes lo portan, sino también como una construcción social que implica procesos diferenciales de apropiación de bienes culturales -tangibles e intangibles- por parte de los grupos y los individuos (Rosas Mantecón 1998; García Canclini 1999; UNESCO 2003; Prats 2000, 2007).

A su vez, la incursión de la antropología en la temática del patrimonio permitió enfocar con mayor complejidad la cuestión de las percepciones del mismo. De hecho, Mayral Buil (2003) expresa que la antropología social ha actuado sobre el patrimonio y para ello ha utilizado un amplio repertorio de conocimientos, información, datos y metodologías.

En América Latina el replanteamiento del tema fue impulsado por el antropólogo Néstor García Canclini (quien promovió nuevas discusiones a la luz de las investigaciones de Pierre Bourdieu), la antropología brasileña y por los trabajos de Guillermo Bonfil Batalla, quien alentó su reflexión en los terrenos de la antropología aplicada (Rosas Mantecón 1998:4) e incorporó la dimensión del conflicto en el análisis de los patrimonios culturales. En este contexto, García Canclini (1999) explica que los discursos actuales referidos al patrimonio cultural comenzaron a mostrar un triple movimiento de redefinición y reconcentración. Para comenzar, se reconoció que el patrimonio no incluye sólo la herencia de cada pueblo o las expresiones “muertas” de su cultura (sitios arqueológicos, arquitectura colonial, objetos antiguos en desuso), sino también los bienes culturales actuales, visibles e invisibles (nuevas artesanías, lenguas, conocimientos, tradiciones). En segundo lugar, se extendió la política patrimonial de la conservación y administración de lo producido en el pasado a los usos sociales que relacionan esos bienes con las necesidades contemporáneas de las mayorías. Por último, frente a una selección que privilegiaba los bienes culturales producidos por las clases hegemónicas, se reconoció que “el patrimonio de una nación también está compuesto por los productos de la cultura popular: música indígena, escritos de campesinos y obreros, sistemas de autoconstrucción y preservación de los bienes materiales y simbólicos elaborados por grupos subalternos” (García Canclini 1999: 16-17).

Este camino permitió plantear la imposibilidad actual de centrar los análisis de los bienes culturales aislados de su proceso de producción y circulación social. De esto modo, reconocer al patrimonio en tanto construcción implicó e implica entenderlo como espacio de enfrentamientos y negociaciones y como recurso para reproducir identidades y diferencias sociales (Rosas

Mantecón 1998:5). En este sentido, la constitución del fenómeno patrimonial comienza a ser entendido como un campo cultural que se construye como específico al problematizarlo, como espacio donde interactúan la producción, la distribución y el uso de aquellos bienes que se caracterizan, o se han caracterizado, como patrimoniales (Alegría 2004). Es por ello que en la idea de patrimonio, lo que está en disputa es “la capacidad de producción simbólica de otorgar a ciertos bienes culturales una connotación que los re-signifique como testimonios legítimos de un pasado que remite a un discurso de identidad” (Alegría 2004:58). En la misma línea de pensamiento, Criado Aguilar (2000) puntualiza que la nueva dinámica del patrimonio cultural tiene como explicación la emergencia de los valores locales, “la fuerza de lo singular, la importancia de lo diferente como sustantivo de la misma lógica global que conduce hacia culturas homogéneas” (2000:53). Así, los diversos patrimonios comunes empezaron a ser entendidos como campos de expresiones donde las culturas dialogan y se diferencian (Bonfil Batalla 1989)<sup>1</sup>.

En la actualidad se reconoce que un factor determinante para definir el patrimonio cultural es su capacidad para representar simbólicamente una identidad (Rosas Mantecón 1998; Prats 2007) y que tanto el patrimonio como la identidad se caracterizan por su carácter dinámico y flexible al contexto social y político. Por ello, García Canclini (1989) propone la reformulación del concepto en términos de capital cultural, y lo concibe en tanto *proceso social* que se acumula, reconvierte y es apropiado en forma desigual por diversos sectores. De este modo, el desafío actual implica analizarlo como espacio de luchas -materiales y simbólicas- entre las diferentes etnias o grupos.

En este contexto, el objetivo del presente capítulo es introducir y analizar la conceptualización actual del patrimonio cultural intangible. Para ello se lleva a cabo un abordaje desde diferentes escalas que contempla, en un mismo estudio, sus orígenes, desafíos, consolidación y aplicación tanto en el plano internacional así como también en el regional.

## Antecedentes

La noción de patrimonio cultural intangible (o inmaterial) se incorpora en el presente trabajo en tanto categoría o nueva forma de nombrar aquellas expresiones culturales que siempre estuvieron presentes y que son, desde hace tiempo, significativas para la identidad de un grupo, una comunidad o un individuo. Su definición surge en el contexto de la UNESCO quien lo conceptualizó e institucionalizó en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial en el año 2003, permitiendo su adopción a nivel mundial. De este modo, el concepto se usa, redefine y utiliza en diferentes contextos: políticos, de gestión, de desarrollo sustentables, entre otros. Aquí se lo introduce como una categoría teórica que permite un nuevo modo de percibir e interpretar las manifestaciones y expresiones culturales inmateriales.

El concepto de patrimonio inmaterial surge ligado a la toma de conciencia acerca de la necesidad de su protección. Se lo define en un contexto donde comienza a ser prioridad la salvaguarda de aquellos bienes de carácter intangible a partir de la elaboración y adopción de un instrumento jurídico internacional. No obstante, primero fue necesario que se creara un siste-

<sup>1</sup> Señala Rosas Mantecón (1998) que si bien Bonfil Batalla reconoce la dimensión de construcción social del patrimonio cultural y visualiza las relaciones de poder y los conflictos que atraviesa el mismo, no puede, sin embargo, ofrecer elementos que permitan entender que hay elementos del patrimonio cultural grupal que no son compartidos por todos los miembros del grupo y que podrían formar parte también de una dinámica de distinción intragrupal (Rosas Mantecón 1998:178).

ma internacional de protección del patrimonio, y segundo, debió consolidarse la salvaguarda del patrimonio material, ya sea cultural -mueble e inmueble-, o natural, para que fuera posible avanzar sobre una cuestión que, con el transcurso de los años, se fue volviendo tan ineludible como compleja de abordar: la protección del patrimonio intangible.

Las primeras acciones tendientes a promover su protección se insertan en el período comprendido entre la primera y segunda guerra mundial, momento en el cual se comenzó a gestar un movimiento a nivel internacional que se plasmó primero en la Carta para la Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos de Atenas de 1931, y luego se complementó en la Carta de Urbanismo de Atenas en 1933. Estos esfuerzos se consolidaron con la creación de la UNESCO en 1945, en cuyo seno se elaboraron y adoptaron las Convenciones sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (La Haya 1954) y sobre Medios para Prohibir y Prevenir la Importación, Exportación y Transferencia Ilícita de Bienes Culturales (París 1970). Para la década de 1960 se comenzaron a tener en consideración nuevas necesidades en relación con el patrimonio inmueble que demandaban la cooperación internacional. De este modo se plantean dos cuestiones fundamentales: por un lado, la idea de proteger conjuntamente los sitios naturales y los culturales, y por otro, la de crear un sistema de protección para aquellos bienes que fueran de valor excepcional para toda la humanidad.

La UNESCO aprobó en 1972 la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural, donde se reconoce la necesidad de proteger aquellos bienes considerados de valor universal para las generaciones futuras. A partir de entonces se puso de manifiesto un cambio en la filosofía de la conservación, ya que comenzó a considerarse tanto el concepto de naturaleza y el de cultura como complementarios, y a la identidad cultural como íntimamente relacionada con el ambiente natural en el cual se desarrolla (París 1972). En este sentido se avanzó también sobre la noción de sitios mixtos, es decir, aquellos en los que se conjugan ambos elementos, incorporando así a los paisajes culturales, incluidos los paisajes culturales asociados -denominación que se acuñó para designar a los sitios sagrados- (UNESCO 2006:48).

De este modo, ha sido posible advertir cómo en los últimos años la UNESCO y sus organismos asesores, como ICOMOS (Consejo Internacional de Sitios y Monumentos), se han esforzado por superar su visión eurocentrista, reconociendo la importancia de considerar la percepción de las culturas no occidentales en relación con el patrimonio y de respetar el derecho a participar de los grupos indígenas, minorías étnicas y pobladores locales. Un ejemplo de esto es la Carta de Burra, elaborada por ICOMOS Australia (1988-1999) que generó un impacto considerable al introducir un nuevo criterio para evaluar el valor de un lugar patrimonial que es el de la significación cultural. Dicha significación está relacionada con el propio lugar, con su estructura, emplazamientos, usos, significados, antecedentes, lugares y objetos asociados. Esta carta desafió los criterios occidentales utilizados para evaluar la autenticidad de los bienes culturales, utilizados en documentos anteriores, tales como la Carta de Venecia<sup>2</sup> (Marquis-Kyle y Walker 1996). Por su parte, los países del Lejano Oriente plantearon la dificultad de incluir sus templos en la lista del patrimonio mundial por no reunir los requisitos exigidos por la mencionada carta. Este debate dio lugar a la Conferencia de Nara, en Japón, convocada por la UNESCO en 1994 en la que se concluyó que “la evaluación de significación de un lugar debe partir de la comprensión de los valores y características de cada cultura”, y el valor y la autenticidad de un bien cultural no debe evaluarse con criterios fijos, sino que debe interpretarse a la luz del contexto

<sup>2</sup> En la Carta de Venecia, adoptada por ICOMOS en 1964, se enumeraron los principios básicos que deben guiar la conservación y la restauración de los monumentos para que sea considerada “auténtica”, enfatizándose la importancia de respetar los materiales originales con los que fueron construidos.

cultural al que pertenece (Larsen 1995, ver también Endere 2009).

Si bien se llevaron a cabo avances notorios en pos del reconocimiento de las diversidades culturales, la labor normativa de la UNESCO se centró básicamente en la protección de los bienes materiales muebles (colecciones, objetos) e inmuebles (sitios) y no puso demasiada atención a los componentes inmateriales, que constituyen una dimensión insoslayable de los mismos. En este sentido, puede afirmarse que la salvaguarda del patrimonio inmaterial se mantuvo en segundo plano por tres decenios (Bouchenaki 2004).

Algunos de los antecedentes más directos previos a la aprobación de la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial fueron la Recomendación de la UNESCO sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular en 1989; la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 2001 y la Declaración de Estambul del 2002. En las dos últimas cobran especial relevancia la diversidad de formas que adquiere la cultura a través del tiempo y del espacio (UNESCO 2001), y las múltiples expresiones del patrimonio cultural inmaterial que constituyen un conjunto vivo y en perpetua recreación de prácticas, saberes y representaciones, que permite a los individuos y a las comunidades expresar sus maneras de concebir el mundo (Estambul 2002).

Luego de varios estudios efectuados por la UNESCO sobre la conveniencia y viabilidad de elaborar y aprobar un nuevo instrumento para la protección del patrimonio cultural inmaterial, la Conferencia General decidió que se debía crear una nueva Convención que garantizara su resguardo. En 1999, intentando encontrar el enfoque más adecuado para atender a sus múltiples y complejas necesidades, se efectúa el primer borrador. Finalmente, el 17 de octubre de 2003 la Conferencia General de la UNESCO aprobó por unanimidad la Convención para la Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial. Esto generó un impacto considerable no sólo en el sistema de la UNESCO, que ha incorporado la protección de este patrimonio en todos sus programas, sino también en otras recomendaciones de expertos y en las políticas de los diferentes países miembros (Mariano y Endere 2013). Cabe mencionar, por ejemplo, la Carta de Ename para la Interpretación de Lugares Pertencientes al Patrimonio Cultural (ICOMOS 2005) que establece que: “los elementos inmateriales de un lugar con valor patrimonial, tales como las tradiciones culturales y espirituales, los cuentos, la música, la danza, el teatro, la literatura, las artes visuales, las costumbres personales y la gastronomía deben identificarse e incluirse” en la interpretación de dichos lugares (Principio 3.5). En igual sentido, la Carta de Itinerarios Culturales (ICOMOS 2008) establece que “los contenidos intangibles de un Itinerario Cultural son fundamentales para comprender su sentido y sus valores patrimoniales de carácter asociativo. Por tanto, los aspectos materiales deben relacionarse siempre con otros valores de naturaleza intangible”.

## Consolidación y visibilización del patrimonio cultural intangible

De acuerdo a los términos de esta Convención (2003), se entiende por patrimonio cultural intangible a:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos, y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio, que se transmite de generación en generación,

es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (artículo 2).

El mismo se manifiesta particularmente en:

- las tradiciones y expresiones orales;
- las artes del espectáculo;
- los usos sociales, rituales y actos festivos;
- en los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y
- en las técnicas artesanales tradicionales.

La Convención del 2003 se convirtió en el primer instrumento jurídico internacional a través del cual los diversos miembros se comprometen a sostener medidas para garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial. Uno de sus objetivos principales es el de promover la salvaguarda y el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional y su reconocimiento recíproco; y la cooperación y asistencia internacionales. En este sentido pone de manifiesto la importancia que reviste el PCI como crisol de la diversidad cultural y como garante del desarrollo sostenible. En dicha convención se reconoce, además, que son las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos, los que desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguarda, el mantenimiento y la recreación del PCI, contribuyendo así a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana.

A su vez, entiende por salvaguarda a todas aquellas medidas destinadas a garantizar la viabilidad del PCI, comprendiendo las acciones de identificar, documentar, investigar, preservar, proteger, promocionar, valorizar, transmitir -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalizar el patrimonio en sus distintos aspectos (artículo 2.3).

Es importante destacar también que uno de los aspectos más significativos de la Convención, es el rol central que se le da a las comunidades culturales asociadas con el patrimonio cultural inmaterial. Este es un hecho que marca un precedente en el ámbito internacional poniendo de manifiesto que la protección del patrimonio no debería depender sólo de la intervención de funcionarios o de expertos (Blake 2009).

En suma, la diversidad de expresiones del patrimonio y sus múltiples valoraciones constituyeron los factores más significativos que ayudaron a adoptar una nueva perspectiva entorno al PCI. Esta, exigió la identificación de las costumbres sociales y de los sistemas de creencias, y contribuyó a ampliar el enfoque patrimonial, haciendo que el mismo sea aplicable tanto a los aspectos materiales como a los inmateriales. Desde este nuevo enfoque, el patrimonio cultural inmaterial (de aquí en adelante PCI) se revaloriza como fuente de diversidad, identidad, creatividad y, además, como práctica y conocimiento de quienes lo portan (Bouchenaki 2004; Kirshenblatt-Gimblett 2004).

## Dificultades y desafíos de una definición

No fue una tarea fácil reconocer el patrimonio cultural inmaterial en los términos de la conven-

ción del 2003 (Kurin 2004). Primero se debió llegar a un consenso respecto del uso del término “intangible” (en inglés) por las dificultades que encontraron los expertos en adoptar otros posibles, tales como folklore, patrimonio oral, cultura tradicional, cultura expresiva, modo de vida, cultura etnográfica, costumbres, cultura popular o patrimonio vivo cultural. “A las dificultades epistemológicas de las definiciones de cada uno de estos términos, se unen las cargas ideológicas de los mismos, las particulares historias disciplinarias y las complicaciones para traducir conceptos tanto por lo que denotan como también en lo que connotan” (Sánchez Carretero 2005:149). En este sentido, era problemático utilizar términos como “cultura tradicional” y “folklore” emanados de un sistema anterior de mentalidad colonial; incluso las nociones de “protección” y “conservación” poseían y poseen en connotaciones paternalistas en algunos países del mundo (van Zanten 2004). Así fue que, en junio del 2002, se convocó a una reunión de expertos con el propósito de establecer las definiciones de los términos más importantes.

Para llegar a una nueva definición se tomaron en cuenta los diversos cuestionamientos y debates en torno del concepto de cultura; ya que la misma “ha dejado de concebirse como un consenso unánime entre las personas que conforman una comunidad, para percibirse actualmente como un lugar de contestación: los pueblos están recreándola continuamente” (van Zanten 2004:37). De este modo, la cultura fue perdiendo su discrecionalidad previa en términos de “rasgos” y “poblaciones”, para ser considerada como una práctica y un proceso de producción de sentidos. Como señala Briones (1998:6) consiste en una “praxis abierta y atravesada por relaciones de poder que pueden generar la naturalización de lo arbitrario así como la puja por hacer emerger o recrear significados alternativos” (Briones 1998:6).

Una de las cuestiones más complejas abordadas por la Convención, fue la relativa a los derechos humanos, ya que los esfuerzos internacionales de salvaguarda deben compatibilizarse con el respeto de los mismos. De hecho, la UNESCO no desea amparar aquellas manifestaciones culturales, por más tradicionales que sean, que entrañen segregación racial o cualquier otra forma de discriminación que genere prejuicios a otros grupos o individuos (van Zanten 2004) o que violen de algún modo los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.

Otro de los desafíos fue el de revertir las nociones de “inmaterial” y “material”, o de “tangible” e “intangibile” como opuestas y distintas. Existe un binarismo implícito en estas categorías que “no se pueden mantener antológicamente” (Sánchez Carretero 2005:151). Una de las contradicciones tiene que ver con su contenido. El patrimonio cultural estuvo por mucho tiempo enfocado en la cultura material, sin embargo, el mismo concepto antropológico de cultura hizo que fuera redundante “el doblete material-inmaterial” (Sánchez Carretero 2005:151), ya que ambos aspectos son indivisibles (Dawson 2004; Boychenaki 2004; van Zanten 2004; Kurin 2004; Sánchez Carretero 2005). Un ejemplo de ello son las artesanías. Ellas son parte de la cultura material pero implican, además, un conjunto de conocimiento y habilidades que hay que desarrollar para producirlas. Estos últimos constituyen bienes intangibles, por lo que ambas clasificaciones (material e inmaterial) no se pueden escindir (Kurin 2004). Es más, “algunos sistemas de conocimiento humano ni siquiera distinguen entre formas materiales e inmateriales de patrimonio, o entre lo cultural y lo natural” (van Zanten 2004).

Finalmente el concepto de salvaguarda presentado en la Convención, también es factible de ser discutido, ya que implica garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial. No obstante, ninguna intervención cultural puede ‘garantizar’ ese resultado porque “la cultura cambia y

los usos del pasado se desechan cuando dejan de ser funcionalmente útiles o simbólicamente importantes para la comunidad” (Kurin 2004: 78). En este sentido, el objetivo de la Convención debería ser el de ayudar a promover prácticas culturales tradicionales, pero no garantizarlas. En términos de Lowenthal (1985), la preservación tiene su lugar entre otros fructíferos modos de atesorar un patrimonio, ya que alternando, agregando o resignificando lo que heredamos y salvamos, hacemos que el patrimonio permanezca real, vivo y comprensible.

## El patrimonio inmaterial en Latinoamérica

La implementación de la Convención del 2003 en Latinoamérica animó a los países del continente a crear el Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina -CRESPIAL- el 22 de febrero de 2006. Se trata de un organismo internacional, creado por iniciativa del gobierno de Perú con el apoyo de la UNESCO para promover y apoyar acciones de salvaguarda y protección del vasto PCI de los pueblos latinoamericanos. Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Argentina forman parte del CRESPIAL en la actualidad. En términos generales, sus dos objetivos principales son promover la aplicación y el seguimiento de la Convención y contribuir a la formulación de políticas públicas en los países de la región a partir de la identificación, valoración y difusión de la cultura viva y de todas aquellas acciones que hacen al enriquecimiento de la diversidad cultural de América Latina. Sus funciones, definidas en el artículo seis del Acuerdo Fundacional, consisten no sólo en la creación de espacios de debate, intercambio y difusión de ese patrimonio sino también, en el fomento de las actividades que promuevan su valoración a través de los medios de comunicación.

En este contexto, desde el CRESPIAL se concibe al patrimonio inmaterial como una herramienta fundamental para el desarrollo de los pueblos y por ello se considera necesario fortalecer las capacidades técnicas de los Estados en la gestión del patrimonio y lograr la participación de las poblaciones portadoras de estos conocimientos para proteger su patrimonio. En la actualidad y gracias a la labor realizada desde el CRESPIAL, es posible acceder a información actualizada sobre el estado de la cuestión en cada uno de los países miembros.

En el marco del CRESPIAL, así como de la Comisión de Patrimonio Cultural del Mercosur Cultural, se ha promovido la elaboración de proyectos de alcance regional que involucran a pueblos originarios u otros grupos culturales que habitan en los distintos países. De este modo se iniciaron acciones vinculadas con la protección de diversos universos culturales regionales, como el Guaraní, el de los Afrodescendientes y el de las comunidades Aymara de Bolivia, Chile y Perú.

Asimismo, en el seno de la postulación ante UNESCO del QhapacÑan o Camino Principal Andino -iniciativa multinacional que involucra a Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina- se están relevando los tramos principales del camino, así como el patrimonio natural y cultural, material e inmaterial asociado al mismo. En consecuencia se ha efectuado un relevamiento sin precedentes, al menos en Argentina, del patrimonio cultural intangible involucrado.

Existe también un trabajo publicado en el 2008 sobre el “Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial” de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. El caso argentino fue analizado por Silvia García, quien da cuenta, no sólo del patrimonio de los pueblos indígenas de la Pampa, la Patagonia, de las selvas misioneras o de la zona conocida como Chaco, sino también del patrimonio hispano-indígena. De este modo, releva como manifestaciones inmateriales tanto las lenguas, celebraciones y creencias indígenas practicadas en la actualidad, como

los cuentos, mitos, narrativa criolla, música, artesanías y los alimentos, entre muchos otros. A su vez -y siguiendo con el caso argentino-, la autora analiza el modo en que son usadas oficialmente las definiciones del PCI tanto en la legislación como en la gestión, así como la sustentabilidad del mismo (ver CRESPIAL 2008).

Como fue analizado por Mariano y Endere (2013), el concepto de patrimonio inmaterial adoptado por la UNESCO comenzó a ser incorporado en las normas, programas y planes dirigidos a reforzar la diversidad de expresiones culturales que se manifiestan en cada uno de los países latinoamericanos. La República Argentina, mediante la Ley N° 26.118/06 ratificó la Convención UNESCO de 2003 y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación designó a la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos como el órgano encargado de llevar a cabo la salvaguarda de este patrimonio en el país. Esta Dirección, a su vez, creó el Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial, cuyo objetivo se centra en la identificación, inventario y registro de dicho patrimonio, incorporando un diseño y líneas generales de acción basados en la experiencia realizada en Brasil. Asimismo, tiene a su cargo la promoción y desarrollo de las acciones de investigación, divulgación, valorización y salvaguarda del patrimonio intangible en todo el territorio de la Nación. Esta tarea debe realizarla en coordinación con las provincias, ya que uno de los principales problemas que suelen surgir en la dinámica de registrar estos bienes se debe al carácter federal del sistema político argentino, por el cual cada una de las provincias está facultada para crear su propio sistema de registro que, en caso de resultar muy diferentes entre sí, pueden, a la postre, resultar incompatibles. En este sentido, ha sido conveniente que la autoridad nacional haya asumido la función de promover la articulación interinstitucional necesaria para la implementación del mencionado Programa, en coordinación con las instituciones provinciales y no gubernamentales vinculadas (ver Mariano y Endere 2013).

Durante el último año, se han iniciado las gestiones para la conformación de un Comité Técnico Nacional para la implementación de la Convención de la UNESCO. Además, se han efectuado modificaciones a las fichas de registro diseñadas originalmente a pedido de los representantes provinciales, y se ha avanzado en el registro de las fiestas populares (Dirección Nacional de Patrimonio y Museos 2010).

## El Tango como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

Como consecuencia de una acción de gestión impulsada por el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y la Intendencia Municipal de la Ciudad de Montevideo, se postuló y aceptó el tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el 2009. Como expresa Morel (2011), a diferencia de las candidaturas anteriores (cuyos antecedentes se remontan al 2001, basadas sobre fundamentos nacionales), la nueva estrategia de postulación “apuntó a ubicar el tango en un espacio regional en tanto creación popular original del área del Río de la Plata” (Morel 2011:170). Por eso, en palabras del mismo autor, la inclusión de Uruguay fue de suma importancia, “en contraposición a la exclusividad esgrimida en las candidaturas anteriores por parte de la Argentina” (2011:170).

De este modo, la UNESCO declaró el tango como bien cultural, como expresión de una identidad, otorgándole el estatus de protegido. En consecuencia, la música, la danza y la poesía del tango se convirtieron en una encarnación y un vector para la diversidad y el diálogo cultural.

## Desafíos actuales

La protección del PCI en Argentina requiere atender a múltiples factores que se articulan en función de los contextos en los que se produce ese patrimonio. Algunos de ellos son la heterogeneidad y diversidad que caracteriza a la población argentina, la multiplicidad de flujos culturales y simbólicos y los procesos diferenciales de apropiación de los bienes culturales materiales e inmateriales.

Los grupos de inmigrantes que viven en Argentina, por ejemplo, producen una particular mediación de elementos sociales e individuales, materiales y simbólicos, tanto de la sociedad de origen como de la sociedad receptora; es decir, que articulan, en estos procesos de construcción de patrimonios, cuestiones locales, nacionales y globales. Ellos movilizan capitales culturales y “ponen en movimiento” un conjunto de representaciones simbólicas que se imbrican en la vida cotidiana y en las conductas, generando nuevas territorialidades y la emergencia de patrimonios culturales -locales, nacionales, étnicos, transnacionales, entre otros-. Como lo expresa Mónica Lacarrieu (2006), la diversidad construida en relación con las expresiones culturales inmateriales en Argentina sería el resultado de mediaciones que transitan entre lo heredado y lo adquirido, lo material y lo inmaterial, lo tradicional y lo moderno, lo global y lo local, lo importado y lo exportado.

Esta diversidad cultural, en el contexto de una era global, debería ser un tema de sumo interés para sociedades, gobiernos y otras instituciones nacionales ya que se reconoce en su riqueza no sólo una fuente de identidad -tanto colectiva como individual- sino también un valor a “preservar”. Cuanto más rápido crece un país y más se desarrolla económicamente, más probable es que sufran un deterioro los legados materiales e inmateriales de su historia. Mientras tanto, la memoria colectiva se hace más necesaria aunque ella sola no baste. “El llamado progreso con su lógica de cambio y transformación se lleva por delante, casi inevitablemente, fragmentos de un entorno cultural que se fue construyendo poco a poco”, señalan Ballart Hernández y Tresserras (2007:14-15). Y agregan: “con el paso del tiempo se pierden también los lazos tangibles y las memorias que ponen en contacto a las personas y los colectivos con el pasado y las generaciones precedentes”. Sin embargo, la globalización ha estimulado también, procesos de revalorización, afirmación y, en ocasiones, recuperación de los elementos culturales que caracterizan e identifican a un grupo ante otros (CRESPIAL 2008). Esto último puede observarse, entre otros, en las comunidades de inmigrantes o pueblos nativos, quienes a través del uso de la lengua, de la transmisión de costumbres, de los relatos o saberes, dan cuenta de “una extensa e intensa red de nucleamientos que les permite identificarse en el tiempo y en el espacio” posibilitando que los individuos sepan quiénes son y de dónde vienen (Maidana 2009:54).

En este contexto, cabe preguntarse, por ejemplo, cómo se gestiona, administra, regula y salvaguarda un saber tradicional. ¿Cómo se podría, desde una norma, salvaguardar bienes culturales que no están sino en la mente de sus portadores? Y además, ¿todos los componentes del PCI de un país deben ser protegidos? Se ha señalado, con razón, que pueden existir tantos objetos, lugares, paisajes, manifestaciones, representaciones y conocimientos que pueden ser considerados patrimonio, que la cuestión podría desbordarse (Ballart Hernández y Tresserras 2007).

## Ideas para re-pensar el patrimonio inmaterial

Como se desprende de lo anterior, el análisis de los usos sociales de los patrimonios culturales inmateriales implica un desafío teórico y metodológico interesante. Su complejidad radica no sólo en la heterogeneidad de actores sociales involucrados y en la diversidad de representaciones sociales, sino también en la misma dinámica de los procesos de formación de los patrimonios. Conocer la particular manera en que el patrimonio cultural inmaterial es concebido, nombrado y definido por los distintos grupos, constituye el punto de partida, un insumo vital, para la efectividad de cualquier análisis y contribuye, a su vez, a reforzar la significación social del patrimonio.

La frecuente ausencia de registros del PCI en el ámbito de las ciudades ha contribuido a la invisibilización y la exclusión de expresiones culturales creadas y recreadas por grupos sociales diversos (Lacarrieu 2006). En este contexto, la posibilidad de registrar, como una estrategia de visibilización, posibilita la inclusión simbólica de la diversidad (Lacarrieu 2006). Para ello, deben considerarse los diferentes puntos de vista, así como los diversos procesos de disputa por la legitimación y reconocimiento social de las manifestaciones y los actores que construyen el patrimonio. Esto equivale a otorgarle un lugar central, no sólo al rol de los grupos e individuos, que son, en definitiva, los portadores, difusores, creadores y ejecutores de los bienes y manifestaciones inmateriales, sino también reconocer la importancia de emplear metodologías propias de la antropología social para posibilitar su inclusión. En suma, conocer los significados que determinados bienes tienen para las comunidades en cuestión, posibilitaría una mejor apreciación de las diferentes manifestaciones patrimoniales como parte de un legado ancestral y permitiría valorarlas como parte significativa de la diversidad cultural y las identidades sociales.

Finalmente, desarrollar investigaciones sistemáticas que tengan por objeto el PCI, perfeccionar las metodologías para su identificación, registro, promoción y difusión a partir de un abordaje participativo es un importante desafío. En este punto cabe preguntarse cuál debería ser el rol de los investigadores. Ya hemos señalado antes el aporte que la antropología puede brindar para conocer este patrimonio. Pero ello implica también un nuevo rol para los antropólogos, ya que implicaría, como señalan Curtoni y Endere (2003), un cambio en la manera de percibir e interpretar la producción científica, haciendo que la misma trascienda el ámbito académico. Como señala Lacarrieu (2010:127) “la posibilidad de poner en juego la construcción y negociación de la alteridad, no sólo ofrece la opción de que el patrimonio que nos interpela sirva a los fines de configurar políticas de identidad, sino que también permite mirar al patrimonio como instrumento para pensar los escenarios y espacios de poder” desde donde se definen las identidades.



## Bibliografía

- Alegría, L.**  
(2004). "Museos y campo cultural: patrimonio indígena en el Museo de Etnología y Antropología de Chile". *Revista del Centro Nacional de conservación y restauración*, 8, 57-70.
- Ballart Hernandez J. y J. Tresserras**  
(2007). *Gestión del Patrimonio Cultural*, Tercera Edición, Barcelona: Ariel Patrimonio.
- Blake, J.**  
(2009). "UNESCO's 2003 Convention on Intangible Cultural heritage: the implications of community involvement in "safeguarding", en L. Smith y N. Akagawa, *Intangible Heritage*: Routledge.
- Bonfil Batalla, G.**  
(1989). *Identidad nacional y patrimonio cultural: los conflictos ocultos y las convergencias*, en R. Ceballos (comp.), *Antropología y políticas culturales. Patrimonio e identidad*. Buenos Aires: Departamento de Antropología y Folklore.
- Bouchenaki, M.**  
(2004). "Editorial". *Museum Internacional, Intangible Heritage, UNESCO*, 221-222, 7-12.
- Briones, C.**  
(1998). *(Meta)cultura del Estado Nación y estado de la (meta)cultura*, Brasilia: Serie Antropológica.
- Carta de Atenas**  
(2008). Adoptada por el primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, 1931, Disponible en: [http://www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/Biblioteca/carta\\_de\\_atenas.pdf](http://www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/Biblioteca/carta_de_atenas.pdf). Acceso: junio de 2011.
- CRESPIAL**  
(2008). *Estado del arte del patrimonio cultural Inmaterial*, Cuzco: UNESCO.  
(2009). *Informe del seminario internacional sobre identificación del patrimonio cultural inmaterial en Latinoamérica: construcción de inventarios en el contexto de la Convención de la UNESCO del 2003*, Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de América Latina.
- Criado Aguilar E.**  
(2000). "Patrimonio y globalización: el recurso de la cultura en las Políticas de Desarrollo Europeas". *Cuadernos de Antropología Social. Cultura y Patrimonio, perspectivas contemporáneas en la investigación y la gestión*, 21, 51-69. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Curtoni, R. y Endere, M.**  
(2003). *Análisis, interpretación y gestión en la arqueología de Sudamérica*, Serie Teórica, vol. 2, Olavarría (Argentina): INCUAPA.
- Dawson, M.**  
(2004). "Patrimonio Material e Inmaterial: de la Diferencia a la Convergencia". *Museum Internacional, Intangible Heritage, UNESCO*, 221-222, 13-21.
- Declaración de Estambul**  
(2002). Comunicado final de la IIIa Mesa Redonda de Ministros de Cultura del mundo sobre "El patrimonio cultural inmaterial, espejo de la diversidad cultural", convocada por la UNESCO, Estambul, 16 y 17 de septiembre de 2002. Disponible en: [http://www.lacult.org/doc/oralidad\\_11\\_10-11-declaracion-de-estambul.pdf](http://www.lacult.org/doc/oralidad_11_10-11-declaracion-de-estambul.pdf). Acceso: junio de 2011.
- Declaración Universal de la UNESCO**  
(2001). Sobre la diversidad cultural, adoptada por la 31a reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, 2 de noviembre de 2001. Disponible en: [http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL\\_ID=35232&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=35232&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Acceso: junio de 2011.
- Endere, M.**  
(2009). *Algunas Reflexiones acerca del Patrimonio*. En: *Patrimonio, Ciencia y Comunidad. Su abordaje en los Partidos de Azul, Olavarría y Tandil*, pp. 19-48. Olavarría: INCUAPA - UNICEN.
- García Canclini, N.**  
(1989). *Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Grijalbo, México.  
(1999). "Los usos Sociales del patrimonio cultural" en E. Aguilar Criado (ed.), *Patrimonio etnológico, Nuevas perspectivas de estudio*, Sevilla: Consejería de la Cultura. Junta de Andalucía.
- ICOMOS Australia**  
(1999). *Carta de Burra para Sitios de significación Cultural*. ICOMOS Australia, Burra, 1988 y modificada en 1999. Disponible en: <http://www.icomos.org/australia/burra-charter.html>. Acceso junio de 2011.
- ICOMOS**  
(2005). *Carta de Enamel para la interpretación de lugares pertenecientes para el patrimonio cultural*. Disponible en: [www.international.icomos.org](http://www.international.icomos.org). Acceso junio de 2011.  
(2008). *Carta de itinerarios culturales*, Elaborada por el Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) y adoptada en la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec (Canada). Disponible en: [http://www.international.icomos.org/charters/culturalroutes\\_sp.pdf](http://www.international.icomos.org/charters/culturalroutes_sp.pdf). Acceso: junio de 2011.
- Kirshenblatt-Gimblett, B.**  
(2004). "El patrimonio inmaterial como producción metacultural". *Museum Internacional, Intangible Heritage, UNESCO*, 221-222, 52-67.
- Kurin, R.**  
(2004). "La salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en la Convención de la UNESCO de 2003: una valoración crítica". *Museum Internacional, Intangible Heritage, UNESCO*, 221-222, 68-81.
- Lacarrieu, M.**  
(2006). *Atlas de fiestas, celebraciones, conmemoraciones y rituales de la ciudad de Buenos Aires, una iniciativa pública del ámbito local*. Comisión para la Preservación

del Patrimonio Histórico Cultural de la ciudad de Buenos Aires.

**Larsen, K. (ed.)**

(1995). Nara Conference on Authenticity, 1-6 November, 1994. Nara, Japan Proceeding. UNESCO World Heritage Centre, Agency for Cultural Affairs (Japan), ICCROM, ICOMOS. Tokio: Agency for Cultural Affaire.

**Lowenthal, D.**

(1985). *The past is a foreign Country*, Cambridge: Cambidge University Press.

**Maidana, C.**

(2009). "Volver a la tierra. Parentesco, redimensionalización territorial y reconstrucción identitaria", en L. Tamagno (coordinadora), *Pueblos Indígenas. Interculturalidad, colonialidad, política*, Buenos Aires: Editorial Biblos.

**Mariano, M y Endere M.**

(2013). Reflexiones acerca del patrimonio intangible a nivel internacional, regional y su proyección en Argentina. *Dimensión Antropológica* 20, 58, 33-59.

**Marquis-Kyle P. y Walker, M.**

(1996). *The Illustrated Burra Charter*. Australia ICOMOS.

**Mayral Buil G.**

(2003). "El patrimonio como versión autorizada del pasado" en González Alcantud (editor), *Patrimonio y pluralidad. Nuevas direcciones en antropología patrimonial*. Granada: Biblioteca de Etnología.

**Morel H.**

(2011). "Milonga que va borrando fronteras. Las políticas del patrimonio: un análisis del tango y su declaración como patrimonio cultural de la humanidad". *Revista Intersecciones en Antropología*, 12,163-176.

**Prats, Ll.**

(2000). "El concepto de patrimonio cultural". *Cuadernos de Antropología Social* 11, 115-136.

**Prats, Ll.**

(2007). *Antropología y patrimonio*. Barcelona: Editorial Ariel.

**Recomendación de la UNESCO**

sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular, Adoptada por la UNESCO el quince de noviembre de 1989. Disponible en: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13141&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Acceso: junio de 2011.

**Rosas Mantecón, A.**

(1998). "El patrimonio cultural. Estudios contemporáneos. Presentación". *Revista Alteridades*, 8, 16, julio diciembre, 3-9.

**Sánchez- Carretero, C.**

(2005). "Sobre el patrimonio Inmaterial de la humanidad y la lucha por visibilizar. Lo africano en la República Dominicana" en X. Sierra Rodríguez y X. Pereiro Perez, *Patrimonio Cultural: politizaciones y mercantilizaciones*, 147-163, Sevilla: FFAAEE.

**UNESCO,**

Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, Protocolos I (1954) y II (1999), 1954. Disponible en: [www.unesco.org](http://www.unesco.org) Acceso: junio 2011.

**UNESCO**

(1970). Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. Disponible en: [www.unesco.org](http://www.unesco.org) Acceso: junio 2011.

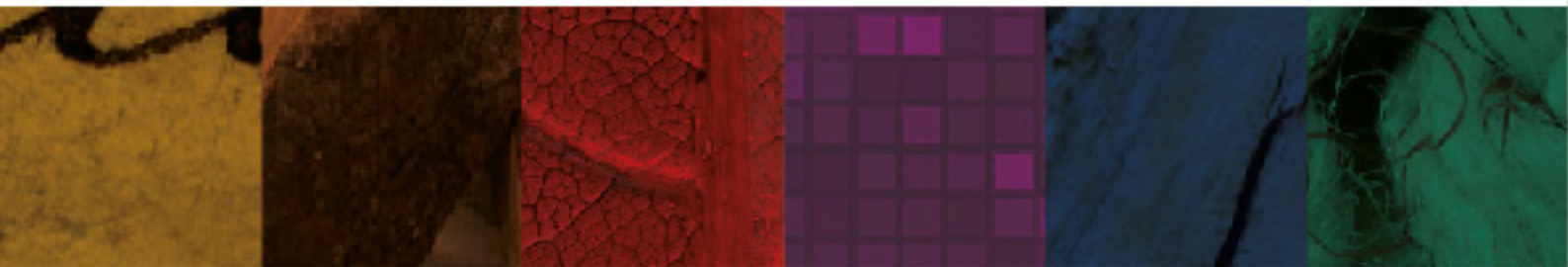
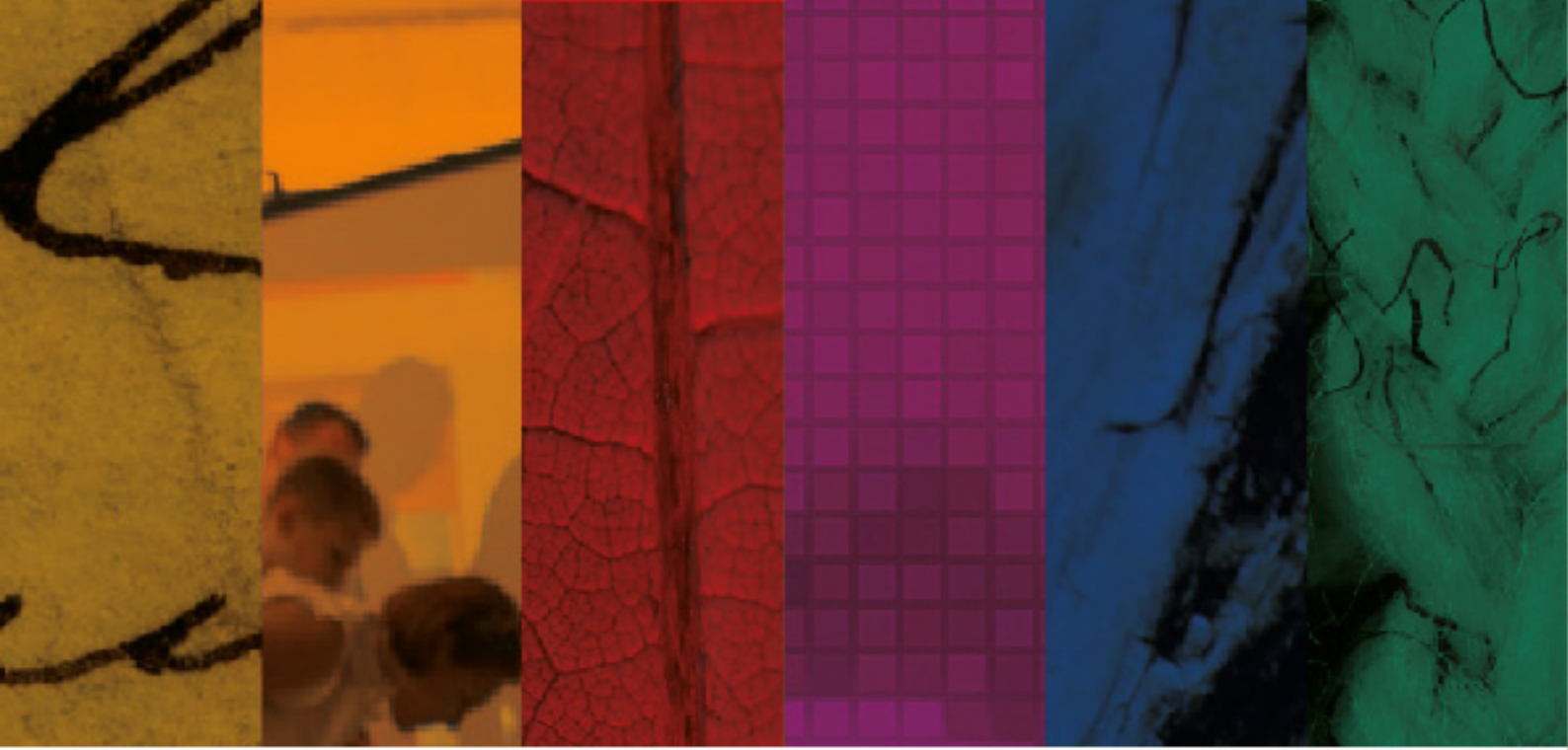
(1972). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en la 17ª reunión celebrada en París el 16 de noviembre de 1972. Disponible en: [www.unesco.org](http://www.unesco.org) Acceso: junio 2011.

(2003). Convención para la protección del patrimonio intangible. Disponible en: [www.unesco.org](http://www.unesco.org) Acceso: junio 2011.

(2006). *Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. UNESCO: París.

**van Zanten, W.**

(2004). "La elaboración de una nueva terminología para el patrimonio cultural inmaterial". *Museum Internacional. Intangible Heritage*, UNESCO, 221-222, 36-43.



E-Book  
ISBN 978-950-658-343-9

